

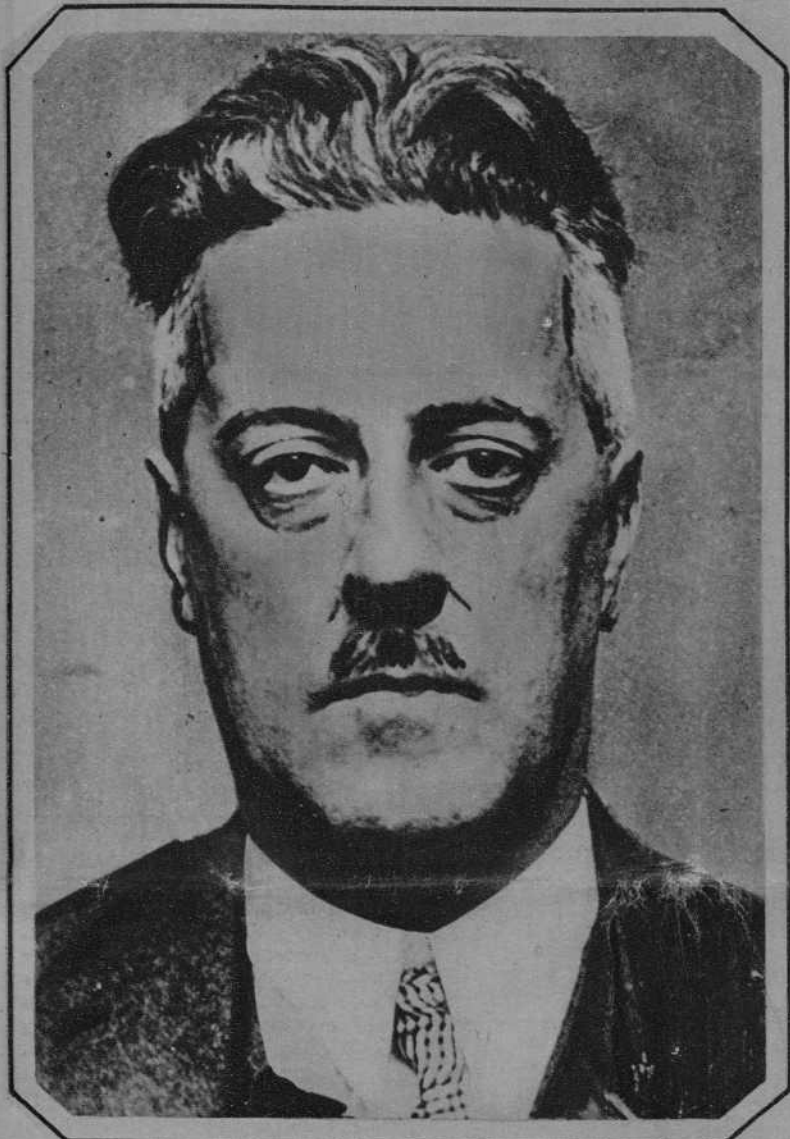


REDACCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE CATALUÑA, 9
TELEFS. 2599-A Y 5051-A
TALLERES E IMPRENTA
MUNTANER, 49 - TELEF. 2322-A

El Día Gráfico

SUSCRIPCIÓN CAPITAL
PTAS. 2'25 AL MES
SUSCRIPCIÓN PROVINCIAS
PTAS. 0'50 TRIMESTRE
NÚMERO SUELTO
DIEZ CENTIMOS

Barcelona, miércoles 12 de Enero de 1927



PARIS.—EL ESPÍA ANGLÉS STRANDERS, A CUYA RECIENTE DETENCIÓN SE ATRIBUYE GRAN IMPORTANCIA
(Fot. Consorcio)

MADRID.—INAUGURACION DEL NUEVO CHALET DE LA
«REAL SOCIEDAD PESALARA» EN EL PUERTO
DE NAVACERRADA

1. Grupo de socios que han asistido a la simpática fiesta
2. El veterano de los excursionistas «peñalaros», señor Bar-
gueno, con el más pequeño excursionista de la sociedad,
el niño de dos años «Kiki» Beck

(Fot. Vidal)



2



COMISIONES REUNIDAS EN EL CEMENTERIO DE SARRIA PARA DEPOSITAR
CORONAS Y FLORES EN LAS TUMBAS DE LOS REPUBLICANOS
QUE MURIERON EN 1874 (Fot. Ureña)



BERLIN.—EL DR. JULIUS CURTIUS, PROBABLE NUEVO CANCELLER DEL REICH
(Fot. Vidal)

SUSCRIPCION PUBLICA

de

24.000 Obligaciones Amortizables

del

Ayuntamiento de Valencia

al 6 por 100 de interés anual al tipo de 95 por 100

El Ayuntamiento de Valencia, tercera ciudad de España, tiene una deuda muy inferior a la de las demás grandes poblaciones del país, lo cual, además de significar una inapreciable garantía, demuestra la seguridad del porvenir que le está reservado.

A pesar de que en los últimos años se han aumentado y perfeccionado los servicios municipales y de que han sido destinadas grandes cantidades a obras y apertura de calles, la deuda municipal por habitante es:

En Valencia	de 131 pesetas.
En Madrid	de 178 >
En Sevilla	de 330 >
En Barcelona	de 648 >

Las obligaciones que se emiten tienen la garantía general de todos los bienes e ingresos municipales, y la afectación especial de algunos de los más saneados recursos, entre ellos el recargo de la décima de contribución, cubriendo con exceso las anualidades de intereses y amortización.

El grupo asegurador del empréstito, formado por el Banco de Cataluña, Sociedad Anónima Arnús-Garí, Banco Hispano Colonial, Banca Arnús, Banca Marsans, S. A., Señores Bauer y Compañía, Banco Alemán Transatlántico, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español del Río de la Plata y el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., ofrece las 24.000 obligaciones, con cupón de ptas. 6'25, vencimiento 31 de marzo, en SUSCRIPCION PUBLICA A TITULO IRREDUCTIBLE, que tendrá lugar el día 13 de los corrientes al cambio de:

95 por 100 o sean pesetas 475 por Obligación
pagaderas en el acto de suscribirse.

Puntos de suscripción

BANCO DE CATALUSA SOCIEDAD ANONIMA ARNUS-GARI
BANCA MARSANS, S. A. BANCA ARNUS
BANCO HISPANO COLONIAL BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO
GARRIGA NOGUERES SOBRINOS S. en C.
HIJOS DE F. MAS SARDÀ
JOVER Y COMPASIA
BANCA TUSQUETS, S. A.
SOLER Y TORRA HERMANOS BANCO URQUIJO CATALAN
BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS HIJOS DE MAGIN VALLS
NONELL HERMANOS ORZAS Y GORINA
BANCA MIR, S. A. ROSES Y COMPASIA
CASSA DE LA SELVA: BOSCH Y CODOLA, JUBERT Y PRESAS
GRANOLLERS: BANCO DE GRANOLLERS
REUS: BANCO DE REUS DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS
RIPOLL: P. SUSER FERRER
SABADELL: BANCO DE SABADELL
TARRASA: BANCO COMERCIAL DE TARRASA
TORTOSA: BANCO DE TORTOSA
VALLS: BANCO DE VALLS

y en todos los demás Bancos y banqueros.

BOLSA

Sesión del día 11 de enero de 1927

	Cambio anterior	Ultimo cambio
MONEDA EXTRANJERA		
París (los 100 francos)	25'30	25'30
Londres (la libra)	31'91	30'75
Roma (100 liras)	27'85	26'90
Bruselas (100 belgas)	88'50	88'00
Zurich (100 francos)	123'10	123'10
Nueva York (el dólar)	6'37	6'3275
Buenos Aires (el peso)	2'63	2'605
Berlín (el marco)	151'25	151'00
EFEITOS PUBLICOS		
Deuda del Estado		
Interior, serie A, 4 %	67'50	67'50
Interior, serie F, 4 %	67'50	67'30
Exterior, serie A, 4 %	82'25	82'20
Exterior, serie F, 4 %	80'80	80'80
Able. id., 4 %	87'75	
Able. 1920, s. A, 5 %	92'15	91'75
Able. 1920, s. F, 5 %	92'00	
O. Tesoro v. 1928 B 5 %	102'80	102'80
O. Tesoro v. 1931 B 5 %	101'00	
D. Ferroviaria A, 5 %	100'50	100'50
D. Ferroviaria B, 5 %	101'05	101'40
D. Ferroviaria C, 5 %	100'25	
Ayuntamientos		
Barcelona 1906, B	78'25	78'25
Barna., Exposición 1925	97'50	97'25
Barna., Reforma	79'00	79'50
Diputaciones		
Diputaciones, viejas	78'25	78'25
Barcelona, serie B	78'00	78'00
Provinciales, 6 %	95'65	95'75
VIARIOS		
Puerto Barcelona 1908	92'00	93'00
Puerto Melilla	99'00	
Caja de Emisiones	85'00	85'25
B. Hipot. España, 4 %	89'50	88'75
B. Hipot. España, 6 %	106'50	107'75
Crédito Local	97'75	97'50
Valores extranjeros		
Cédulas Argentinas	2'69	2'69
Deuda Marruecos	81'35	81'25

Ferrocarriles		
Nortes 1.ª serie	71'25	71'35
Nortes 5.ª serie	68'65	69'00
Especiales Pamplona	71'00	70'35
Prioridad Barcelona	72'75	72'75
Almansas especiales	7'50	7'50
Almansas adheridas	67'00	66'75
Minas San Juan	69'75	
Alsasuas	87'65	87'50
Huescas	80'75	81'00
Nortes 6 %	102'85	102'85
Valencianas 5 %	98'85	99'00
Alicantes 1.ª hipoteca	65'50	66'65
Alicantes 2.ª hipoteca	79'00	78'65
Alicantes A	93'25	
Alicantes B	80'25	81'50
Alicantes C	71'85	
Alicantes D	73'15	73'50
Alicantes E	81'25	
Alicantes F	89'50	89'50
Alicantes G	101'50	101'50
Alicantes H	97'00	96'50
Alicantes I	101'35	101'25
Francias 1864	56'25	56'00
Francias 1878	51'25	51'00
Madrid-Barna., directos	54'50	54'50
Madrid-Barna.-Rodas	47'00	
Córdoba-Sevilla	64'50	65'00
Badajoz	99'25	99'15
Andaluces 1.ª serie, v.	46'35	46'35
Andaluces 1.ª serie, fijo	63'00	62'50
Andaluces 2.ª serie, v.	45'25	45'25
Andaluces 2.ª serie, fijo	58'25	57'75
Bobadilla	76'50	76'25
Andaluces 5 %	82'50	
Andaluces 6 %	98'35	98'35
Catalanes 1919	81'50	79'00
Catalanes 1924	75'00	73'00
Cataluñas 6 %	99'50	
Cremallera Montserrat	99'75	
Ferrocarriles secund.	63'25	63'50
Gran Metro	88'00	87'75
M. Cáceres P., variable	28'75	29'00
Meero Transversal	78'50	78'25
Sarrià a Barcelona	99'00	
Tranvías y Automóviles		
G. de Tranvías 4 %	78'50	
G. de Tranvías 5 %	84'75	

Ens. y Gracia, 4 %	73'50
Aguas, Canales y Electricidad	
Aguas Huelva	99'50
Aguas Valencia	91'75 92'00
B. de Elec. 1920, 6 %	98'25 98'50
Canal de Urgel	81'00 81'00
Catalana Gas, serie G	99'25 98'75
Catalana Gas, oBnos	97'00 97'15
Chades	101'00
Cooperativa de F. Eléc.	66'00 69'00
Coop. Manresana Eléc.	93'00
Energía Eléc. Cat., 5 %	85'00 85'50
Energía Eléc. Cat., 6 %	94'75 94'75
Energía Eléc., Bonos	95'25 95'25
Eléctrica Cinca, serie C	95'00 96'50
General Aguas C	99'00 99'00
Unión Eléc. Cataluña	97'00 97'00

Varlos	
Asfaltos Asland 6 %	87'00
Asfaltos Asland 7 %	100'00 100'25
Auxiliar C. «Sansón»	86'75
Auxiliar ferrocarril	95'00
C. y Pavimentos 5 %	80'50
Española C. Eléctricas	70'00 70'00
F. O. y C., 6 % 1925	97'00 96'75
M. Potasa Suria, 6 %	95'00 94'50

ACCIONES	
Varlas	
Catalana del Gas, F	87'85 88'00
Aguas ordinarias	138'25
Trasmediterráneas	100'00 99'75
Hullera Española	98'50
Banc. de España	630'00
Crédito y Docks de B.	100'85
Telefónica Nacional	99'85 99'85

VALORES A PLAZO	
Interior 4 %	67'75 67'25
Exterior 4 %	00'00 00'00
Acciones Nortes	500'00 499'50
» Alicante	466'50 470'00
» Orenses	30'90 31'20
» Andaluces	75'00 75'00
» Chades	455'00 455'00
» Colonial	401'25 401'25
» Docks	197'50 197'50
» Platas	50'00
» Aguas ordin.	138'50 138'50
» Filipinas	245'00
» Filipinas	247'00
» Autobuses	64'00
» Gran Metro	61'25 61'00
» Transversales	48'50 47'50
» Felgueras	55'75

INFORMACION OFICIAL FACILITADA POR EL CENTRO ALGODONERO DE BARCELONA

Mercado de Liverpool
Disponible: 6'96 7'11.
Enero: 6'80 6'90 6'91 6'89.
Marzo: 6'88 6'97 6'98 6'96.
Mayo: 6'99 7'08 7'09 7'07.
Julio: 7'10 7'18 7'19 7'17.
Octubre: 7'15 7'21 7'23 7'21.
Ventas: 10,000 balas contra 8,000 balas.
Enero: Sakell. 12'97 12'97.
Enero: Upper. 9'68 9'80.
Marzo: Sakell. 12'72 12'70.

Mercado de Nueva York
Disponible: 13'30.
Enero: 13'00 13'03 12'99.
Marzo: 13'12 13'16 13'13.
Mayo: 13'29 13'33 13'31.
Julio: 13'49 13'54 13'52.
Octubre: 13'68 13'73 13'72.
Diciembre: 13'84.

Mercado de Nueva Orleans
Disponible: 13'04.
Enero: 13'05 Nom.
Marzo: 13'10 13'15.
Mayo: 13'26.
Julio: 13'43.
Octubre: 13'54.

Mercado de Alejandría (Ashmouni)
Febrero: 17'48 17'55.

EL BARATO

ACTUALMENTE Grandes REBAJAS

en ABRIGOS, GABANES, VESTIDOS, BATAS, SUETERS y demás confecciones de temporada

De los precios reducidísimos de venta se rebaja, además, el

20 por 100 descuento

Abrigo señora, de gamuza, por ptas. 11.⁰⁰
BATA de franela crepé " " 2.⁵⁰
Sueters de lan., para señora, a " 3.⁰⁰
Sueters de lana, para niña. a " 1.⁰⁰

Todos son artículos de reciente confección

Abril: 17'80 17'90.
Octubre: 18'40 18'45.
Sakellardis
Enero: 24'83 24'82.
Marzo: 24'91 24'99.
Mayo: 24'93 25'03.
Julio: 25'03 25'13.
Noviembre: 25'35 25'48.

Hayre	
	Anterior A las 10
Enero	4'29 4'36
Febrero	4'31 4'38
Marzo	4'41 4'45
Abril	4'46 4'50
Mayo	4'50 4'55
Junio	4'56 4'61
Julio	4'61 4'66
Agosto	4'65 4'70
Septiembre	4'67 4'72
Octubre	4'73 4'80
Noviembre	4'76 4'83
Diciembre	4'83 4'90

Imperio británico
Ene. Mar. May. Jul. Oct.
Ant. 6'70 6'70 6'79 6'90 6'99

AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE LA DE BARCELONA

La intervención en las operaciones bursátiles se halla reservada por la Ley a los Agentes, quienes al expedir póliza confiere título de propiedad de los valores y los hace irrevindicables.
NEGRE ANTONIO: Plaza de Cataluña, 16. Teléfono 3417 A.

La trata de blancas

UNA DETENCION

Desde hace unos días venía recorriendo la mayoría de los music-halls del Paralelo un individuo de nacionalidad cubana, que, fingiéndose agente de un poderosa empresa artística cubana, se dedicaba a contratar a cuantas artistas querían trabajar en aquella República, ofreciéndoles unos contratos ventajosísimos.
Al comisario de policía de dicho distrito le llamó la atención la actuación del referido individuo y le sometió a un estrecho interrogatorio, al mismo tiempo que los agentes a sus órdenes llevaban a cabo determinadas diligencias.

Estos trabajos policíacos dieron como resultado el averiguar que el referido individuo se dedicaba, al parecer, más que a la contrata de artistas, a la trata de blancas.

Detenido el acusado fué puesto a disposición del Juzgado de guardia. Parece ser que el acusado continúa negando que se dedicase a la trata de blancas.

Anunciarse en EL DIA GRAFICO es prosperar

SUSCRIPCION PÚBLICA

DE 5.000 Acciones Ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una

Sociedad Anónima FUNICULAR DE MONTJUICH

AL PRECIO DE LA PAR (O SEAN 500 PESETAS)

CON ENTREGA, además, a los señores suscriptores de un 10 por 100 de sus peticiones en acciones especiales de Fundador, a las cuales, con ser sólo 2,000 las creadas, corresponderá el 50 por 100 de los beneficios que excedan de un 7 por 100 repartido a las acciones ordinarias.

Un cierto número de estas acciones especiales de Fundador se ha dividido en décimas partes destinadas a los señores suscriptores de cantidades inferiores a diez acciones ordinarias.

El Funicular de Montjuich, que partirá de la acera de la calle del Marqués del Duero (Paralelo), y terminará en la avenida central del Parque, entre el Parque Laribal y Miramar, es una necesidad popular ya actualmente sentida y constituirá un constante traslado de multitudes durante el período que estará abierta la Exposición. Sus tarifas serán modestas, al alcance del pueblo, para que en todo tiempo le permita la familiarización con la montaña.

Así que la explotación lo permita, el Consejo de Administración acordará el reparto de los dividendos por semestres, para estímulo y regularización del ahorro público invertido.

El producto íntegro de estas acciones se destinará a la construcción del Funicular.

Se emprenderá la construcción con la mayor actividad.

La Sociedad tiene solicitadas otras concesiones en la Montaña de Montjuich, que forman un plan de «Obras y Servicios de Esparcimiento Públicos».

La suscripción, que será a título irreductible, se abrirá el día 17 de enero actual y quedará cerrada el día 22 o cuando hubiese sido solicitada antes de este último día la totalidad de los títulos ofrecidos.

El pago deberá verificarse al hacer la suscripción y contra resguardos provisionales que se canjearán por los correspondientes títulos definitivos antes del día 31 del próximo marzo.

Se gestionará la inclusión de estas acciones en la Cotización Oficial de la Bolsa de Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

BANCO DE CATALUSA BANCO URQUIJO CATALAN SOLER Y TORRA HERMANOS
BANCO COMERCIAL DE BARCELONA BANCO DE VIZCAYA ROSES Y COMPASIA
BANCO CENTRAL
Y otros Bancos y Banqueros.

Enero de 1927.

Barcelona, miércoles 12 de Enero de 1927

VIDA MUNICIPAL

La reunión de la Comisión Permanente

Reunióse, a primeras horas de ayer tarde, la Comisión municipal permanente en sesión pública, bajo la presidencia del alcalde, barón de Viver.

En el despacho oficial figuraban, entre otros asuntos de escaso interés, lo siguiente:

Oficio del ingeniero jefe accidental de la segunda división de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles, trasladando una comunicación, fecha 4 de diciembre, de la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías, en la que con referencia a una instancia del Ayuntamiento relativa a la rebaja de tarifas del Metropolitano Transversal, se manifiesta que no puede imponerse dicha rebaja.

Comunicación del director general de Comunicaciones, trasladando una Real orden cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. M. el Rey ha tenido a bien disponer que con cargo al crédito consignado al efecto en el presupuesto extraordinario aprobado por decreto-ley de 9 de julio último, sea satisfecha al Ayuntamiento de Barcelona la cantidad de 386.666/67 pesetas, importe de la referida anualidad 12 de las 15 que ha de abonar el Estado al expresado Municipio y que representen el pago total y completo del solar en que se construye el edificio para Correos y Telégrafos en la mencionada capital, el de las obras y el de cualquier otro gasto o derecho perteneciente con motivo de este particular.»

Se tomó el acuerdo de que para atender debidamente a los gastos que se ocasionaran con motivo de la visita a diferentes escuelas municipales, que deberán efectuarse por un grupo de maestras nacionales de Madrid, acompañadas por las inspectoras de primera enseñanza de dicha capital, en su excursión de estudio en nuestra ciudad, se destine la suma de 300 pesetas.

Fué desestimado el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Ainaud Sánchez contra el acuerdo del Ayuntamiento, en que, ratificando el adoptado por la Comisión municipal permanente, se le declara, por las faltas graves de inasistencia a la oficina por espacio de más de quince días y por abandono de servicio, destituido de su cargo de jefe de Asesoría Técnica, con pérdida de todos los derechos como empleado municipal.

Acordóse proveer, por turno de oposición, la plaza de director de primera de Mercado que está vacante y tiene señalada en presupuesto la asignación de 7.320 pesetas, debiendo, quienes aspiren a la misma ser mayores de 21 años y menores de 40, acreditar buena conducta y hallarse al corriente de la obligación del servicio militar, reuniendo las demás circunstancias reglamentarias. Para juzgar los ejercicios que se celebrarán se designa el Tribunal competente, integrado por el teniente de alcalde delegado de Abastos; los concejales don Santiago de la Riva y don Alfonso Martín; el secretario de la Corporación; un catedrático de Derecho administrativo y un funcionario de clase y categoría análoga a la plaza que se provee; autorizándose al alcalde para que, en caso de no poder desempeñar su cometido algún miembro de los nombrados de dicho Tribunal, designe a quien tenga que sustituirle.

Aprobóse un dictamen proponiendo que, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal permanente, resolviendo extender a Ensanche el pago de un subsidio extraordinario por concepto de aginaldo en cantidad de media mensualidad a los funcionarios y una quinceava libre de descuento a los obreros municipales, se efectúe el correspondiente pago de dichas sumas, destinándose a este efecto 40.000 pesetas.

También se acordó que, con el fin de no suspender el estudio de los diversos asuntos que tienen encomendados bastantes ponencias nombradas por la Comisión de Ensanche, las cuales han quedado disueltas en virtud de haber finido el año económico próximo pasado, se resuelva ratificar los nombramientos de todos los componentes de las ponencias que existían en asuntos de Ensanche, a fin de que las mismas puedan seguir el trámite de los expedientes pendientes.

tes, ya que lo contrario representaría un perjuicio para el despacho de los asuntos de la infrascripta Comisión.

También se acordó que: por las Secciones técnicas correspondientes, se estudie el proyecto de un umbrado definitivo del Ensanche, dividiéndolo en zonas y formulando el Pliego de condiciones y presupuesto para sacar a subasta la instalación en aquellas de las zonas que sea de carácter preferente por su situación o por su importancia en relación con el desarrollo del Proyecto total.

Asimismo se acordó que: no procede acceder a lo solicitado por don Miguel Gatell Alberich como Gerente de la Sociedad Anónima Gatell, sobre conservación de la red de alumbrado público eléctrico, por tratarse de una instalación provisional y hallarse en proyecto una instalación definitiva del alumbrado público.

Aprobóse un dictamen proponiendo que se abone al Tesorero del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, la cantidad de 17.100 pesetas en concepto de derechos de intervención de 24.000 títulos de la Deuda Municipal, emisión 1926, 6% para la transformación del f. c. de Sarriá a Barcelona.

Fué acordado manifestar al Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad, en contestación a su escrito, por el que se interesó la desaparición del Mercado del Borne, que se toma en consideración aquella petición, pero que no hay posibilidad de realizarla inmediatamente, ya que no puede prescindirse del Mercado Central de Frutas y Verduras, y para llegar a la desaparición del actual, instalado en el Borne, precisaría construir y habilitar otro de gran capacidad y no figuran en Presupuesto las consignaciones para ello.

Acordóse manifestar al Ingeniero Jefe de la Segunda División de Ferrocarriles que este Ayuntamiento ha de oponerse a la concesión del ferrocarril eléctrico subterráneo en esta ciudad desde la Plaza de Lesseps a la de la Bonanova solicitada por don Enrique Ocharán por las razones expuestas en el informe que emitió la Dirección General de los Servicios Técnicos Municipales en vista del proyecto que entonces se remitió debiendo asimismo interesar esta Corporación Municipal que en el caso que se otorgara la aludida concesión se impongan las prescripciones necesarias para evitar que la concesión se convierta en una simple adquisición de derechos en el subsuelo de la ciudad.

Dióse cuenta de una comunicación del Gobernador Civil en la que manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas ha acordado nombrar Concejales del Ayuntamiento de Barcelona a don Javier Girona y Fernández Maquería y a don Mariano Poyuelo Morlán, en las vacantes existentes por dimisión de los señores Peray y Casero.

En calidad de espontáneo el obrero Santiago Bilbao, para interesar que a ser posible, se continúen por administración las obras de embellecimiento de la Plaza de Cataluña.

NOTAS SUELTAS

A MADRID

Ha salido para Madrid el concejal jurado de los distritos primero y segundo, señor Martí y Ventosa, para asistir a las sesiones de la Junta permanente de la Dirección de Navegación.

Durante su ausencia estará encargado de dicha concejalía jurada, el concejal señor Gay de Montellá.

SOBRE UNAS DENUNCIAS

Teniendo conocimiento la Alcaldía de que alguna empresa de pompas fúnebres acusa, por medio de anuncios en los periódicos, a otra, de que presenta dobles facturas por los servicios que realiza, pone en conocimiento del público una vez más que sólo debe admitir como legales las facturas selladas por la Oficina Municipal de Cementerios.

La Alcaldía agradecerá que presenten en forma cuantas denuncias hagan referencia al duplicado de los recibos de los despachos de entierros a las empresas, puesto que hasta el momento no se ha presentado denuncia alguna debidamente documentada.

Cosquillas

LO QUE SE LLEGA A PROGRESAR!

En un lindo colmado de una calle muy céntrica, cuyo popular nombre omito por prudencia, junto a un escaparate lleno de cosas buenas, leí ayer este rótulo en una gran tarjeta:

«Turrones de Jijona, fabricados en Bélgica».

Aunque hoy ya no me asombro, por rarezas que vea, confieso que el anuncio me cogió de sorpresa.

—Si es Jijona una villa del reino de Valencia, díjome contemplando la seductora muestra, cómo un turrón castizo que el nombre de ella lleva habrá venido a España procedente de Bélgica?

Si en efecto es Jijona, conforme el cartel reza, ¿no resulta pasmoso que sea también belga? Y si es belga, ¿cual dice el dueño de la tienda, cómo se le ha pegado la gracia jijonesa?

Perplejo ante los términos del extraño problema, continué calle abajo, dando al asunto vueltas, y esperando que un día, que tal vez ya está cerca, mis ojos curiosos en otra tienda lean:

«Bacalao de Islandia, pescado en Vallvidrera».

o: «Pan de puro trigo, sin miga ni corteza».

PAF

A este efecto se ha dispuesto sea abierta una información pública a la que podrán acudir todos los que posean comprobantes de las denuncias que formulen.

UN NUEVO LABORATORIO MUNICIPAL EN PROYECTO

Está ultimándose, en las oficinas facultativas, el proyecto para la construcción de un nuevo edificio destinado a Laboratorio municipal, que se levantará en los terrenos en que está el actual.

Procedente de Melilla llegó ayer tarde una compañía del batallón de Estella

A las 4'45 de la tarde, en tren militar, llegó a la estación de Francia la compañía expedicionaria del Batallón de Cazadores de Montaña, «Estella», que está de guarnición en Granollers.

La mencionada tropa salió de Melilla y desembarcó en A'gechi, siguiendo después por tierra hasta esta ciudad.

En la estación les aguardaban el jefe de día, el jefe de transportes señor Gállego, el jefe de la media brigada de cazadores señores Rufilanchas y oficiales francos de servicio.

A las cinco y media salió la compañía expedicionaria para Granollers.

Esta compañía cubría el destacamento de Xeyera.

Esperaban a los expedicionarios en la estación de Francia, el jefe de la brigada de cazadores, general Calcedo, el teniente coronel del batallón de Estella, don Vicente Lafuente y los jefes y oficiales del citado Cuerpo que vinieron expresamente de Granollers.

Mandan la compañía expedicionaria el capitán don Mariano Areizaga y los tenientes don Enrique Iturriaga, don Carlos Moreno y don Enrique Sales.

Dicha fuerza se compone de seis sargentos y 234 soldados.

Al descender del tren que les trajo a Barcelona, los expedicionarios, quedaron en los andenes, esperando la formación del que les ha llevado a Granollers.

Fueron recibidos por el general Salcedo.

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El alcalde contesta a los impugnadores en una nota oficiosa

En la Alcaldía se nos ha entregado la siguiente nota oficiosa:

«Los múltiples asuntos a que esta Alcaldía tiene que dedicar la atención, le privan algunas veces de contestar, con la prontitud que desea, versiones y argumentos que, quienes gobernaron durante muchos años la ciudad, tienen a bien estampar en su órgano en la Prensa local. Últimamente se ha publicado en el aludido periódico el concepto que les merece el presupuesto que acaba de votar el Ayuntamiento, para el actual ejercicio, concepto que requiere ser contestado, aunque sea con retraso, para demostrar que, además de inexacto, es caprichoso y pone de manifiesto que quienes comprometieron gravemente la hacienda municipal, además de haber perdido la memoria, empiezan a padecer aquella incompreensión de que ellos acusaban a todos los que no se hallaban en su recinto.

Dice el periódico a que se alude, que en el presupuesto municipal vigente, no encuentran una sola partida que demuestre una orientación definida de la vida municipal y que el tal presupuesto es anodino e insípido. Por lo visto, su comprensión actual de la cosa pública les sugiere que resulta anodina e insípida la desaparición de los conciertos de arbitrios en el presupuesto municipal, por la evidente razón de que cuando ellos regían el Ayuntamiento los arbitrios concertados producían un ingreso en las arcas municipales de 2.096.278'90 pesetas, y ahora, con la desaparición de los conciertos, aquellos arbitrios, administrados directamente, producen un ingreso de 6.367.142'10 pesetas.

No dudamos ni nos oponemos a admitir que esto por alguien pueda ser calificado de anodino y, sobre todo, de insípido; pero nos atrevemos a calificarles de incomprensibles, si persisten e afirmar que lo indicado no es una evidentiísima orientación que tiene el actual Ayuntamiento, en un claro y concreto aspecto de la vida municipal.

Dicen que en el presupuesto se notan considerables aumentos en el servicio de intereses y amortización de la Deuda municipal Exacto; pero se olvidan de añadir que esta deuda es la que ellos contrajeron; y lamentamos tenernos que repetir, pero no tenemos más remedio que hacerlo, toda vez que nuestros impugnadores no hacen otra cosa que repetirse al horrorizarse de la deuda que dejaron. Realmente es inconcebible: su actuación ha hecho que nuestra ciudad tenga que soportar una deuda de más de 500 millones de pesetas, cuyo servicio de amortización e intereses grava el actual presupuesto en 28 millones, aproximadamente, y con tan enorme deuda no resolvieron ninguno de los grandes problemas que tiene planteados la ciudad, desde antiguo, como son el alumbrado, el agua y el alcantarillado, por no citar más.

Creemos que nadie podrá negar que el actual Ayuntamiento ha resuelto alguno, con evidente y positiva ventaja.

Suponemos enterados a nuestros impugnadores de la enorme diferencia que existe entre el antiguo contrato de alumbrado público y el que nosotros hemos establecido; de que hemos sustituido unos inmundos barracones que nos legaron con el nombre de Hospital de Infecciosos, y cuyo coste resultó inconcebible, por un hospital que, en su género, es de los mejores de Europa; de que hemos construido el puente de la calle de Marina, cuya carencia ahogaba a la ciudad, de que, en otro orden, hemos resuelto el problema del ferrocarril de la calle de Balmes, que en su día, además de la mejora urbana que representa, será una saneada fuente de ingresos para el Municipio, y que hemos acometido la urbanización de la Avenida de Alfonso XIII, con otras importantísimas mejoras en curso, que están en la conciencia de todos los ciudadanos.

Dicen que el actual presupuesto será saldado con déficit. No lo creemos: tenemos el convencimiento de que tal afirmación es caprichosa. Nosotros sí que podemos afirmar que los presupuestos que ellos confeccionaron fueron saldados todos con déficits exorbitantes, cuyas consecuencias estamos padeciendo, pues para enjugar aque-

llos déficits y atender las imprevisiones que cometieron tuvimos que votar un presupuesto extraordinario de 109.450.387'37 pesetas.

Nos indican el camino de las economías y nos señalan las necesidades espirituales y materiales de la ciudad. Precisa hacer constar que a ello encajamos nuestros esfuerzos que han de ser titánicos para que no resulten estériles, pues quienes tales consejos nos dan, dejaron la administración municipal poco menos que imposible para lograrlo.

Cabe preguntarse: ¿en dónde quieren que introduzcamos economías? Suponemos que no tendrán la osadía de pretender que las obtengamos de los servicios que dejaron contratados por plazos de veinte años y cuyos contratos nuestra posición no nos permite calificar cual merecen; ni en el pago que debemos efectuar de los extensos terrenos que adquirieron con destino a parques a veinte kilómetros de la ciudad; ni en el servicio de Deuda que contrajeron ni en los demás compromisos que adquirieron.

Afirman que no se cumplen los acuerdos referentes a amortización de personal. Tal afirmación tengan la seguridad que es inexacta; pues un solo hecho se lo ha de probar; el personal de recaudación actualmente consta de 857 empleados y en el último ejercicio que ellos administraron, dicho personal constaba de 969, resultando todavía menor el actual número si se tiene en cuenta como indiscutiblemente hay que tenerlo, que dicho personal tiene que atender a la recaudación de los arbitrios que antes estaban concertados: cerveza, pescado fresco, volatería y caza, frutas y verduras e inquilinato, por lo que es de justicia aprovechar la ocasión para hacer manifestación pública de la satisfacción y agrado con que el Ayuntamiento ve la ejemplar conducta y actuación de dicho personal, y especialmente de su jefe, don Antonio Cardell, que con su celo y actividad ha dado lugar a que las iniciativas y acuerdos del Ayuntamiento alcancen el resultado que había previsto con el mayor éxito, como lo demuestran las siguientes cifras, pues la recaudación de 37.399.632'80 pesetas que se obtuvo en 1923-24 ascendió en el último ejercicio 1925-26 a 46.117.306 pesetas, dando por tanto un no despreciable aumento de pesetas 8.717.673'20, manteniéndose en igual proporción en el segundo semestre de 1926, pues que sus ingresos han sido de 22.258.806'97 pesetas, no incluyendo en esta cifra la cantidad de pesetas 4.413.675'97, que se han obtenido por cédulas personales cuya percepción como es sabido ha pasado a la Diputación Provincial y la pérdida de 1.050.000 pesetas por la rebaja del arbitrio sobre vinos.

Como hemos dicho lamentamos tenernos que repetir. A ello nos obliga la persistente repetición de nuestros impugnadores. No habrá entre nosotros ningún gran financiero de la talla del que pudo dejar la hacienda municipal en el caótico estado en que la hallamos; pero sí hombres de buena voluntad, y con ella llegaremos a poner en orden la hacienda municipal, saneando sus ingresos, como lo prueba ya lo indicado, obteniendo las economías que pueden obtenerse revisando los contratos que a plazos inexplicables establecieron los anteriores Ayuntamientos, labor ésta ya empezada, como lo demuestran el contrato de alumbrado y el de la limpieza pública y doctiliaria, y ala vez tengan la seguridad de que en plazo ucho menor del que ellos rigieron los destinos de la ciudad, resolveremos todos los problemas que encontramos planteados, dotando a Barcelona de todo cuanto necesita y reclama.

COMANDANCIA DE MARINA

Mañana, jueves, día 13 del actual, deberán presentarse a las nueve de la mañana en esta Comandancia de Marina, los inscriptos de esta capital que han de ingresar en el servicio activo de la armada, correspondientes a los folios 108 al 205, ambos inclusive, debiendo ir provistos de su cartilla naval.

EXTRACTO del PROYECTO de REFORMA TRIBUTARIA

en su más substancial parte, que, a los efectos de la información pública abierta hasta el día 15 del próximo febrero, y para conocimiento de los propietarios y del contribuyente en general, divulga la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, la que se propone acudir a la citada información, pero recogiendo antes el sentir de sus asociados y de los interesados en tan importante asunto, para lo cual serán convocados oportunamente en un acto público, como preliminar de la Asamblea Nacional de las Cámaras de la Propiedad Urbana de España, cuyos actos se proyecta organizar, practicándose para ello las oportunas gestiones y solicitando los correspondientes permisos

MINISTERIO DE HACIENDA REAL ORDEN

Decidido el Gobierno a llevar adelante la obra, ya iniciada por el Directorio Militar, de nivelar la Hacienda pública, considera imprescindible abordar la revisión y modernización del vigente régimen de tributación directa, base de aquella, para ponerlo a la altura de las circunstancias y dotar al Estado de un potente instrumento fiscal que le permita hacer frente en lo porvenir a las necesidades de un Presupuesto, crecido, si no desproporionalmente a la riqueza nacional, en evidente desproporción con sus fuentes ordinarias de ingresos.

A la rigidez y falta de elasticidad inherente a los impuestos de producto; a la imposibilidad de dar, mediante ellos, cumplimiento al precepto constitucional de que cada ciudadano tribute con arreglo a su capacidad económica; al desorden de las tarifas, nuestras contribuciones directas agregan otros defectos peculiares. La técnica, como son, para no indicar sino los más visibles: el que las bases de imposición se formen con evaluaciones que datan de muchos años, según ocurre en la contribución territorial respecto de una considerable parte de la Nación; el que la Administración actúe en órbitas muy centralizadas, lejos del contribuyente, con daño para éste y mengua para el Fisco; el que la gestión de los impuestos sea casi exclusivamente funcionarista, pues, aparte los gremios en industrial y los jurados de Utilidades, no se solicita nunca la valiosa colaboración del contribuyente o de sus representantes; y, por último, el que los Ayuntamientos, participantes en el rendimiento de los tributos del Estado, no lo sean también en su exacción, ni siquiera en aquellos casos en que por su situación especial, mejor que nadie pueden adquirir conocimiento de la riqueza susceptible de tributar.

La reforma, pues, que el Gobierno estima necesaria e inaplazable en el régimen de tributación directa—fundamento de la Hacienda pública—comprende dos momentos: primero, unificar y sistematizar los actuales elementos de esa tributación, dando claridad y simplicidad al conjunto, a fin de que la impresión de su falta de equidad y de orden no sea ya un aliciente a la ocultación y al fraude; segundo, elevar los rendimientos de la imposición directa, al nivel de las necesidades de un Estado moderno. Para lograr esto último sin acudir al fácil expediente de forzar indefinidamente los tipos, con lo cual la desigualdad inicial se exagera y el gravamen se hace cada vez menos soportable, y cada vez más pingüe la prima de los que lo rehuyen, es preciso ampliar la base sobre que opera el tributo y buscar un índice que de la medida de las diferentes capacidades económicas, a fin de poder aprovechar éstas en su justa magnitud, y de que, por tanto, el mayor rendimiento solicitado no resulte un mayor gravamen absoluto.

Y ya el planteamiento del problema indica, y en cierto modo impone, la solución a intentar. Uniformar y refundir las contribuciones de producto que constituyen nuestro régimen de imposición directa y forjar con ellas un nuevo instrumento tributario, potente y flexible, adaptado a la estructura de la economía moderna, y cuya sensibilidad a las oscilaciones de la riqueza pública lo permita ir siguiendo el movimiento de las necesidades del Estado, sin necesidad de alterar el gravamen; o dicho sea de otro modo: valerse de un sistema existente de impuestos de producto, para construir con ellos un impuesto nuevo, que ajuste sus exigencias a la medida de las distintas capacidades tributarias, es optar por un impuesto sobre la renta personal.

Al clasificar las rentas, se sigue en lo posible el criterio clásico, distinguiéndose la renta propiamente dicha, el interés, el beneficio y la retribución. La primera engloba todas las de carácter territorial, producidas por edificios o tierras, aunque sin diferenciar lo que en ellas hay de renta, en sentido estricto, y de interés

del capital; el segundo, los rendimientos del capital mobiliario; el tercero los obtenidos en toda clase de empresas: comercio, industria, agricultura y explotación forestal o ganadera, y la última, los emolumentos del trabajo personal. Estas categorías agrupan todas las posibilidades de renta desde el punto de vista tributario. Al enumerarlas se sigue un orden deliberadamente graduado, con vista a la discriminación fiscal. Ocupan el primer lugar las rentas territoriales, las más gravadas, por cuanto ostentan la máxima estabilidad en la vida moderna, afectan un carácter más social que las otras y sus fuentes ofrecen menos blanco a los impuestos indirectos de circulación; siguen las de capital mobiliario, gemelas de las anteriores, en cuanto son, como ellas, rentas no ganadas o consolidadas y dentro de cuyo grupo el impuesto incluye, junto a los intereses propios, los individuos de los accionistas, que, aunque económicamente son, al menos en parte, beneficios de empresario, socialmente en nada se diferencian de las adquisiciones que no impliquen esfuerzo personal; colócanse después los beneficios agrícolas y los comerciales, en las categorías tercera y cuarta, respectivamente, constituyendo dos tipos también hermanos de renta mixta, ya que unos y otros se obtienen por la aplicación del trabajo al capital; y en la quinta categoría son refundidos todos los rendimientos propios del trabajo, esto es, las rentas ganadas. En ese mismo orden ha de graduarse el tipo de imposición, pues aunque a todos las categorías se asignará un porcentaje uniforme, ese tipo sufrirá en las cuatro primeras un recargo de ocho, cinco o dos décimas, respectivamente, para que en todo caso, soporten una carga superior a la exigible a las rentas de trabajo.

La base del procedimiento es la declaración. No hay impuesto sobre la renta personal sin declaración conjunta de todos los ingresos que integran aquella. No exige, sin embargo, el proyecto en todo caso una declaración valorada. Basta con indicar las bases de la evaluación que corre a cargo del Fisco. Pero la declaración puede o ser a todas luces insuficiente y en tal coyuntura el proyecto ordena requerir especialmente al contribuyente o invitarle a que explique sus afirmaciones. La investigación del Fisco no llega sino hasta donde el contribuyente por su propio interés, le permite llegar. No hay inquisición. El proyecto ha tratado de evitar en todo lo posible que la Administración invada la esfera de lo privado. Pero si la declaración, a pesar de todo, no se p. luce o no se justifica; si el contribuyente se opone, activa o pasivamente a la comprobación, la Administración ha de poder suplir la falta o controlar la declaración insuficiente, y para ello se establece un sistema de promedios, y presunciones legales.

El proyecto, para descentralizar, prevé la creación de oficinas liquidadoras en cada una de las zonas fiscales en que a estos efectos sean divididas las provincias; y siempre con el designio de que esas oficinas no signifiquen aumento de personal, determina que estarán a cargo, no sólo de empleados de Hacienda, sino también de Registradores de la Propiedad, Secretarios e Interventores de Ayuntamiento, empleados disponibles de otros Ministerios y Recaudadores de contribuciones. Estas oficinas de zona fiscal aproximarán el Fisco al contribuyente y con ello facilitarán al segundo el cumplimiento de sus deberes y al primero el conocimiento de la riqueza imponible.

La base liquidable, a los efectos de la cuota complementaria, se formará sumando las rentas netas de todas las categorías que perciba cada contribuyente, aunque alguna esté exenta de la cuota parcial. En proclamar esta generalidad de gravamen no hay paradoja ninguna, pues una renta puede gozar de exención, como tal renta, en razón a su índole, a su origen, al sujeto que la paga o a cualquier otra circunstancia, y, sin embargo, pagar como elemento integrante de una renta global, porque al recoger ésta como unidad, el Fisco no considera de dónde proceden los ingresos per-

cibidos por el contribuyente—salvo cuando se trate de renta global proveniente del trabajo en más de sus cuatro quintas partes—, sino tan sólo su cuantía. Pero, en cambio, para personalizar el impuesto—que es la primordial misión de la liquidación complementaria—, se harán en la base las deducciones que procedan por cargas familiares, seguros de vida, deudas personales y pérdidas no computadas ni computables en la liquidación parcial. Alguna de las legislaciones vigentes llega, al regular los gastos deducibles, a casuismos minuciosos, que apenas representan una satisfacción doctrinal, puesto que su realidad práctica es difícilísima y sólo podría lograrse con una mayor complejidad en el mecanismo administrativo. El proyecto avanza en este respecto lo que, dada la herramienta tributaria de que disponemos, parece viable.

Unidad y simplificación. El proyecto refunde en un solo impuesto los de producto que ahora integran nuestro sistema de tributación directa. El nuevo impuesto sobre rentas y ganancias será único impuesto directo, en cuanto implica base única, procedimiento fiscal único, órgano administrativo único y exacción directa única. Para quienes creen, interpretando a su antojo y de modo arbitrario reiteradas declaraciones de Gobierno y notas presidenciales, que impuesto único quiere decir ingreso fiscal único, el proyecto será motivo de desconsuelo; pero bueno es advertir que ningún Estado moderno vive ni sería capaz de vivir con un ingreso fiscal único. Las formas de riqueza se agotarían prestamente, si de ellas, como fuente directa y exclusiva, hubiesen de emerger los recursos precisos para la subsistencia del Estado y el cumplimiento de sus fines. El impuesto directo único es un ideal más asequible, y el Gobierno cree haber dado el primer paso para realizarlo al someter a la opinión pública este proyecto de reforma.

Por lo demás, el proyecto, si llega a prosperar, podrá ser objeto de aplicación virtual desde el primer año en cuanto a las cuatro primeras categorías de renta; y también por lo que respecta a la última—retribuciones del trabajo—, aunque con algunas modificaciones transitorias, inspiradas en el deseo de suavizar la evolución, iniciándola, sin embargo, con positiva desgravación a favor de todos los que tributan por este concepto, que no serán menos de 220 ó 225.000 españoles. Esta desgravación disminuirá considerablemente el rendimiento que hoy proporciona la vigente tarifa 1.ª de utilidades; pero el Gobierno espera compensarlo con la aplicación de la carga fiscal a bases impositivas ahora ocultas y con la mayor intensidad del gravamen que ha de operar sobre las rentas altas.

Para éstas resultará más gravoso, desde luego, el nuevo régimen fiscal; pero ello será en debido acatamiento a normas de justicia distributiva que a nadie como a las clases conservadoras importa respetar y generalizar. Si se dirige la mirada a otros países, podrá apreciarse que todos ellos—incluso los de vida económica próspera—exigen a sus contribuyentes un sacrificio fiscal más tenso e imperioso que el que propone el Gobierno. Esta circunstancia, que con datos concretos puede contrastarse donde quiera, es para meditada por el país y particularmente por los sectores del mismo situados en la cúspide social y económica. Pero si a las clases acomodadas se exige un mayor sacrificio, no se eximen de éste a ninguna clase social, y por primera vez se llama a la tributación directa, deber y expresión de la ciudadanía, a núcleos importantes hasta hoy exentos de ella; de ahí la inclusión en la quinta categoría de rentas de los jornales y emolumentos de los obreros y de las clases de tropa, siempre que importen al menos 3.000 pesetas anuales y que no tengan carácter eventual.

CAPITULO PRIMERO

Sujeto y objeto del impuesto

ARTICULO 2.º

(1) Se establece un impuesto

anual sobre las rentas y ganancias de todas clases que perciban las personas naturales y las jurídicas.

(2) Las personas residentes en territorio español están sujetas al impuesto por la totalidad de sus rentas y ganancias. Las no residentes lo están únicamente por las rentas y ganancias producidas en territorio español.

(3) Son residentes las personas, naturales o jurídicas, domiciliadas en el Reino, y las naturales cuya permanencia en éste al comenzar el año imponible cuente, por lo menos, doce meses. La permanencia no se interrumpe ni la cualidad de residente se pierde por una ausencia menor de doce meses.

(4) Los españoles que desempeñen un cargo oficial en el Extranjero se hallan sujetos al impuesto como si residieran en España, salvo en cuanto a las rentas producidas en el Estado de su residencia, que gozarán de exención si tributasen en ese Estado por impuesto análogo al presente.

(5) No se considerarán residentes, a los efectos de este artículo, los representantes de los Estados extranjeros acreditados en España, y los empleados y servidores que tuvieren a sus órdenes, siempre que unos y otros posean la nacionalidad del Estado respectivo, y a condición de reciprocidad.

(6) Las Sociedades regulares colectivas, las comanditarias simples y las comunidades y universalidades de bienes, aunque tengan personalidad propia e independiente, no están sujetas al impuesto, sin perjuicio de la obligación tributaria que, por razón de las rentas que aquéllas perciban o produzcan, corresponda a cada uno de los socios o partícipes, proporcionalmente a su participación.

ARTICULO 5.º

(1) Se entienden producidas en territorio español:

1.º Las rentas y ganancias derivadas de la propiedad o explotación de bienes inmuebles sitos en territorio español, o de derechos reales constituidos sobre los mismos bienes.

2.º Los dividendos, intereses y demás rendimientos de toda clase de acciones, bonos de disfrute, partes de fundador o cualesquiera otros títulos jurídicos que otorguen participación en los beneficios de Compañías o Sociedades de responsabilidad limitada, siempre que tales entidades se hallen domiciliadas en España o exploten empresas para cuyo ejercicio exista en el Reino una instalación o representación especial.

3.º Los intereses, primas de amortización y demás retribuciones de préstamos que deban satisfacerse por personas naturales totalmente sujetas, o con cargo a rentas incluidas en este artículo.

4.º Las rentas vitalicias o temporales cuya causa sea una imposición de capital, en los mismos casos del número anterior.

5.º Los intereses y todo otro género de retribución de los depósitos y fianzas constituidos en territorio español o para responder de alguna obligación exigible en el Reino, considerándose a este efecto las cuentas corrientes como depósitos.

6.º Los beneficios de explotaciones industriales o comerciales para cuyo ejercicio exista en territorio español una instalación o una representación especial.

7.º Las rentas y ganancias derivadas de la enajenación o arriendo de bienes muebles materialmente existentes en territorio español, y las procedentes de derechos originariamente registrados en un Registro público español.

8.º Las retribuciones de todo género por trabajos o servicios, profesionales o eventuales, realizados en territorio español por el titular o por su causante, así como las que por igual razón satisfagan el Estado o las Corporaciones oficiales, aun cuando los servicios se presten o hayan prestado fuera de España.

9.º Cualquier otra renta o ganancia que por analogía pueda incluirse en alguno de los números precedentes.

(2) Cuando los conceptos a que se refieren los números 2.º al 6.º del párrafo anterior sean beneficios obtenidos por personas no residentes, de negocios realizados, parte en España y parte en el Extranjero, o bien inte-

reses o anualidades que deban pagarse con rentas producidas, parte en el Reino y parte fuera de él, el impuesto se exigirá proporcionalmente a la cifra relativa asignada a los negocios de la empresa en España. La determinación de esta cifra corresponde a la Junta Central del Impuesto constituida en Jurado, y permanecerá en vigor durante un trienio, salvo caso de revisión, que tendrá lugar por iniciativa de la Administración o a solicitud del interesado, cuando la alteración de la cifra exceda del 20 por 100.

ARTICULO 6.º

(1) Toda renta o ganancia se entenderá comprendida en alguna de las siguientes categorías:

I. Rentas de la propiedad inmueble.

II. Rentas del capital mobiliario.

III. Beneficios de la explotación del suelo.

IV. Beneficios del comercio, de la industria y de los negocios.

V. Retribuciones del trabajo.

(2) La clasificación de las rentas se ajustará a las definiciones y normas establecidas en los respectivos títulos de esta ley.

CAPITULO II

Forma, base y momento de la imposición

ARTICULO 7.º

(1) El impuesto sobre rentas y ganancias se exigirá por medio de liquidaciones parciales, una para cada categoría de renta, que se girarán aplicando al importe neto de la renta, beneficio o retribución un tipo fijo de gravamen.

(2) Cuando se trate de personas naturales residentes en España o consideradas como tales, las cuotas parciales se adicionarán con una cuota complementaria que se determinará, aplicando a la totalidad de las rentas netas percibidas por cada persona, ya pertenezcan a una sola categoría o a más de una, y según su cuantía, una escala progresiva de tipos de gravamen.

(3) Al computar la totalidad de las rentas, base de la liquidación complementaria, no se tendrán en consideración las exenciones enumeradas en los distintos títulos de esta ley, en cuanto se refieren a personas naturales residentes, las cuales exenciones se entienden concedidas exclusivamente a los efectos de la liquidación parcial.

(4) Las rentas se evaluarán con arreglo a los preceptos del título de esta ley correspondiente a la categoría a que pertenezcan.

ARTICULO 8.º

(1) La ley de Presupuestos fijará, tanto el tipo proporcional del impuesto que ha de aplicarse cada año en las liquidaciones parciales, el cual no podrá exceder del 10 por 100, como los tipos progresivos que deban regir para la liquidación complementaria.

(2) El tipo proporcional que se fije por la ley para las liquidaciones parciales se aumentará:

I. En ocho décimas, cuando se trate de rentas de la propiedad inmueble.

II. En cinco décimas, cuando se trate de rentas del capital mobiliario.

III. En dos décimas, cuando se trate de beneficios de la explotación del suelo; y

IV. En dos décimas, cuando se trate de beneficios de la industria, del comercio y de los negocios.

(3) Los tipos de la escala progresiva que se fije para la liquidación complementaria se aumentarán en tres décimas cuando el contribuyente sea soltero, seglar, mayor de treinta años y no tenga a su cargo ningún ascendiente o hijo natural reconocido.

(4) Si la base imponible, después de hechas las deducciones procedentes, no excede de 4.000 pesetas, no se exigirá la cuota complementaria, aunque el contribuyente esté comprendido en el artículo 7.º, párrafo 2.º de esta ley.

CAPITULO III

Declaraciones

ARTICULO 14

(1) Toda persona obligada al pago del impuesto, por sí o por alguna otra persona o entidad, deberá presentar a la Administración, en los

plazos y en la forma que ésta determine, declaración firmada de todas las rentas que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º, originan la expresada obligación tributaria.

(2) Están, sin embargo, exentos de presentar declaración, aun cuando se hallen sujetos al impuesto:

a) Los que sólo perciban rentas derivadas de la propiedad o explotación de fincas sitas en la zona fiscal de su domicilio o residencia, sin perjuicio de la obligación que les impone el artículo 75, párrafo tercero, a los efectos de formar padrón;

b) Los que sólo perciban rentas, sea cualquiera su naturaleza y procedencia, cuyo total no exceda de 4.000 pesetas, a no ser que se trate de rentas del capital mobiliario o retribuciones del trabajo, cobradas sin que el deudor de ellas haya efectuado la retención del impuesto. Esto no excluye la obligación de darse de alta impresa a los industriales y comerciantes en el artículo 92.

(3) Las Sociedades no sujetas por sí al impuesto según el artículo segundo, párrafo sexto, se hallan no obstante obligadas a presentar declaración, a los efectos de la evaluación unitaria de sus rentas que prescribe el artículo 91.

(4) Tratándose de personas jurídicas, el deber de presentar declaración recae en los Presidentes, Gerentes o Directores de la entidad, y cuando éstos no existan, en todos y cada uno de los socios.

(5) Cuantos en concepto de Administradores, Representantes o gestores directos de negocios se hallen en posesión o cobren rentas pertenecientes a personas sujetas al impuesto, contraen asimismo la obligación de declarar aquéllas a la Administración, manifestando el nombre, apellidos y domicilio del titular. Los Bancos y demás Establecimientos y personas comprendidos en el artículo 19, párrafo segundo, están exentos de esta obligación.

(6) Si fueren varios los obligados a declarar una renta determinada, el cumplimiento de la obligación por uno de ellos exime a los demás de responsabilidad.

(7) La Administración podrá admitir las declaraciones autorizadas por apoderado de la persona obligada a presentarlas, pero las responsabilidades que en su caso se impongan serán imputables al poderdante.

(8) Toda persona de quien la Administración requiera una declaración de las rentas que percibe, está obligada a presentarla, ya se halle o no sujeta al impuesto o a la obligación de declarar.

ARTICULO 17

(1) La obligación de declarar el valor de las rentas podrá cumplirse indicando, en vez del valor, las bases y antecedentes que, con arreglo a los preceptos de esta ley, sirven para computarlo.

(2) Con la declaración deberán presentarse los documentos que fundamenten el derecho a las deducciones alegadas y cuantos el contribuyente estime conveniente acompañar en apoyo de sus afirmaciones.

(3) Cuando se trate de Sociedades obligadas a tributar con arreglo a su contabilidad, deberán presentarse con la declaración copias autorizadas del balance y de la Memoria correspondientes al año imponible, así como de todo acuerdo que afecte a la distribución o empleo de los beneficios obtenidos. Deberá presentarse, además, un extracto de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

ARTICULO 18

Las Corporaciones, Sociedades, Asociaciones y particulares que utilicen regularmente, mediante retribución, el trabajo o servicios de otros, están obligados a presentar a la Administración, en la forma y plazo que ésta determine, y precisamente en la oficina liquidadora correspondiente a la zona fiscal donde aquellos trabajos se realicen, una declaración firmada que contenga:

1.º Los nombres, apellidos y domicilio o residencia de todas las personas empleadas por el declarante, excepto aquellas que, no estando empleadas en otra parte, perciban una retribución anual inferior a 2.500 pesetas o 3.000, si se tratase de obreros.

2.º Los sueldos, emolumentos, jornales, gratificaciones y retribuciones devengados por dichas personas durante el año imponible, en especie o en dinero, cualesquiera que fueren los períodos del devengo, pero computados siempre en dinero y por su importe anual.

3.º La afirmación manuscrita de que en las declaraciones están comprendidas todas las personas a que se refiere el número 1.º y que las retribuciones declaradas son realmente las que perciben en total.

ARTICULO 19

(1) Los dueños, usufructuarios o poseedores de casas de alquiler están

obligados a comunicar a la Administración, a requerimiento de ésta y en la forma y plazo que determina, los nombres, apellidos y profesión de los respectivos inquilinos, con expresión del alquiler anual correspondiente a cada uno de ellos.

(2) Se autoriza a la Junta Central del Impuesto para exigir de los Bancos, establecimientos de crédito, cambistas, agentes y cuantas personas o entidades se dediquen públicamente a operaciones bancarias y gestión de negocios ajenos, comunicación reservada de nombres de clientes y otros particulares que aquélla necesite para comprobar si hasi do satisfecho el impuesto debido.

ARTICULO 23

(1) Los liquidadores deberán reputar errónea o sospechosa de falsedad toda declaración según la cual las rentas imponibles del contribuyente resulten en evidente desproporción con sus gastos personales, con su patrimonio o con el capital de la empresa.

(2) Los liquidadores que conozcan de una declaración, a su juicio insuficiente o dudosa, invitarán a los contribuyentes a que la amplíen y exhiban o aporten las pruebas pertinentes. Este requerimiento podrá hacerse por escrito, personalmente o mediante un funcionario de la oficina, y los contribuyentes accederán a él si lo estiman conveniente a su derecho, pero no estarán obligados a permitir la entrada en sus domicilios o establecimientos, ni a comunicar o exhibir más documentación que la que expresamente se determina en algún precepto de esta ley.

(3) Cuando a juicio de los liquidadores la declaración presentada sea dudosa o no pueda aceptarse, se elevará la cuestión a la respectiva Junta del Impuesto.

ARTICULO 24

(1) Las Juntas de zona fiscal o las provinciales, según que la competencia sea de la oficina de zona o de la oficina de la capital, acordarán provisionalmente las liquidaciones que deban practicarse:

a) Siempre que a juicio de los respectivos liquidadores las declaraciones presentadas ofrezcan dudas o deban ser enmendadas de oficio; y

b) Siempre que, por no existir declaración, siendo ésta obligatoria, deba girarse liquidación de oficio.

(2) Las liquidaciones acordadas por las Juntas se notificarán a los interesados, para que, en caso de discordancia, puedan éstos comparecer ante aquéllas, dentro del plazo que se fije, a exponer verbalmente o por escrito las razones en que fundan su oposición al acuerdo, aportando o proponiendo las pruebas que estimen pertinentes.

(3) Las Juntas, oídos los interesados y practicadas las inspecciones o comprobaciones que, con el asentimiento de éstos, juzguen oportunas, o transcurrido el plazo señalado para oírlos, rectificarán o confirmarán sus primitivos acuerdos, convirtiendo las liquidaciones acordadas en definitivas.

(4) Para las inspecciones y comprobaciones a que se refiere el párrafo anterior, las Juntas podrán disponer de los funcionarios técnicos de la respectiva Delegación de Hacienda.

ARTICULO 25

(1) Las Juntas resolverán teniendo en cuenta las liquidaciones practicadas por la misma renta en años anteriores, y, a falta de otros datos más ciertos, fijarán una base indicativa, calculada, partiendo prudencialmente de la consideración de los gastos personales o del patrimonio del contribuyente, o bien del capital de la Empresa.

(2) A los efectos del párrafo anterior, podrá entenderse que son gastos o capitales indicativos, entre otros:

a) El alquiler o valor locativo de la habitación o habitaciones ocupadas por el contribuyente;

b) El coste de entretenimiento de caballos, carruajes y embarcaciones de lujo;

c) El número de criados o de obreros;

d) El valor de las instalaciones y elementos de fabricación;

e) El valor de las fincas de lujo o recreo; y

f) El capital de las Empresas.

(3) Las Juntas de zona fijarán cada año, en la primera o segunda sesión que celebren, y someterán a la aprobación o rectificación de la Junta provincial respectiva, la proporción que los gastos y capitales expresados en el párrafo anterior guardan normalmente, en la localidad, con las rentas totales o parciales. Esta determinación de proporciones no necesitará referirse a todos los indicios enunciados, ni limitarse a ellos, entendiéndose que, a falta de acuerdo, rigen las proporciones fijadas el año precedente o las que supletoriamente fije la Junta provincial para toda la provincia.

(4) No obstante lo dispuesto en

el párrafo anterior, cuando se trate de Sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital rebase el millón de pesetas, la proporción entre el capital y los beneficios será la que determina el artículo 93.

ARTICULO 26

(1) Cuando se trate de personas residentes, los indicios que se refieran a la totalidad de las rentas se tendrán en consideración, no sólo en cuanto a las liquidaciones complementarias, sino también respecto de las parciales.

(2) A este fin, si el contribuyente percibe rentas de diferentes categorías, y existe declaración, las diversas rentas se elevarán, proporcionalmente a la cuantía declarada, hasta que su total iguale al total presunto. Si no existe declaración, ni hay medio de averiguar el importe relativo de las distintas rentas, éstas se reputarán iguales entre sí.

ARTICULO 27

En los casos:

a) En que el contribuyente no haga uso del derecho que le concede el artículo 24, párrafo segundo, o sus explicaciones sean inaceptables; o

b) En que por negativa del contribuyente no pude practicarse la comprobación a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo, o ésta resultare infructuosa;

Si no existe base para la evaluación indicativa que regula el artículo 25, las Juntas, constituidas en Jurado, resolverán en conciencia, valiéndose del método comparativo y de las informaciones y asesoramientos que posean o estimen conveniente oír, y sin perjuicio del derecho a la reclamación que el artículo 30, concede al interesado.

ARTICULO 29

(1) Durante el plazo de prescripción del impuesto, las Juntas podrán revisar, dentro de su respectiva competencia, las bases imponibles tenidas en cuenta al fijar las cuotas, y acordar la práctica de las liquidaciones suplementarias que estimen procedentes.

(2) Podrán también, dentro del plazo de prescripción y del área de su competencia, ordenar la práctica de liquidaciones por rentas no declaradas ni liquidadas de oficio.

(3) Las liquidaciones autorizadas en los párrafos anteriores serán notificadas, al efecto de la audiencia y recurso de reposición que concede el párrafo 2.º del artículo 24. Si al utilizar esta audiencia el interesado presentare declaración, se aplicará lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 39.

(4) Las expresadas liquidaciones se acordarán por las Juntas, espontáneamente o bien en virtud de denuncia particular o de moción elevada por los Liquidadores o Inspectores competentes.

(5) Toda cuota que por omisión del interesado se liquide después de expirado el año en que normalmente debió liquidarse, se recargará con el interés legal de demora correspondiente al tiempo transcurrido, háyase o no incurrido en multa.

ARTICULO 37

(1) Los herederos serán responsables, hasta donde alcance el valor de la herencia, de las cuotas debidas por su causante en razón del presente impuesto.

(2) Los legatarios y los cesionarios, por cualquier título, de bienes, empresas, negocios o derechos productores de renta, serán subsidiariamente responsables, hasta donde alcance el valor de lo adquirido, de las cuotas debidas por el testador o cedente en razón a las multas transmitidas.

(3) Los incapacitados y personas no residentes en España, por los cuales vienen obligados a satisfacer el impuesto, a tenor de lo prevenido en el artículo 28, sus representantes legales, serán subsidiariamente responsables de las cuotas tributarias debidas por éstos en razón de la representación.

(4) Los propietarios de las fincas rústicas serán subsidiariamente responsables del impuesto debido por los cultivadores de éstas. Los propietarios que, en virtud de esta responsabilidad subsidiaria o como consecuencia de lo ordenado en el artículo 28, párrafo 2.º, apartado b), satisfagan cuotas tributarias correspondientes a los cultivadores de sus fincas, tendrán derecho a repetir contra éstos.

ARTICULO 38

(1) El Tesoro gozará para el cobro de las cuotas y responsabilidades accesorias derivadas de este impuesto, de la preferencia que le corresponde según las leyes.

(2) La hipoteca legal establecida por el artículo 218 de la ley Hipotecaria se entiende que garantiza las cuotas debidas en razón de este impuesto por los propietarios, usufructuarios o poseedores de los inmuebles.

(3) Toda hipoteca o garantía constituida para asegurar una renta suje-

ta a este impuesto, garantizará en los mismos términos las cuotas tributarias correspondientes a dicha renta.

CAPITULO VII

Penalidad

ARTICULO 39

(1) La no presentación de las declaraciones y relaciones a que obliga esta ley se castigará:

a) Si el obligado a declarar no ha sido especialmente requerido y se trata de rentas sujetas al impuesto, con una multa fija no superior a 500 pesetas.

b) Si ha precedido requerimiento especial y se trata de rentas sujetas al impuesto, con una multa fija igual a la del apartado anterior, más una multa proporcional que no podrá exceder del triple de las cuotas que se giren por el impuesto.

c) Si ha precedido requerimiento especial, pero se trata de rentas que no resultan sujetas al impuesto, con una multa fija no superior a 250 pesetas.

(2) Si la declaración se presenta después del plazo señalado, pero antes de haberse acordado la liquidación definitiva de oficio, y se alega y aprecia la ausencia de mala fe, la multa que se imponga no será superior a 500 pesetas, a menos que la declaración presentada se acepte íntegramente en la liquidación, caso en el cual no procederá multa alguna.

ARTICULO 40

(1) La omisión de rentas en la declaración presentada, la clasificación de éstas en categoría sujeta a un tipo menor de imposición y la disminución de su valor real o de sus bases de computación, se castigará con una multa proporcional no superior al triple de las cuotas tributarias que se giren por las rentas omitidas o por el exceso sobre lo declarado.

(2) Independientemente de la penalidad establecida en el párrafo anterior, se castigará con arresto de uno a treinta días:

a) Toda afirmación falsa hecha ante la Administración, que tenga por efecto conseguir o hacer que otro consiga una liquidación del impuesto inferior a la debida, o una deducción o devolución de cuotas no autorizada por esta ley.

b) Toda falsificación o amañeo de documentos, cuentas, contratos y obligaciones, así como toda simulación de hechos, ya se refieran a la condición, domicilio, residencia o relaciones de familia de las personas, ya a la naturaleza, situación o productividad de los bienes.

(3) Se castigará con multa de 1.000 a 10.000 pesetas el hecho de llevar libros de ventas o de contabilidad por duplicado y con datos no coincidentes, así como la resistencia injustificada a los Agentes de la Administración en el ejercicio de las facultades que esta ley les confiere.

ARTICULO 42

(1) Como sanción extraordinaria, en los casos de malicia manifiesta y de reincidencia, la Junta Central podrá imponer a los que en sus declaraciones omitan totalmente alguna renta sujeta al impuesto, multas equivalentes al 25, al 50 o al 100 por 100 del capital de la renta omitida, según el grado de la reincidencia. La multa del 100 por 100 no será aplicable sino previa declaración judicial de que la omisión es maliciosa e imputable a su autor, y no se ejecutará sin la aprobación del Consejo de Ministros.

(2) La no presentación de declaración, cuando ha mediado especial requerimiento, implica la aceptación de la liquidación de oficio que se gire, la cual, por tanto, no será apelable por la persona a quien la falta de declaración sea imputable, salvo que se haya previamente utilizado el recurso de reposición concedido en el artículo 24, párrafo segundo.

(3) En ningún caso se practicarán las deducciones que autoriza el artículo 10, en favor de contribuyentes que no hayan presentado declaración de la totalidad de sus rentas.

CAPITULO VIII

Administración e Inspección

ARTICULO 43

(1) La Administración del impuesto sobre rentas y ganancias estará a cargo:

1.º Del Ministro de Hacienda.

2.º De la Junta Central del Impuesto directo.

3.º De las Direcciones generales de Rentas públicas y de Propiedades.

4.º De las Juntas provinciales del Impuesto directo.

5.º De las Oficinas liquidadoras del Impuesto en las Delegaciones de Hacienda.

6.º De las Juntas de zona fiscal.

7.º De las oficinas liquidadoras de zona.

8.º De las Juntas municipales del Impuesto directo; y

9.º De la Inspección de Hacienda.

(2) El Ministro de Hacienda ejercerá la suprema dirección administrativa del Impuesto y dictará por pro-

pia iniciativa o a propuesta de la Junta central las disposiciones necesarias a la ejecución, interpretación y desarrollo de esta ley.

(3) Las Direcciones generales de Rentas públicas y de Propiedades prepararán los trabajos de la Junta Central y ejecutarán sus acuerdos, sirviendo de enlace entre ésta, las Juntas provinciales y las Delegaciones de Hacienda.

ARTICULO 44

(4) La Junta Central del Impuesto directo se constituirá en el Ministerio de Hacienda, bajo la presidencia del ministro de Hacienda, y estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Director general de Rentas públicas.

b) El Director general de propiedades;

c) El Director general del Timbre del Estado;

d) Dos banqueros, Gerentes o Directores de Bancos, que posean la nacionalidad española;

e) Tres representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación;

f) Un representante de los Colegios profesionales;

g) Dos de las Cámaras Agrícolas;

h) Uno de las Cámaras de la Propiedad Urbana.

i) Uno de la Asociación General de Ganaderos;

j) Uno de las organizaciones obreras; y

k) Quince funcionarios del Ministerio de Hacienda, entre los que habrán de figurar: un Ingeniero agrónomo; un Ingeniero de Montes; un Arquitecto; dos ingenieros de Minas; dos Ingenieros industriales; dos Profesores mercantiles y dos Abogados del Estado.

(2) La designación de los funcionarios de Hacienda y la de los representantes de la Banca se hará por el Ministro de Hacienda; la de los representantes de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, por el Consejo Superior de las mismas; la del representante de las Cámaras de la Propiedad Urbana, por la Junta Superior Consultiva; la de los representantes de las Cámaras Agrícolas y de la Asociación General de Ganaderos, por las respectivas entidades; la del representante de los Colegios profesionales, por la reunión de las Juntas directivas de los distintos Colegios, y la del representante obrero, por los Vocales obreros del Consejo del Trabajo.

(3) Los Vocales ejercerán su cargo durante un trienio, pudiendo decretarse su cese antes de este plazo por disposición de la autoridad o entidad que los nombra, y siendo renovables sus nombramientos.

ARTICULO 49

(1) Se autoriza al ministro de Hacienda para establecer en las zonas fiscales en que se considere necesario dividir cada provincia, una oficina liquidadora del impuesto y una Junta de zona, que tenga a su cargo las funciones asignadas a dichos organismos en la presente ley.

(2) La autorización otorgada en el párrafo anterior habrá de ajustarse a las siguientes normas:

a) Será jefe de la oficina liquidadora y Presidente de la Junta de zona, un funcionario de Hacienda o un Registrador de la Propiedad.

b) Las Juntas estarán integradas por cuatro representantes de los contribuyentes y cuatro representantes del Estado.

c) Los representantes de los contribuyentes se elegirán entre los mayores por cada una de las rentas de los títulos I, III, IV y V, por las respectivas Asociaciones o Cámaras, y en defecto de éstas, por el Delegado de Hacienda.

d) Los representantes del Estado se designarán por el Delegado de Hacienda, pudiendo recaer la designación en funcionarios de Hacienda, Recaudadores, Registradores de la propiedad y Secretarios o Interventores de Ayuntamiento, sin que el cargo de Liquidador sea incompatible con el de Vocal de la Junta respectiva. A los efectos de dotar a las oficinas de zona del personal necesario, el ministro de Hacienda podrá disponer de los funcionarios excedentes o supernumerarios de otros Departamentos ministeriales, de acuerdo con el respectivo titular.

TITULO I

Rentas de la propiedad inmueble

ARTICULO 54

(1) Son rentas de la propiedad inmueble:

a) Los productos, usos y disfrutes correspondientes al dominio en los bienes inmuebles explotados, gozados u ocupados por el mismo dueño; y

b) Las sumas de dinero a su equivalencia en especie o prestaciones, percibidas o acreditadas por razón del dominio de los expresados bienes, en

pago de la cesión temporal a un tercero del derecho a explotarlos, gozarlos o ocuparlos.

(2) La posesión se equipara al dominio para todos los fines tributarios.

(3) En los casos de desmembración del dominio, cada titular tributará por la parte de renta que le corresponda, evaluada en la forma que el artículo 64 previene.

ARTICULO 55

En especial, son rentas de la propiedad inmueble, a los efectos del impuesto:

1.º Las provenientes de terrenos destinados a la explotación, mediante cultivo o sin él, comprendiéndose entre éstos: las canteras y superficies en que se explotan sustancias minerales, incluso las salinas; los terrenos ocupados por canales de navegación o de riego, pantanos, lagunas, albuferas, muelles, diques o murallas de piedra o tierra, embarcaderos y sus orillas adyacentes, puentes y pontones de paseo retribuido, así como las superficies accesorias que, con arreglo a los planos de obras aprobadas, se ocupen para servicio de dichas obras.

2.º Los terrenos destinados a recreo u ostentación, comprendiéndose entre estos últimos los no cultivados ni aprovechados por sus dueños, pero que pueden serlo mediante una aplicación igual o semejante a la que se dé a otros terrenos de la misma calidad en la respectiva comarca.

3.º Las provenientes de aguas superficiales o subterráneas que se utilicen, mediante retribución, para el riego de tierras ajenas, siempre que tal retribución no sea una simple derrama destinada al pago de gastos de administración y reparación de embalses, presas, acequias y partidores.

4.º Las de edificios, en el más amplio sentido de la palabra, tanto urbanos como rurales, sean cualquiera los elementos de que estén contruidos, los lugares en que se hallen emplazados y el uso a que se destinen; y

5.º Las de solares, entendiéndose por tales:

a) En el caso de las poblaciones, los terrenos sobre los cuales no haya edificaciones de carácter permanente, cualquiera que sea el valor, aprovechamiento y destino de los mismos, y los jardines o huertas anejas a los edificios.

b) Fuera del caso de las poblaciones, los terrenos sobre los cuales no haya edificaciones de carácter permanente, que linden con vías donde se hayan ejecutado obras de urbanización; los jardines, huertos o parcelas anejas a los edificios; y todos los demás terrenos que, por su proximidad a vías donde se hayan ejecutado obras de urbanización o a edificaciones o poblados aislados, alcancen un valor en venta superior al duplo del que resulte de capitalizar, en las condiciones previstas para la evaluación de la riqueza rústica, la renta que conforme a estas condiciones serían susceptibles de producir si se dedicaran a la explotación agrícola.

ARTICULO 77

(1) La liquidación del impuesto correspondiente a los beneficios de la explotación del suelo se girará sobre la base que resulte de practicar las siguientes operaciones:

1.º Multiplicar por la extensión correspondiente a la clase o clases de cultivo existente en la finca o fincas del contribuyente el volumen de producción que el padrón lesa signe, modificado, en su caso, en el tanto por ciento a que se refiere el artículo 73 párrafo tercero;

2.º Multiplicar el producto o productos así obtenidos por los respectivos coeficientes concretos de beneficio, señalados conforme a lo dispuesto en el artículo y párrafo citados; y

3.º Deducir del producto o productos resultantes de esta segunda operación el importe de la correspondiente renta dominical y el de los intereses de los capitales regularmente empleados en la explotación, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 10, párrafo primero.

(2) En los casos de evaluación especial a que se refiere el artículo 74, párrafo primero, la base de liquidación se obtendrá deduciendo de los beneficios, determinados según dicha evaluación, la renta dominical y los intereses de las deudas, en su caso.

TITULO IV

Beneficios del comercio, de la industria y de los negocios

ARTICULO 78

(1) Son beneficios del comercio, de la industria y de los negocios, las ganancias obtenidas en el ejercicio de cualquier industria, profesión o actividad lucrativa, tenga o no la consideración jurídica de mercantil, que estén expresamente comprendidos en otro título de esta ley.

(2) A los efectos del presente título, se entiende por beneficio de un año el valor en que los ingresos exceden ese año de los gastos, incluyendo en los ingresos los incrementos de valor, realizados o contabilizados que hayan adquirido los diversos elementos del activo, y en los gastos las depreciaciones efectivas y contabilizadas de esos mismos elementos.

(3) Se considerarán asimismo como beneficios, los incrementos de valor realizados por la enajenación del negocio o de participaciones en el negocio que excedan de la cuarta parte del mismo, cualquiera que sea la forma que la enajenación revista, incluso la de absorción o fusión con otra Empresa.

ARTICULO 83

(1) En la determinación de los beneficios según la contabilidad del contribuyente, se considerarán como ingresos:

a) Las sumas de dinero, o su equivalencia en especies o prestaciones percibidas o acreditadas por la explotación directa o por el arrendamiento del negocio;

b) Las subvenciones del Estado o de las corporaciones administrativas que tengan carácter de garantía de interés o de algún modo contribuyan a la renta de la Empresa.

c) Los incrementos de valor de los efectos y demás elementos del activo, en cuanto se realicen por la enajenación de valores o de otra manera luzcan en cuentas.

(2) Cuando entre los ingresos de una Empresa figuren rentas por las cuales la misma Empresa satisfaga este impuesto con arreglo a otros títulos de esta ley, tales rentas dejarán de computarse como ingresos, a los efectos de determinar el beneficio únicamente en el caso de que el negocio de la Empresa consista justamente en explotar la fuente de donde ellas dimanen, o cuando se trate de inmuebles ocupados en el servicio de la industria o comercio explotados. Los dividendos de acciones de una Sociedad que ingresen en otra Sociedad o Empresa, no se deducirán sino cuando esta última posea, por lo menos, un tercio de las acciones de la primera.

(3) En todo caso, lo deducido en virtud del precepto anterior no podrá nunca exceder de la cantidad que sirvió o sirva de base para la liquidación del impuesto correspondiente a la renta deducida.

ARTICULO 86

No se deducirán en ningún caso como gastos, sino que se computarán como beneficios:

a) Las cantidades destinadas a remuneración de las participaciones en el capital social o en los beneficios no incluidas en los apartados b), c) y d) del artículo 84;

b) Las cantidades que se destinen al aumento del capital de la Empresa, ya sea por asignación a las reservas, al pago del capital de las deudas o a la ampliación del negocio, así como a la amortización o saneamiento de elementos del activo, cuando no cumplan las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo anterior;

c) Las cantidades invertidas en auxilio a otras Empresas, sea sufragando sus gastos, sea con garantía del capital empleado en sus explotaciones, excepto en el caso de que la Empresa auxiliada estuviera sujeta a tributación en el Reino por todos sus beneficios. En consecuencia, las cantidades exigidas por las empresas matrices extranjeras a sus filiales o sucursales establecidas en España, ya a título de los intereses de los capitales invertidos por aquellas en los negocios de éstas, ya como contribución a los gastos de otro establecimiento, o por cualquier otro concepto que tienda a reducir el beneficio obtenido en España, no serán deducibles como gastos;

d) Los donativos a favor de tercero, considerándose como tales los pagos, con cargo a los beneficios, de cuotas del presente impuesto, que la Empresa esté obligada a retener, pero no obligada a satisfacer a satisfacción por su cuenta;

e) Las cantidades destinadas a restablecer en las cuentas valores que hubiesen sido amortizados;

f) Los intereses asignados al capital de la Empresa y los de préstamos hechos a las Sociedades por socios colectivos, cualquiera que sea la forma jurídica del contrato;

g) Las cantidades que los socios colectivos inviertan en su sostenimiento y gastos personales y en los de su familia y servidumbre, así como el valor de los objetos, usos o prestaciones que utilicen para tales fines o para otros ajenos al negocio;

h) Las cantidades o valores que representen retribución del trabajo de los socios colectivos, o bien de los individuos de su familia que vivan

con ellos y a quienes tengan obligación de mantener.

i) La cantidad en que el valor asignado en cuenta a los suministros y prestaciones de los socios de las cooperativas de producción, cualquiera que sea su forma jurídica, exceda de su valor corriente;

j) Las cantidades destinadas a nueva cuenta.

TITULO V

Retribuciones del trabajo

ARTICULO 95

Son retribuciones del trabajo las ganancias obtenidas en el ejercicio ocasional o habitual de la actividad científica, literaria y artística, así como los sueldos, salarios y demás compensaciones, en dinero, especie o disfrutes, que se perciban en pago de prestaciones o servicios personales. En especial son retribuciones del trabajo:

1.º Los sueldos, sobresueldos, dietas, gratificaciones y demás asignaciones, fijas o variables:

a) De las clases civiles del Estado, con inclusión de los Maestros y de los funcionarios y empleados de los Cuerpos Colegiados.

b) De los Generales, Jefes, Capitanes, subalternos y clases de tropa del Ejército y sus similitos.

c) De los empleados de Diputaciones, Ayuntamientos y demás Corporaciones de Derecho público.

d) De los empleados de Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, Corporaciones, excepto las del apartado anterior, Casas de banca, de comercio y particulares.

2.º Los honorarios, derechos y demás retribuciones fijas o eventuales de los Médicos, Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad, Procuradores, Ingenieros, Arquitectos, Aparejadores, Maestros de obras, Dentistas, Veterinarios, Profesores de cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes, escritores, artistas, corredores oficiales de comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Agentes de seguros, Fieles contrastes, Verificadores de contadores de gas y de electricidad, Prácticos de puertos y profesionales similares que trabajen independientemente. Los derechos de la propiedad intelectual, cuando pertenezcan a personas distintas del autor, su viuda y sus ascendientes o descendientes, tributarán como rentas del capital, conforme a las reglas del título II.

3.º Los sueldos y remuneraciones de los artistas dramáticos, líricos y cinematográficos, y de los que trabajan o se exhiben en circo, plazas de toros, frontones y demás lugares de público espectáculo.

4.º Los sueldos, dietas, sobresueldos y retribuciones de todo género:

a) De los Directores, Gerentes, Administradores, delegados o representantes de Bancos, Corporaciones, Asociaciones y Sociedades anónimas, comanditarias por acciones y de responsabilidad limitada;

b) De los Habilitados, Apoderados y Administradores, bajo cualquier nombre, de fortunas ajenas;

5.º Los sueldos, salarios, jornales y demás retribuciones de los obreros y sirvientes en general, siempre que no sean eventuales, entendiéndose por obreros los que, como tales, define el artículo 427, párrafo segundo, número 1.º del Código del Trabajo;

6.º Los haberes de las Clases pasivas del Estado, civiles y militares, de la Casa Real y de las Corporaciones de Derecho público; y

7.º Las jubilaciones, indemnizaciones y pensiones de viudedad u orfandad concedidas por entidades o Empresas particulares en razón de servicios prestados.

CAPITULO II

Evaluación

ARTICULO 97

(1) De la base imponible por retribuciones del trabajo fijada para cada contribuyente se deducirá en concepto de riesgos y gastos de todas clases, después de hecha, en su caso, la reducción que previene el artículo 9.º, párrafo segundo:

a) El 50 por 100, cuando se trate de obreros o sirvientes, o bien de clases de tropa y sus asimilados;

b) El 25 por 100, cuando se trate de cualquiera otra retribución de las comprendidas en el artículo 95, siempre que su cuantía anual no exceda de 10.000 pesetas;

c) El 10 por 100, cuando se trate de las mismas retribuciones comprendidas en el apartado anterior, cuando su cuantía exceda de 10.000 pesetas.

(2) El Ministro de Hacienda, a propuesta de la Junta Central, podrá elevar hasta el 25 por 100, para determinadas clases de profesiones, la cantidad deducible conforme al apartado e) del párrafo anterior.

(3) No se deducirá cantidad alguna en concepto de riesgos y gastos cuando se trate de retribuciones pagadas por el Estado, instituciones ad-

ministrativas dependientes del Estado, Corporaciones de Derecho público, Banco de España, Banco Hipotecario, Compañía Arrendataria de Tabacos, Compañías de ferrocarriles acogidas al Estatuto ferroviario o Compañías de transportes marítimos que tengan celebrado contrato con el Estado.

CAPITULO III

Reglas especiales de liquidación

ARTICULO 99

(1) Los contribuyentes por profesiones comprendidas en el número 2.º del artículo 95 deberán llevar, con las formalidades reglamentarias, un libro-registro en el que consignarán el importe de todos los honorarios y retribuciones que perciban. El libro-registro se exhibirá a los Agentes de la Administración siempre que éstos lo requieran.

(2) Cuando por incumplimiento del precepto anterior o resistencia del contribuyente no pueda comprobarse la declaración por éste presentada mediante los asientos del libro-registro, tal declaración se reputará insuficiente a los efectos del artículo 23.

(3) Se reputará asimismo insuficiente la declaración presentada por los Notarios cuando de ella, concurda o no con los asientos del libro-registro, resulte que los honorarios del declarante durante el año imponible son inferiores a los que le correspondían a razón de cinco pesetas por cada uno de los folios autorizados en el año. La Junta competente podrá en tal caso fijar como base indicia la que resulte del cálculo expresado.

TITULO FINAL

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones especiales

ARTICULO 100

(1) Por excepción a lo establecido en el artículo 8.º de esta ley, cuando se trate de intereses de la Deuda pública no exenta expresamente de la contribución de Utilidades, el tipo proporcional aplicable en las liquidaciones parciales a que el citado artículo alude será el del 20 por 100 actualmente en vigor.

(2) Los intereses y primas de las obligaciones, bonos, cédulas y demás títulos de renta fija representativos de empréstitos que realice cualquier Asociación, Sociedad o particular dedicado a la explotación de una empresa industrial o mercantil, para atender a las necesidades de la empresa explotada, se computará únicamente en las dos terceras partes de su valor, a los efectos de la liquidación parcial de este impuesto.

(3) El Ministro de Hacienda, una vez establecidos por la ley de Presupuestos los tipos de gravamen del presente impuesto, fijará la parte alícuota del respectivo valor en que habrán de computarse, a los efectos de la liquidación parcial, los intereses y primas de las obligaciones, bonos, cédulas y demás títulos que representen empréstitos realizados por las Corporaciones, Asociaciones, Sociedades o particulares, con anterioridad a la promulgación de esta ley. La parte alícuota se calculará de modo que el tipo proporcional del impuesto correspondiente a los expresados intereses no resulte nunca superior al 750 por 100.

(4) Las disposiciones de la presente ley no afectan al régimen tributario a que se hallan actualmente sujetos los beneficios de los Bancos de emisión, el cual se mantendrá inalterado.

ARTICULO 101

Tributarán por tipos y con cuotas fijas iguales a las establecidas en las tarifas que se mencionan de la suprimida contribución industrial:

a) Las personas, naturales o jurídicas, que exploren negocios de espectáculos públicos, diversiones en general y juegos permitidos, comprendidos en la clase 7.ª de la tarifa 2.ª;

b) Las Empresas dedicadas a la publicación de libros, periódicos o revistas, o a la enseñanza en cualquiera de sus grados, a que se refiere la clase 5.ª de la tarifa 2.ª;

c) Los comerciantes e industriales exceptuados o que en adelante se exceptúen de la obligación de llevar el Libro de ventas u operaciones.

ARTICULO 102

(1) La deducción autorizada por el artículo 10, párrafo segundo, no se practicará cuando la pérdida haya sobrepasado en una industria o comercio sometido a cuota fija.

(2) El Gobierno queda autorizado para alterar, a propuesta de la Junta Central del impuesto directo, las cuotas y tipos fijos de gravamen a que se refiere el artículo anterior y para excluir de esa forma especial de tributación, reintegrándolos al régimen común, a las clases de industriales y comerciantes que juzgue necesario.

ARTICULO 103

Las gratificaciones y demás retribuciones extraordinarias del trabajo,

a que se refiere el artículo 98, párrafo tercero, tributarán por su importe íntegro, cualquiera que sea su cuantía, siempre que no se trate de obreros o sirvientes eventuales, viniendo obligados aquellos que las satisfagan a retener la cuota tributaria correspondiente.

ARTICULO 104

(1) Las rentas y ganancias procedentes del extranjero, que por pertenecer a personas residentes en territorio nacional deban tributar con arreglo a esta ley, se evaluarán en lo posible conforme a los preceptos del título correspondiente, deduciéndose en todo caso de la base el importe de los impuestos directos pagados en el Estado de origen por razón de la misma renta o ganancia.

(2) Cuando la evaluación a que alude el párrafo anterior no pudiera practicarse, se aceptará la base sobre la cual fué aplicado el impuesto extranjero sobre la renta, si se satisfizo éste, y en caso contrario, se estará a lo que decida la Junta Central constituida en Jurado.

ARTICULO 105

(1) Las cuotas del impuesto sobre rentas y ganancias que se cobren mediante recibo se gravarán con un recargo no superior al 2 por 100 en concepto de gastos de administración y cobranza. La cuantía del recargo, dentro del límite expresado, se fijará anualmente por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda.

(2) El Gobierno, oyendo previamente a la Unión española de Municipios y a las Diputaciones provinciales, reorganizará, una vez señalados los tipos de gravamen de este impuesto, el régimen de participaciones municipales y provinciales sobre las contribuciones directas del Estado que actualmente se halla en vigor.

(3) La reorganización a que se refiere el párrafo anterior se acomodará a los siguientes criterios:

A) El rendimiento de los recargos y participaciones en las cuotas del Tesoro que se concedan a los Ayuntamientos, no será inferior al de los que actualmente perciben estas Corporaciones.

B) Los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales tendrán una participación en las cuotas complementarias de este impuesto no inferior al que en la actualidad les proporciona el impuesto de cédulas personales.

C) Los Ayuntamientos serán asociados a la recaudación del presente impuesto directamente o por medio de conciertos, cuando así lo aconseje la conveniencia del servicio. Tendrán asimismo derecho a participar, en proporción no superior al 50 por 100, en los incrementos de recaudación que su colaboración determine.

(4) Todos los años se publicará un cuadro de honor con los nombres de los contribuyentes que hayan presentado las cien declaraciones de cuantía más elevada en toda la Nación.

CAPITULO II

Disposiciones transitorias

ARTICULO 106

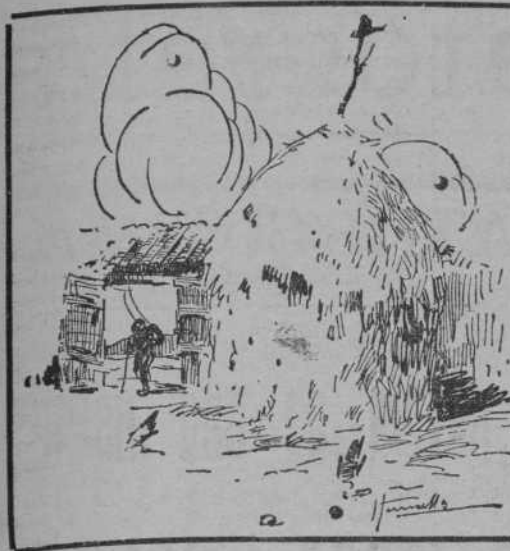
(1) Durante el primer año de vigencia de esta ley, el Ministro de Hacienda señalará los coeficientes que habrán de aplicarse a los líquidos impositivos asignados a las fincas en el Catastro o, donde éste no exista, en el Amillaramiento, para determinar el respectivo valor de la renta dominical y de los beneficios agrícolas. Los coeficientes se aplicarán en todas aquellas zonas en que no se hallen aún terminados los padrones necesarios para el funcionamiento normal del nuevo régimen tributario, y dejarán automáticamente de regir tan pronto como los padrones mencionados se ulimen.

(2) A partir del primer ejercicio económico en que se aplique esta ley, dejará de cobrarse el 750 por 100 de recargo adicional sobre la Contribución territorial por urbana.

(3) El recargo del 16 por 100 sobre la Contribución territorial establecida para atenciones de enseñanza, quedará suprimido, en cuanto afecte a la riqueza rústica, al comenzar el segundo año de vigencia de esta ley, y en cuanto afecte a la riqueza urbana, al comenzar el tercer año. Mientras permanezca en vigor dicho recargo se aplicará a las cuotas parciales que se liquiden por rentas de la propiedad inmueble, pero no a las que se liquiden por beneficios de la explotación del suelo.

(4) Continuarán en vigor las disposiciones relativas a la contribución territorial que se contienen en la sección sexta, capítulo 1.º, título V, libro 1.º del Estatuto municipal y las de la sección cuarta, capítulo III, título IV, libro 2.º del mismo Estatuto.

Disposición final
Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a lo ordenado en esta ley. El Ministro de Hacienda dictará las reglas e instrucciones necesarias para la ejecución de la misma.



"Marcos Villari"

Novela de ambiente catalán,
escrita en castellano

por
Bartolomé Soler

Prólogo de
Gabriel Alomar

Ilustraciones de
J. Terruella

NOTICIARIO

Hoy, miércoles, a las cuatro de la tarde, la Unión de Compañías Mercantiles celebrará en su local social, Rambla del Centro, 30, 2.ª, junta general extraordinaria, con objeto de dar cuenta a las anónimas asociadas de la forma en que ha de solicitarse, en término legal, el poder continuar tributando por utilidades, de conformidad con lo que previene el real decreto de 30 de diciembre último, que ha venido a coronar la campaña de dicha asociación contra la implantación del de 11 de mayo del mismo pasado año.

Al mismo tiempo sabemos que en dicha junta general se tratará de elevar una exposición al Gobierno solicitando una mejor y más equitativa ordenación del a tributación sobre utilidades en cuanto afecta al mínimo establecido para las anónimas de capital de más de 500.000 pesetas y no superior a un millón.

ACEITE IMPERIAL «NUX»
Especial para pintar hierros, aceros y maderas colocadas al exterior, buques, etc., duración indefinida. Representante: L. Verger, Trafalgar, 48, pral., Teléfono 2087-S. P.

Ha dado a luz con toda felicidad a una robusta niña la esposa de nuestro compañero en la Prensa don Salvador Argemí.

Felicitamos a tan venturosos padres.

**Pisos por alquilar en
Avenida de la República
Argentina, núm. 252
y calle Gomis, núm. 37**

Siete dormitorios, comedor, salón, cuarto de baño, waters, y tres habitaciones más.
Ascensor, calefacción, teléfono.
De 140 a 165 pesetas mensuales.

La Asociación de Contratistas de Obras Públicas de Cataluña celebró con toda solemnidad el acto de entregar diplomas de presidentes honorarios a sus ex presidentes don Juan Miró Trepat y don Pedro Almirall, de socios de mérito a los señores don Narciso Bosch, ex presidente; don Cándido Vidal, ex secretario; don Antonio Serés, don Teodoro Miralles y don José María Sala Gumara, ex vocales.

Ofreció los diplomas el presidente actual don José Orriols, dedicando frases de elogio a los agasajados, por los eminentes servicios prestados a la Asociación y a la clase, especialmente en momentos difíciles y de gran conmoción social.

**PALMA DE MALLORCA
"Perla del Mediterráneo"
GRAND HOTEL**

Hotel Villa Victoria
200 habitaciones. Recién reformados.
75 baños. Viajes a forfait a precios económicos. Gerencia, E. ZERBONI

La Sección Social y Jurídica de la Unión Profesional de Dependientes y Empleados de Comercio, recuerda a sus asociados y a toda la dependencia en general de Barcelona, la ineludible obligación que tienen sus respectivos patronos, en el presente mes de enero, de aumentar los sueldos de sus empleados con arreglo y sujeción a la vigente escala de sueldos mínimos

que tienen establecida, con carácter general y obligatorio, las Comisiones mixtas del Trabajo de esta ciudad. En la secretaría de esta entidad, Ciudad, 5, principal, se tramitan todos los días, de 7 a 9 de la noche, las oportunas denuncias contra el incumplimiento de dichas bases.

Se avisa a los que tengan ropas empeñadas en esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 4 (San Martín), cuyas fechas de renovación o empeño sean anteriores al 28 de febrero último inclusive, que en la subasta pública que se celebrará en este Monte de Piedad el día 16 de febrero, se procederá a la venta de las prendas de los préstamos números 43.859 al 58.667 que no hayan sido prorrogados, desempeñados o vendidos anteriormente.

LA QUE TIENE más variedad y mejor surtido en pies y jaulas de latón para pájaros es la casa Llorens Hnos. Rbla Flores, 30.

En el próximo trimestre, el Instituto de Medicina Práctica tiene en preparación sendas conferencias a cargo de los doctores Rosell, Marimón, Ponc de León, Serés, Vilaplana, Moxó, Turell, Lladó, Caballero, Sojo, Alberch, Padrós, Lacalle, Rocha, Vázquez, Parga y Cortés; así también ha organizado unos cursillos teórico-prácticos sobre Terapéutica circulatoria uno, y de Urología otro.

En el mes de marzo celebrará su anunciada asamblea según programa, a base del tema único «Relaciones del fondo de ojo en la patología interna», en la que podrán intervenir todos los médicos.

Mañana jueves, día 13, a las 7 de la tarde, dará comienzo el curso de tratamiento en cardiología, y por la noche, a las diez, se dará lectura a la comunicación del doctor Lladó sobre «Tratamiento moderno de la tifoidea».

Se avisa a los que tengan alhajas empeñadas en esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 4 (San Martín), cuyas fechas de renovación o empeño sean anteriores al 28 de febrero último inclusive, que en la subasta pública que se celebrará en este Monte de Piedad el día 16 de febrero, se procederá a la venta de las prendas de los préstamos números 5.221 al 9.468 que no hayan sido prorrogados, desempeñados o vendidos anteriormente.

Con el fin de conseguir que pueda sacrificarse ganado porcino en el matadero de esta ciudad y tendiendo con ello a procurar la normalización de la matanza de dichas reses, la Asociación General de Tocineros de Barcelona, según nos comunica, poniendo cuantos medios están a su alcance, cuida de proporcionar a sus asociados reses de cerda en el matadero. Por dicho motivo la indicada Asociación, hace presente a los ganaderos, criadores y a cualquier otro poseedor de dichas reses, que adquirirá, ya sea por arrobos o a la canal, en el matadero y con el objeto indicado, el repetido ganado de cerda.

De la Asociación General de Tocineros hemos recibido veinte bonos, valaderos por otros tantos panes, de los que repartirá, como de costumbre, el próximo día 17, festividad del Patrón de aquella entidad y con objeto de que los hagamos llegar a familias necesitadas, como así lo hemos hecho. En nombre de los favorecidos, damos las gracias a la Asociación de Tocineros.

Durante el pasado mes de diciembre las estancias causadas por los enfermos asistidos en el Hospital de la Santa Cruz, en el de San Pablo, en el Instituto Mental de la Santa Cruz y en el Hospital de San Lázaro, son los siguientes: enfermos, 11.375; enfermas, 10.728; locos, 9.075; locas,

12.039; lazarinas, 403; lazarinas, 310. Total, 43.930 estancias.

Durante el mismo mes los servicios prestados por los Dispensarios del Hospital de la Santa Cruz, son los siguientes: dermatología y sifilografía (hombres), 478; ídem ídem (mujeres), 546; pediatría médica, 93; pediatría quirúrgica, 257; oftalmología, 1.300; odontología, 255; electroterapia, 733; röntgenología, 51; cirugía y medicina, 268; aparato digestivo, 147; otorinolaringología, 463; urología, 88; radioterapia, 75; corazón y vasos, 62; cirugía doctor Ribas y Ribas, 340; cirugía doctor Corachán, 211. Total, 5.367 servicios.

El Cuerpo Facultativo de los Hospitales de la Santa Cruz y San Pablo, celebrará sesión científica pública mensual, mañana jueves, a las siete en punto de la tarde, en la cual se discutirán las siguientes comunicaciones:

Doctor Prio, presentación de un enfermo de sarcoma curado por los Rayos X.

Doctor Fernández Pellicer, frecuencia de la indigestión de feculentos en Barcelona. Sus causas.

Doctor Gallart-Villardell-Babot, la prueba de la Histamina en el estudio de la secreción gástrica.

Doctor Guirera, accidentes primarios de la Radioterapia del cáncer uterino.

Doctor Noguer Moré, presentación de una enferma de Dermatitis precancerosa de Bowen.

Doctor Margarit, nuevo método de resección de codo.

Finalmente, después de la sesión científica, se celebrará sesión administrativa con la siguiente orden del día: Asuntos de vital interés para el Cuerpo Facultativo.

El Comité organizador de la V Exposición Internacional del Automóvil del Círculo y Sports que se celebrará en los días 27 de abril a 8 de mayo próximo en los Palacios del Parque de Montjuich, recuerda por nuestro conducto a los que pretenden ser expositores, que habiendo sido muy grande la demanda de stands, el plazo de inscripción con derecho a sorteo terminará de una manera absolutamente definitiva y terminante por todo el sábado próximo, 15 del actual.

La Delegación de Hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos:

Administración de Loterías número 31, 45.000 pesetas; ídem número 4, 15.000; ídem número 20, 2.500; ídem número 29, 15.000.

Ha salido «Lluita», órgano de la Federación de Dependientes de Cataluña, correspondiente al mes de enero, con el siguiente sumario:

Una iniciativa loable, editorial; De Serajevo a San Gervasio, pasando por el distrito V, por M. J. y M.; Pecados y Pecadores, por Alfredo Costa; El socialismo en Cataluña, por Jorge Arque; Crónica mensual, por Emilio Graells y Castells; Juan Crexells, por Juan Arus; Si en tus sueños..., por Salvador Perarnau; De mi carnet de viaje, por R. G.; y una extensa reseña de la vida social de la dependencia de aquí y del extranjero.

La Asociación de Pesebristas de Barcelona ha organizado una serie de conferencias con la cooperación del Centro Excursionista de Cataluña.

La primera tendrá lugar en el local de dicho Centro Excursionista mañana jueves, a las siete de la tarde, y correrá a cargo del conocido orador don Veleiro Serra y Boldú, quien disertará sobre «Traditions i Festes de Nadal».

En el «Centre Excursionista de Catalunya», hoy, a las siete de la tarde, a petición de «Els Amics de la Poesia», el canónigo Dr. José M. Llovera dará una conferencia y lectura sobre «Els ritmes de la poesia greco-latina».

Durante las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, en la Escuela Choral Martinenca, de la barriada de San Martín, han venido dándose representaciones de la hermosa zarzuela pastoral «El Nadal dels Pastors».

El novel y aplaudido tenor martinense don Narciso Vinaixa, cantó la parte de tenor a el confiado. Lo mismo cabe decir del barítono J. Pera. El conjunto de intérpretes que tomaron parte en esta función, fué admirable.

Con motivo de haber ganado, tras brillantes oposiciones, la auxiliaría de la cátedra de Pediatría de la Facultad de Medicina de Barcelona, el doctor Pedro Martínez García, director de la clínica médica de la infancia en el Hospital de la Santa Cruz, un grupo de amigos obsequiarán a dicho doctor con un banquete, que tendrá lugar en el Hotel Ritz el próximo sábado, día 15, a las nueve y media de la noche. Los tickets para dicho acto pueden adquirirse al precio de 30 pesetas en el propio Hotel o en la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas, Lauria, 8.

Nuestro buen amigo y compañero el culto abogado don Carlos Caballero y su distinguida esposa, han visto alegrado su hogar con el natalicio de una hermosa niña, la cual, así como su madre, sigue en perfecto estado.

Nos complace en enviar al feliz matrimonio nuestra más cumplida enhorabuena que hacemos extensiva a toda su apreciable familia.

Durante el pasado mes de diciembre visitaron en todos sus detalles las obras del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, lo que consiguieron utilizando los servicios del Guía oficial, los extranjeros que a continuación se detallan.

Alemanes, 16; argentinos, 6; belgas, 4; costarriqueños, 5; franceses, 7; holandeses, 2; ingleses, 3; noruegos, 4; norteamericanos, 2, y suizos 2.

Los nacionales se distribuyen como sigue:

Andaluces, 6; aragoneses, 2; barceloneses, 195; castellanos, 18; gerundenses, 6; gallegos, 9; leridanos, 10; mallorquines, 4; navarros, 3; tarraconenses, 7; valencianos, 15, y vizcainos, 14.

La Academia i Laboratori de Ciències Mèdiques de Catalunya, celebrará sesión científica hoy miércoles a las diez de la noche, en la que el doctor Gustavo Pittaluga, profesor de la Facultad de Medicina de Madrid, desarrollará el tema «Fisiopatología del sistema retículo-endotelial y sus manifestaciones clínicas».

Se nos suplica la inserción de la nota siguiente:

«Como quiera que, cumpliendo lo dispuesto en cuanto al descanso dominical en las Expendidurias de Tabacos, la mitad de éstas, por turno cesarán en los días festivos, se advierte al público que cuando en los sábados acuda a aquéllas a depositar su correspondencia, después de la última recogida, deberá previamente informarse de si la Expendiduria en que lo efectúa está incluida en el turno de descanso del día siguiente, pues en tal caso la correspondencia, de ser depositada, sufrirá un retraso de 24 horas».

En el Ateneo Barcelonés tuvo efecto la inauguración del Ciclo de Lecturas Comentadas que, sobre las principales obras de nuestro gran ingenio nacional, ha organizado la «Liga Cervantista Española» en Barcelona. Ante una concurrencia extraordinaria, don Estanislao Pellicer abrió el acto exponiendo la necesidad de explicar los pasajes de esas grandes obras universales, ya que por el tiempo que distan de nosotros, muchos de sus giros, relatos y citas anecdóticas resultan incomprensibles a quienes carecen de una vasta cultura y así es como se escapan multitud de primores, aciertos y bellezas del libro, que, por falta de una preparación adecuada, no saben apreciar.

Seguidamente el señor Jiménez Ruiz, presidente de la «Liga Cervantista Española» en Barcelona, desarrolló una conferencia preparatoria, explicando los diferentes aspectos y valores que hay que considerar en el Quijote; la génesis y el plan de la obra; las finalidades que al parecer, se propuso Cervantes lograr y las diversas interpretaciones que en conjunto han merecido sus principales personajes.

El Secretario de la «Liga Cervantista Española» en Barcelona, don Ramón Alegre Sendrós, pronunció al final algunas palabras, indicando que la verdadera lectura comentada, propiamente dicha, daría comienzo el próximo día 25, en el mismo Ateneo.

Enseñanza Rápida y Sólida

De Solfeo, Teoría, Piano, Violín y Saxofón, por el Maestro compositor Font Palmarola, de cuya competencia en la materia es segura garantía el gran éxito que han alcanzado sus obras

Sala de Estudio: Calle San Severo, 7, pral. 1.ª

.... Es ahora la verdadera ocasión para comprar vajillas, pues las casas Luis Inglada, Rambla de las Flores, 8, y Ronda San Antonio, 5, durante todo este mes liquidan las existencias con un diez por ciento de descuento sobre el precio de coste; no desperdicien la ocasión, pues el mes próximo pagarán mucho más caro.

El Hospital-Asilo de cancerosos

El Patronato de Cataluña de esta benéfica institución continúa la suscripción en el Banco de Cataluña, Rambla de los Estudios, número 10, donde pueden dirigirse los donativos desde cinco pesetas. También se han onesto a la venta en el propio Banco, al precio de diez pesetas uno, talonarios numerados de 20 hojas de 25 céntimos y 5 de una peseta, para que todo el pueblo pueda ser recandador entre sus amigos y clientes del pequeño donativo, coadyuvando así a la meritoria obra del Patronato de Cataluña para el Hospital Asilo de Cancerosos.

POLITICAS

CONFERENCIA

El próximo jueves, día 23, a las 10 de la noche en el local de «Acción Nacional del Distrito X» (Clot, 119, bajos), Don Elías Miró Soler, Presidente de Sección de Acción y Propaganda de la misma, dará una conferencia política, tratando sobre «Acción Nacional», «Su espíritu y su ideología».

LA FIESTA ONOMASTICA DEL REY

Bajo la presidencia del jefe provincial de Unión Patriótica, don Andrés Gassó Vidal, y como continuación de las reuniones celebradas por dicho señor con los delegados del mismo en los partidos judiciales y con el Comité Asesor, se reunieron los presidentes de los Comités de distritos de esta capital, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Concurrir representaciones de todos los Comités de Unión Patriótica a la recepción que se celebrará en la Capitanía general el día 23 del corriente, con motivo de la fiesta onomástica de S. M. el Rey.

Por la tarde del mismo día, celebrar actos en todos los centros y entidades de Unión Patriótica de Barcelona, en honor del augusto Monarca.

Por la noche, celebración de un gran festival benéfico en uno de los principales teatros de esta capital, con asistencia de todos los Comités. Entre los elementos directivos de Unión Patriótica, existe gran entusiasmo e interés por que los citados actos revistan gran solemnidad y brillantez y resulten dignos de la excelente personalidad en cuyo honor se realizarán.

UNA REUNION

Los Comités local y regional de Juventudes Radicales se reunirán mañana, por la noche, en el local de la Juventud Vanguardia Radical del Distrito III.

LOS REPUBLICANOS DE GERONA

Ha sido reelegido presidente del Centro de Unión Republicana de Gerona, nuestro estimado compañero don Darío Rahola.

La nueva Junta de dicha entidad tiene en proyecto la celebración de un ciclo de conferencias a cargo de diferentes personalidades. También se propone obtener el permiso de la autoridad para celebrar con todo esplendor la fiesta del 11 de Febrero, invitándose para tomar parte en los actos que se organizarán, al señor Castroviejo.

PROCESAMIENTO Y SUSPENSION CONFIRMADOS

La sección segunda de esta Audiencia provincial, desestimando el recurso de súplica interpuesto por los interesados, ha dictado auto con fecha 7 de los corrientes, confirmando en todas sus partes el de 22 de noviembre último, por el que quedaron procesados y suspensos en sus cargos el alcalde, tenientes de alcalde y concejales del Ayuntamiento de San Martín Sarroca, y admitiendo, en un solo efecto, la apelación que subsidiariamente entablaron los recurrentes.

DE VIAJE

Anoche, en el expreso, marcharon a Madrid el director general de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, señor marqués de la Argentina, y su hijo, el administrado-delegado de la misma, don Carlos Maristany, ex diputado a Cortes.

—En el mismo tren marchó a la corte el ex ministro señor Ventosa y Calvell.

UNA CONFERENCIA

La Comisión de Cultura de la Juventud de Unión Patriótica de Barcelona, prosiguiendo su labor cultural, celebrará la sexta conferencia del curso el próximo domingo, a las seis y media de la tarde, en su local social, Rambla Estudios, 8, primero, corriendo a cargo del doctor don José Montagut, canónigo, quien disertará acerca del tema «Jubileo de la raza».

CALPY

Fábrica Artículos Piel, Monederos, Bolsos. — Precios limitados. Salmorón, 239 (jto. Lesseps).

HARINA PLATANO "NATURA"



Por riqueza en sustancias nutritivas, es el alimento preferido para robustecer el organismo del niño, convalecientes y ancianos. — Venta: Comers. Farms. Mallorca, 247-Depósito Casa Santiveri, Call, 22

La base de su fortuna... puede ser el anuncio. Anuncie usted en un buen diario y verá aumentar la cifra de sus negocios.

No se preocupe por los resultados si el anuncio ha sido bien hecho.

Música, Teatros y Cinematografía

COLISEVM

Telef. 3535-A
DIRECTOR DE ORQUESTA BLAI NET

Hoy, miércoles, tarde a las 4 y media
NOVEDADES UNIVERSAL
DON TIMOTEO CABALLISTA, comedia de dibujos
CRIMEN Y CASTIGO
drama, por Carol Dempster y Harrison Ford, y
AMOR AL VUELO

el gran éxito de Douglas McLean
NOCHE a las 9 y media

CRIMEN Y CASTIGO y AMOR AL VUELO

NOTA: El programa se proyecta por el orden en que está anunciado.

Próximamente: **ORQUIDEA LA MODELO**, por Dolores Costello, comedia sentimental

Aristocráticos :: Salones :: Kursaal y Cataluña

Los predilectos de familias distinguidas

Orquestas: JOVER-TORRENS

Hoy, miércoles, colosal y selecto programa: EXITO COLOSAL de la deslumbrante super-joya Universal

EL SOL DE MEDIANOCHE

En esta radiante obra se ha resucitado el esplendor de la corte de los Zares y la vida frívola de las altas esferas de Rusia de la ante-guerra, interesante y veraz novela, donde se funden la alta escena y la intriga, magistral interpretación de la eminente artista Laura La Plante, encarnando el tipo de una exquisita coqueta, secundada por el gran artista Patt O'Malley. Completan el programa la comedia de GRAN EXITO

ENTRE DOS AMORES
por el célebre Hoot Gibson, y
A FUERZA DE PUÑOS, de gran risa

PATHE-CINEMA

Orquestina LUZCANO

Hoy, miércoles, EXITO RUIDOSO de la finísima comedia

La novela de una noche

interpretada genialmente por la bellísima estrella Constance Talmadge, secundada por el gran actor Ronald Colman

Un amor original

producción Metro-Goldwyn, creación de la simpática artista Viola Dana

VACACIONES DE CARTERO, comedia

S. M. EL CHARLESTON, actualidad
Próximo sábado: CARMEN, insuperable creación de Raquel Meller

Gran Teatro del LICEO

Hoy, miércoles, a las 9 y media, 33 de propiedad y abono. ESTRENO de la ópera española en tres actos, libro de F. Pérez Galdós, música del maestro Facundo de la Viña, premiada en el primer concurso de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, titulada LA ESPIGADORA, principales intérpretes: Hina SPANI, NADAL, GRAN-FORTE, VELA y Stas. Branc y Vergé. Maestro director: F. PAOLANTONIO. 3 decoraciones nuevas de los escenógrafos Castells y Fernández. Todos, el vestuario, atrezzo y guardarropa, nuevos. Asistirán a la representación los autores.
Mañana, jueves: MADAMA BUTTERFLY

EN ROMEA

MAÑANA, JUEVES, ESTRENO

EL MISTIC

El Teatro

ESPAÑOL

«LA REINA DEL MERCAT», SAINETE EN TRES ACTOS, DE ALFONSO ROURE

En el teatro Español estrenó, el sábado, el sainete en tres actos original de Alfonso Roure «La reina del mercat».

Alfonso Roure, a cada nueva producción, va consolidando su fama de comediógrafo. Sus obras van ganando en calidad teatral; su concepto estético de la escena viste y, al propio tiempo, depura los asuntos, y su cada día mayor conocimiento de la técnica, les da un desarrollo cada vez más perfecto.

«La reina del mercat» es una comedia escrita con mucha gracia y con mucha soltura y con un contenido sentimental bien orientado y tratado de una manera noble sin perder el contacto con el ambiente popular en que se desarrolla.

El escritor «costumbrista», el sainetero, tiene en «La reina del mercat» campo abierto a sus facultades. Y las ejerce con una experta graduación de contrastes que van sirviendo de fondo al tema central de la obra, dando relieve a las situaciones y sosteniendo la nota cómica de una manera graciosa y digna.

Esta parte de comedia de costumbres, estas escenas de conjunto que dan ambiente a la comedia, las ha resuelto Alfonso Roure con gran acierto, ofreciendo un primer acto—el mercado de la Boquería—que, por su animación, que no decae ni un instante, por el movimiento de los personajes y por el colorido del diálogo, es de una maravillosa vitalidad y de una lozanía pocas veces logradas mantener en la escena, sobre todo durante un acto.

Por otra parte, el argumento de la comedia está trazado de una manera firme y resuelta sin titubeos. Quizás resulte exagerada la oposición al matrimonio del «director del mercado» por el solo hecho de ser «radical». No creemos que el partido radical, dentro de la coloración local a que el autor lo refiere, haya tenido nunca en su programa civil el ejercicio del amor libre. Y, por lo tanto, es ésta una exageración cómica falta de fundamento. Pero los restantes elementos con que Alfonso Roure desarrolla su comedia, son, incluso dentro de las deformaciones grotescas del sainete, de un realismo ufano y de una honestidad que llegan a producir escenas—como el final del segundo acto—de una de-

CAPITOL CINEMA

Telef. A 38

ORQUESTINA SUNE

Hoy, MIÉRCOLES

PROGRAMA HERMOSISIMO

La novela de una noche

producción de los «ARTISTAS ASOCIADOS», interpretación de la gentil Constance Talmadge

Un amor original

por la celebrada Viola Dana
VACACIONES DE CARTERO comedia

S. M. el Charleston

SAGADO. ¡Grandioso acontecimiento! ESTRENO DESAADO CARMEN, magna producción, por nuestra ya famosa estrella de la pantalla Raquel Meller

EN ROMEA

MAÑANA, JUEVES, ESTRENO

EL MISTIC

Visita López, cohibiendo la vivacidad de su carácter en la fidelidad debida al papel que encarna, demuestra la pluralidad de recursos de su arte. Y la señora Pla hace, asimismo, una «señora Colom», dando una animación personalísima a la caricatura. Entre los actores, Santpere, Bergés, Nolla, Arteaga y Jiménez, dan a sus respectivos papeles un relieve excepcional, siendo de remarcar la manera noble con que José Bergés sostiene su papel, a pesar del carácter cómico del mismo, en las escenas, para el personaje, difíciles, del acto tercero. «La reina del mercat» constituye, pues, un éxito que el público aplaudió el día del estreno, y que sigue ovacionando en las sucesivas representaciones.

M. ALCANTARA GUSART

Notas informativas

LA SEGUNDA VERSION DEL «JOY-JOY» ES EL ESPECTACULO DE MODA

Sigue su marcha ascensional el éxito del nuevo espectáculo del teatro Cómico, que aunque lleva el mismo título que el anterior, no conserva de éste más que sus mejores cuadros, en una breve selección, a la que siguen los cuadros nuevos, que han producido unánimes y entusiastas admiraciones.

La segunda versión de «Joy-Joy», con sus cuadros magníficos y sus regocijantes escenas, es un soberbio espectáculo que distrae y subyuga. La fastuosidad en la presentación ha llegado a un grado insuperable en «Las rondas del castillo», «El prado en primavera» y «Una orgía de plumas», demostración de hasta dónde puede llegar una Empresa en su deseo de satisfacer al público.

Hay, además, «sketches» cómicos tales como «Ingenuitas» y «Un empleo original» y una nota de sabor popular como la escenificación de tres antiguas canciones catalanas, que son cada día más celebradas.

Al buen gusto y el arte derrochados en la presentación, hay que agregar la interpretación acertadísima que «Joy-Joy» obtiene por parte de todos los artistas de la casa, entre los que descuallan Salud Rodríguez, Amalia Palau, Conchita Garzón, Perla Gris, Bonetty, Quelart, Oya y las 110 artistas internacionales que forman la troupe.

Rosita Rodrigo luce su arte maravilloso y su belleza espléndida en todas sus intervenciones.

La reina de los bailes modernos Ana Petrova triunfa esplendorosamente, tanto en su actuación en los cuadros de la revista como en los números personales que ejecuta.

Pepita Fontdevila se ha revelado como una ingenua formidable, digna de un primer puesto.

TEATRO POLIORAMA

Compañía CARMEN DIAZ

Hoy, INAUGURACION de la Temporada, a las cinco y cuarto

Doña Desdenes

A las diez y cuarto

ESTRENO

Ser o no ser

Grandes éxitos de

CARMEN DIAZ

Mañana: JUEVES DE MODA

NOVEDADES-Teatre català

Avui, tarda a les 5, tothom a riure: **ELS CAPELES D'EN CUNILL** i **JAZZ-BAND**. Nit, **VERA SERGINE** en **DANS SA CANDEUR NAÏVE**. Demà, tarda: **ELS PASTORETS**, d'en Folch i Torres, amb l'arribada dels Reis, qu'obsequiarán a la mainada. Nit: **FEDORA**, per **VERA SERGINE**. Dissabte, nit: **SYLVESTRE SCHAFFER**.

Teatro NUEVO

Compañía de Arte Moderno

— ALEGRIA - ENHART —

Hoy, miércoles, 12 enero, tarde a las 4 y media, BUTACA, 2'50 GENERAL, 0'70. 1.º 51 representación de **YO ME CASO CON USTED**, reformada. Cuadros nuevos. Toros. Foot-ball. Boxeo. 2.º Final de espectáculo por **Alegria y Enhart**, representando el maravilloso truco **EL BIOMBO A TRANSFORMACION**. Noche a las 10 menos cuarto. Acontecimiento sensacional. DEBUT del auténtico

CHARLOT'S

el verdadero creador del torero cómico, que actuará en la corrida de toros de **YO ME CASO CON USTED**. ¡Risa continua! ¡Sobrerbio conjunto! 2.º Final de espectáculo por **Alegria y Enhart**. Mañana, jueves, tarde, **Gran Matinée Infantil**, con regalos de juguetes a los niños: **YO ME CASO CON USTED** y **CHARLOT'S**. Noche: **YO ME CASO CON USTED** y Final de espectáculo

Teatro Victoria

VIERNES, 14

ESTRENO EN ESPAÑA

El sobre verde

sainete con gotas de revista, en dos actos... y lo que cuega... libro de Paradas y Giménez, música del popularísimo maestro JACINTO GUERRERO

Se reciben encargos para las cinco primeras representaciones en la contaduría del teatro y en el Centro de Localidades, Plaza Cataluña, 9. Tel. 4017 A

EN ROMEA

MAÑANA, JUEVES, ESTRENO

EL MISTIC

Teatro NOVEDADES

29, 30, 31 enero y 1.º febrero
SOLEMNIDAD ARTISTICA
4 UNICAS FUNCIONES, 4

Théâtre des Pitoëff
avec ses décors et costumes et la Compagnie de son théâtre d'avantgarde de Paris

Georges et Ludmila Pitoëff

interpretarán sus grandes creaciones: **SAINT JEANNE**, **LA POISSANCE DES TENEBRES**, **CELI QUI RECOIT LES GIFLES** y su último gran éxito en París **JEAN LE MANIFRANC**, de Jules Romains. A los poseedores de localidades de la actuación **Vera Sergine**, se les reservarán las mismas hasta el día 16. Encargos, en contaduría

EN ROMEA

MAÑANA, JUEVES, ESTRENO

EL MISTIC

Teatro Barcelona

Hoy, miércoles, noche, Debut de la Compañía

AURORA REDONDO

VALERIANO LEON

ESTRENO del sainete en tres actos, de Carlos Arniches

El Ultimo Mono

TEATRO NOVEDADES

Sábado, 15. Maravilloso espectáculo por solo 5 días. El primer artista de Music-hall del mundo

SYLVESTER SCHAFFER

con su linda partenaire

LILLI KRUGER

Formidable programa: SYLVESTER SCHAFFER jongleur, pintor al óleo, Arlequín, alta escuela, tirador, violinista. Clown musical, juegos romanos, Sigfrido. LILLI KRUGER danzas, Fenerauber. Comenzará el programa amb una comedia de les mes xamoses del repertori de la Companyia Catalana. Es despacha a comptaduria

TEATRO BARCELONA

Compañía Cómica

AURORA REDONDO

VALERIANO LEON

Hoy, miércoles, noche a las 10 y cuarto, Debut de la Compañía

ESTRENO del sainete en tres actos, de Carlos Arniches

EL ULTIMO MONO

Mañana, jueves, tarde

LOS GALEOTES

Noche

EL ULTIMO MONO

El Mistic

con música catalana y adaptación de

SANTIAGO RUSINOL

se estrenará mañana, jueves, en

ROME A

CÓMICO

Esta noche, a las 9'45, 36 representación de la extraordinaria revista

SEGUNDA VERSION de JOY-JOY

El espectáculo de la máxima fastuosidad y de las escenas cómicas más graciosas. Exito inmenso de los nuevos cuadros

INGENUITAT :: UN EMPLEO ORIGINAL :: EL CABALLERO DE LA ROSA :: TRES CANCONS :: LAS RONDAS DEL CASTILLO :: EL PRADO EN PRIMAVERA :: UNA ORGIA DE PLUMAS

BUTACAS, a 5 P. ASIENTOS NUMERADOS, 2 P. Mañana, jueves, tarde y noche la revista imponderable

Segunda Versión de JOY-JOY

GRAN TEATRO ESPANOL

Compañía Santpere - Bergés

Hoy, a las 5: PER TRES PESSETES, DUES A L'HORA I D. JAUME EL CONQUERIDOR

Noche a las 10, creciente éxito del sainete en 3 actos

LA REINA DEL MERCAT

Mañana, a las 4 y media: L'ONCE BADO y LA PUNTAIRE

Noche y todas las noches LA REINA DEL MERCAT

Cine PRINCIPE ALFONSO

Rambla del Centro, 36 y 38 (junto a «EL GATO NEGRO»)

Extraordinario suceso de la sensacional película

MIGUEL STROGOFF o EL CORREO DEL ZAR

Hoy, última de la PRIMERA JORNADA

Mañana, jueves, terminando el domingo tarde y noche, SEGUNDA Y ULTIMA JORNADA

Precios, los de costumbre

Esta Empresa NO ALTERA NUNCA SUS PRECIOS y da siempre los mejores programas

GRAN TEATRO CONDAL y GRAN CINE BOHEMIA

Hoy, miércoles, tarde y noche

COLOSAL PROGRAMA :: EXPOSICION DE NIÑOS, ACTUALIDADES GAUMONT, 1.ª jornada de LAS TORMENTAS DE LA VIDA, LA MARCHA NUPCIAL, PARIS ATRACCIÓN y LA NIÑA DE LA FLORIDA

Jueves: MIGUEL STROGOFF

Triunfo-Cine Marina-Cine Nuevo

Hoy, magistral programa

1.ª jornada de la preciosa serie LAS TORMENTAS DE LA VIDA, interpretada por el coloso artista Biscot y la preciosa niña Bouboule

EL ANGEL DE LAS TINIEBLAS: EL PELIGRO DE LA IGNORANCIA, por Laura La Plante; TANQUE HOMBRE y EXPOSICION DE NIÑOS

Jueves: LA MUÑECA DE LUJO

Principal Palace

CALEFACCION CENTRAL

Hoy, miércoles, EXITO de la producción de palpitante actualidad

Charleston

EL CELEBRE AYUNADOR

JONNY

se exhibe día y noche, estrechamente vigilado y encerrado en una vitrina, precintada por un Notario, para hacer la huelga del hambre durante cuarenta y cinco días

HOY 22 DIAS

ESPECTACULO SENSACIONAL Y CIENTIFICO

PLAZA SEPULVEDA, ESQUINA MUNTANER

CERVECERIA «LA PATRIA»

En cuanto a Pepe Viñas, pocos triunfos tan rápidos y sonados se recuerdan como el alcanzado por el simpático artista, cuya gracia de buena ley comunica al espectáculo una vivacidad extraordinaria y un tono de jovialidad delicioso.

Alfredo de Herrera y The Maury's obtienen igualmente grandes aplausos a diario.

Todos estos elementos valiosos, en un espectáculo ya de por sí magnífico, constituyen una garantía de éxito.

De ahí que la nueva versión de la célebre revista de Mario Aguilar, José M. de Sagarra, Francisco Madrid, Braulio Solsona y Manuel Sagrafies, que lleva una partitura estupenda del maestro Clará, sea el espectáculo predilecto del público barcelonés.

ELDORADO.—Con la hermosa zarzuela del maestro Guerrero, «El huésped del Sevillano», reaparecerá la compañía de Federico Caballé, en la que han ingresado el eminente tenor Emilio Vendrell, ídolo del público de Barcelona, el excelente tenor cómico Valeriano Ruiz París y el notable barítono Luis Fabregat.

«El huésped del Sevillano» que otra vez viene a ocupar lugar preeminente en el cartel de Eldorado, seguirá siendo por ahora la «mascota» de este popular teatro, en donde tan ruidosamente ha sido aclamada la inspiradísima zarzuela del maestro Guerrero y los intérpretes: señoras Alarcón, Saus, Romo, Zaldívar y los señores Caballé, Segura, Baraja, Ripoll y Vidal. «El huésped del Sevillano» servirá, además, para presentación del tenor cómico Valeriano Ruiz París.

FOLIES BERGERE.—Clamoroso éxito está alcanzando la revista «Su Majestad la Noche» que lleva ya 60 representaciones de dicha obra.

Pronto tendrá lugar el estreno de la nueva revista en dos actos, titulada «La señorita Frivolidad» que será presentada por la Empresa del Folies Bergere con todo esplendor.

El Folies Bergere ha pasado a ser el music-hall de moda de Barcelona, preferido de las familias por su elegancia y moralidad.

Todas las personas de buen gusto deben apresurarse a ver «Su Majestad la Noche» de la cual sólo se darán cien únicas representaciones para no demorar el estreno de la «Señorita Frivolidad» cuyos ensayos están muy adelantados y terminándose el lujoso vestuario y nuevos decorados.

NUEVO.—Para mañana, por la tarde, se anuncia en este teatro una gran matinee infantil que los grandes artistas Antonio Alegria y Vicente Euhart tienen el honor de dedicar a los niños de Barcelona.

En esta matinee harán las delicias de los pequeños los geniales campeones de la risa y el popular «Charlot», que hará una charlotada en la corrida de la obra «Yo me caso con usted».

En esta función la empresa del Nuevo obsequiará a todos los niños con bonitos y divertidos juguetes.

POLIORAMA.—Hoy inaugura su temporada la aplaudida actriz Carmen Díaz, que tantas simpatías cuenta en Barcelona.

Mañana, jueves, primero de moda, pondrá en escena la comedia de López de Haro «Ser o no ser», y por la noche la comedia «Doña Desdenes», que tan admirablemente desempeña la compañía y tiene un éxito personal Carmen Díaz.

El Mistic

con música catalana y adaptación de

SANTIAGO RUSINOL

se estrenará mañana, jueves, en

ROMEA

Como vence el insomnio una artista norteamericana

A los múltiples remedios contra el insomnio ya conocidos hay que agregar el que practica una artista norteamericana llamada miss Elsie Janies, la cual cuando no se puede dormir se dedica a contar con los dedos todos los hombres a quienes ha amado, y cuenta hasta que le rinde la fatiga.

Mauricio Rostand ama el jazz

El autor dramático Mauricio Rostand, hijo del gran poeta autor de «Lyrano», ha manifestado que adora el jazz-band.

En el jazz—ha dicho—hay movimiento, hay ritmo, hay acción. Se ven tantas cosas, va tan lejos el espíritu cuando se escucha el jazz-band. Y un poeta puede dejar de amar el sueño, el movimiento, el ritmo?

Por último, afirma Rostand que tiene la evidencia de que el reinado del jazz será duradero.

Por robar a la Mistinguette

Han comparecido ante el Tribunal correccional de Versalles, M. Brisset y su esposa, dependientes de la célebre artista Mistinguette, acusados de haber robado trajes y pieles en la propiedad que tiene en Bougival.

A Brisset se le acusa solamente de complicidad.

Herrero - París

Se ha despedido del público del Principal de Mallorca la compañía de Antonio Herrero y Manolo París.

Terminó la temporada con la comedia de Linares Rivas «Cuando empieza la vida».

Guevara - Rivelles

Anoche se presentó en el Principal de Zaragoza la compañía Ladrón de Guevara-Rivelles, interpretando «De mala raza», de Echegaray.

La compañía de Parera a Tarragona

Ha salido para Tarragona con objeto de hacer temporada en uno de los principales teatros de dicha capital la compañía del popular barítono Pepe Parera, que hasta ahora ha actuado en Tarrasa.

Fernando Vallejo

En el expreso de Valencia, acompañado de su representante don José F. Muriedas, regresó anteayer este popular primer actor y director después de su brillante campaña en el Teatro Apolo de la vecina ciudad de Turia.

Dícese que pronto actuará en uno de los principales teatros de nuestra ciudad, especializando el género que se cultiva en el Teatro de la Comedia, de Madrid, por Casimiro Ortas.

MONUMENTAL :: PADRO WALKYRIA :: EXCELSIOR

Hoy, miércoles, último día de MIGUEL STROGOFF o EL CORREO DEL ZAR, 2.ª y última: MUJERES QUE MIENTEN, Clara Kimball; CONTRABANDISTA DE AMOR, Dorothy Devore; GILBERTO EL GIGANTE, REVISTA PATHE :: Jueves: La Poupée de París, El pequeño héroe, Nervios de acero

Notas musicales

UN RECITAL INTIMO

Algunos de los músicos, poetas y periodistas más íntimos del maestro Font-Palmarola, se reunieron el pasado domingo en la Sala de Estudio que posee en su domicilio de la calle de San Severo este eminente compositor.

El objeto de la visita de esos amigos de Font Palmarola, fué conocer, como es natural, los adelantos que éste realiza en su camino de construir música y principalmente la descriptiva cuya especialidad cultiva con tanto afán como inteligencia, aunque sin olvidar por esto la obra sardanística en la que tan justa fama ha llegado ya a conquistar.

Puesto al piano, hizo Font Palmarola las delicias de los concurrentes, ejecutando una serie de sus mejores producciones que forman ya, a pesar de los pocos años que escribe música, un verdadero arsenal de indiscutible mérito.

Después de la audición se entabló una amena charla, exponiendo Font Palmarola, durante el transcurso de la misma, sus anhelos y los propósitos que abraza para el futuro, siendo el principal y el que mayores entusiasmos despierta en él, la audición que proyecta dar de su música descriptiva, en la «Sala Mozart» la próxima Cuareisma.

En una palabra: que se pasó un rato delicioso en el Estudio del joven y novel compositor, en cuya alma de artista se descubre una voluntad firme de triunfar.

P.

TRES CONCERTISTAS FRANCESES

Los adheridos a la «Asociación Intima de Concerts» serán los favorecidos con el concierto de presentación, único que darán en nuestra ciudad, los celebrados concertistas franceses M. M. Pierre Reitlinger y André Audoli, violinista y pianista respectivamente.

Según nuestras noticias, se trata de dos jóvenes artistas que están realizando una brillantísima carrera. Pierre Reitlinger, hijo de un reputado pianista francés, a pesar de una interrupción de tres años sufrida en sus estudios musicales, pues fué movilizado en 1916, obtuvo en 1920 el gran premio de excelencia en el Conservatorio de París. Desde entonces ha realizado grandes tournées de conciertos por E.E. U.U. de América y principales ciudades de Europa.

No menos brillante es la historia, aunque corta todavía, de su digno compañero, el talentoso pianista André Audoli, quien tras laborioso trabajo, bajo la dirección de los maestros Batalla, Roger Ducaesse y finalmente con I. Philipp, obtuvo el primer premio de piano en el Conservatorio de la capital de Francia el año 1916.

Desde aquella fecha su concurso es constantemente solicitado por la dirección de las grandes salas de conciertos y por los más prestigiosos violinistas, violoncelistas y cantantes.

CINE PRINCESA

Hoy: Presuntos millonarios, cómica en 2 partes; La pasión del lujo, extra cinta de gran éxito; El grumete del velero, interesante cinta por el malogrado Rodolfo Valentino; Fuerza y nobleza, gran film, por Frank Merrill :: Jueves, extraordinarios estrenos

SPLENDID CINEMA CINE COLON

C. Ciento, 217 :: A. del Teatro, 58 Hoy, miércoles, gran programa: Actualidades; El pasado del marido, cómica; Bruto, pero simpático, por W. Fairbanks; El relámpago de Calgary, joya Universal, Hoot Gibson; EL PRIMER AÑO, deliciosa. Jueves: La cruz del gran duque

FOLIES BERGERE

Marqués del Duero, 60 :: Music-hall de Moda. Todos los días, tarde y noche, gran éxito del capricho escénico en dos actos y doce cuadros, de frivolidades femeninas

SU MAJESTAD LA NOCHE

Letra, música y figurines de ALVARO RETANA :: 120 magníficas toiles de la famosa casa Paqueta :: 12 decorados nuevos de Manén y Muela

MAXIM'S

Hoy, sensacionales sorpresas

Mañana, Despedida y Beneficio de la gentil bailarina

MARIBEL

Viernes, DEBUT de la célebre pareja de bailes internacionales

LOS ELIABA

EDEN

Asalto, 12

Hoy, la troupe inglesa FLORIDA :: 30 danzarinas :: 30 bellas parejas de bailes internacionales

Los negros ZAMM

POMPEYA : POPULAR : MUSIC-HALL

Gran éxito de D'Orsay, Clavelina, Pilarín Martínez, Antoñita Fuentes PILAR PALACIO :: BELLA DORITA

Todos los días, VODEVIL

Ba-ta-clan MARQUÉS DEL DUERO, 85

Todos los días Variedades y la revista en 2 actos, 20 cuadros

XEC-XEC

FRONTON PRINCIPAL PALACE

Hoy, tarde a las 4 y media gran partido

ITURZAETA y SALAZAR

contra

OMITORES y VEGA

Noche a las 10 y cuarto escogido partido

MALLAGARAY y URQUIDI

contra

JUARISTI II y AMOROTO

Sábado, noche, debut de

MARCELINO

BOXEO Olympia

Hoy, miércoles, noche

2 combates preliminares a 4 rounds y 3 grandes combates internacionales a 10 rounds

COLA-LLACH ROS-GARZIE ALIS-MOLINA

UNA CONFERENCIA

En el Instituto de Cultura de la Mujer

En el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular de la Mujer dió su anunciada conferencia la dama sueca señora Amilda Peterson.

Al acto asistió numeroso público, entre el que predominaba el elemento femenino.

La señora Peterson dió una interesantísima conferencia encaminada a modernizar la casa y a demostrar la necesidad de que la mujer, en el hogar, necesita una serie de conocimientos técnicos que han de auxiliarse en la delicada misión que en la casa le está confiada.

Enumeró lo mucho que en tal sentido se ha hecho en todos los países y demostró la necesidad de que la mujer se desprenda de rutinas y prejuicios que tan caros cuestan al hogar.

Ilustró su disertación con varias proyecciones, para demostrar prácticamente las ventajas que las numerosas aplicaciones del gas y la electricidad tienen en el hogar moderno.

Hizo una detallada reseña de la atención que en Suecia se presta a este problema, organizando Exposiciones y conferencias.

La conferenciante, terminó su interesante disertación deduciendo que las aplicaciones del gas y de la electricidad a los usos domésticos van perfeccionándose en beneficio de la familia, tanto en el aspecto práctico como en el económico.

La señora Peterson fué muy aplaudida y calurosamente felicitada.

Ha amarrado en nuestro puerto un hidro portugués

Cerca del «Río de la Plata» ha amarrado un gran hidro portugués, procedente de Pisa, tripulado por un comandante y cinco personas más. Parece que uno de los tripulantes se encuentra algo enfermo.

Mañana reanudará el hidro el vuelo para Cartagena y Lisboa.

Sábado, 15 de Enero, ESTRENO

Carmen

en

CAPITOL

y

PATHE-CINEMA

por

RAQUEL MELLER

EXCLUSIVA: PROCINE, S. A.



LA SEDE EPISCOPAL DE VICH Ha sido provista con el reverendo padre Juan Perelló

Se ha confirmado el rumor de que nos hacíamos eco días pasados, referente a si sería designado para ocupar la sede episcopal de Vich, vacante por promoción al Patriarcado de las Indias del doctor don Francisco Muñoz, el Superior de la Congregación de los SS. CC., reverendo padre Perelló.

Anteriormente al padre Perelló había sido elegido, como se recordará, prelado de Vich, el obispo auxiliar del arzobispo de Burgos, doctor Villadrich, quien falleció antes de llegar a posesionarse de aquella Silla.

Llamado a Madrid por la Nunciatura, el sabio religioso ha aceptado el cargo.

He aquí algunas notas biográficas del nuevo prelado:

El padre Juan Perelló y Pou, nació en la villa de Santa María (Balears) el día 30 de abril de 1870.

A los ocho años de edad, y como grata memoria del casamiento de don Alfonso XII con doña Mercedes, obtuvo del gobernador de Balears un diploma especial por su aplicación mostrada en exámenes públicos de primera enseñanza.

Cursó después el Bachillerato en el Instituto de Mallorca, y luego ingresó en el Seminario de la misma isla, donde alcanzó siempre las más brillantes calificaciones.

En 1891 ingresó en la Congregación de los Misioneros de los Sagrados Corazones teniendo cursado el primer año de Teología. Hizo su profesión en septiembre de 1892, continuando luego sus estudios en el Seminario hasta recibir el presbiterio en 1894.

Ordenado sacerdote, vivió en el Santuario de Luch dedicado a los estudios y ministerios apostólicos en varias misiones por los pueblos de la isla, hasta que en 1901 el padre Roselló le nombró Prior de aquel Colegio. Desempeñó este cargo hasta el año 1908 en que fue nombrado superior de la Casa Noviciado de La Real y Vicario «in capite» de aquella feligresía confiada a su Congregación. Allí falleció el fundador de la Congregación padre Joaquín Roselló el 20 de diciembre de 1909. El 29 del mismo mes se convocó a capítulo general para elegir sucesor al difunto, recayendo la elección por mayoría absoluta en la persona del padre Roselló, que a la sazón contaba 39 años de edad.

En 1910, fué nombrado profesor de Teología Moral y de Ética y Sociología en el Seminario de Mallorca, cuya primera de éstas cátedras ha desempeñado hasta el presente.

En diciembre de 1916, terminado el cargo de superior general, fué reelegido para el mismo por unanimidad absoluta.

En julio de 1922, celebróse de nuevo capítulo general y fué postulado también en primer escrutinio para un tercer sexenio.

En el decurso de su superiorato, se ha desarrollado aquella Congregación, fundando las nuevas casas de Sóller, Talavera de la Reina, en Toledo, y la de Roma, y restableciendo la de S. Honorato en Ronda.

El nombramiento del padre Perelló, ha sido muy bien recibido, considerándose su elección un gran acierto.

De su regreso de Madrid, estuvo ayer el reverendo padre Perelló en el Palacio episcopal, con objeto de cumplimentar al doctor Miralles.

EN LA AUDIENCIA

LOS ACTOS DE AYER

En la Sección primera fueron suspendidos por distintas causas las vistas anunciadas para ayer.

En la Sección tercera compareció Pedro Villoria, que fué alcaide del Juzgado municipal de Calella y fué desposeído de dicho cargo.

El día 8 de abril de 1926, al presentarse el nuevo alcaide para requerirlo no usara las insignias de su antiguo cargo, le agredió, causándole varias heridas.

El fiscal ha apreciado en el acto de la vista un delito de atentado a la autoridad y ha pedido a la Sala que le imponga la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional.

Ante la Sección cuarta compareció José Costa, acusado de haber penetrado el día 8 de agosto de 1922 en una casilla de los peones camineros de la carretera de Sabadell a Caldas de Montbui, apoderándose de géneros y ropas, valorados en 52 pesetas.

El fiscal, teniendo en cuenta la reincidencia del procesado en delitos contra la propiedad, pidió para el procesado la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión.

Vigilad su Crecimiento

Quereis ver a vuestros hijos crecer sanos y robustos? Dadles con regularidad la Emulsión SCOTT.



Tan eficaz para los mayores como para los niños



Vereis como todos los dias ganan en salud y robustez y como pasan la infancia y la niñez con expresión alegre rebotando satisfacción.

A medida que se fortalecen correrán menos peligro de contraer tantas enfermedades propias de la niñez.

La Emulsión SCOTT es un tesoro para los niños en su período de crecimiento pues en ella va la selección del mejor aceite de hígado de bacalao del mundo.

Pídase y exíjase para ello la genuina.

Emulsión Scott

Cada cucharada conduce a la salud

Recomendada particularmente en casos de

DEBILIDAD GENERAL
CONSUNCION

TOS
RAQUITISMO

BRONQUITIS
ESCROFULA

EL CONSEJO DE GUERRA DE AYER MAÑANA

Conspiración para el levantamiento de partidas

Ayer mañana, en la Sala de actos de justicia militar de Roger de Lauria, se celebró el consejo de guerra que había de ver y fallar la causa seguida por el comandante juez instructor de Capitania, don Francisco Pérez Garberí, contra el paisano Miguel Ferré Sánchez, por el delito de conspiración para el levantamiento de partidas.

Presidente, teniente coronel don Juan Herrera Malagulla, Vergara, 57; vocales, capitanes don Emilio Fernández Gordón, don Ricardo Sala Ginestá, don Gonzalo Garmica Palou, don Angel Alfonso de Luna, don Fernando Salavera Camps; nonente, teniente auditor de segunda, don Isidoro Penasco Campassol; suplente, capitán don Luis Fernández Maerías; otro suplente, capitán don Ricardo Pujol Larfenil.

Fiscal: El jurídico-militar de la región.

Defensor: Abogado don Luis Massot Balaguer.

Según el apuntamiento de la causa, el día 12 de Abril del año pasado, fué detenido en la calle Ortigosa, Miguel Farré Sánchez, en ocasión que iba a reunirse con Jaime Marquet y Joaquín Pons en un bar sito en los alrededores de la plaza Urquinaona, con objeto de tratar de la organización de unos núcleos armados, de jóvenes identificados con las ideas del ex diputado a Cortes, señor Maciá.

Al ser detenido Farré se le ocuparon diversos documentos, que demostraban que estaba en relación con los elementos afines de París.

El detenido prestaba sus servicios como dependiente en una librería de la calle Petrixol, a la que alguna vez acudieron Marquet y Pons, según diligencias que realizó la policía.

Pons y Marquet pudieron desaparecer de Barcelona, siendo declarados en rebeldía.

El fiscal, teniente-auditor, don Jacinto Basols, glosó el delito de que se acusaba a Farré y terminó pidiendo se le imponga a éste la pena de cuatro años y seis meses de prisión correccional.

El defensor, abogado señor Massot, pidió la absolución de su patrocinado por entender que las pruebas presentadas a través del sumario no tenían suficiente valor acusatorio.

LAS VENTAS POR MEDIO DEL ANUNCIO SON LAS MAS SOLIDAS Y FIJAS

CORREO DE LAS ARTES Y DE LAS LETRAS

En el Real Círculo Artístico se reunió el Pleno del Jurado calificador del Concurso de Carteles organizado por encargo de la Casa J. Martí Martí, acordando por unanimidad, después de un previo examen de los treinta y cuatro trabajos presentados, otorgar el primer premio, consistente en la cantidad de mil pesetas, al cartel número 18, y el accésit de 250, al número 26, y un premio extraordinario de 250 pesetas, al número 5.

Abiertas las plicas, resultaron ser sus autores: del cartel número 18 (primer premio), con Luis Muntané; del número 26, don Francisco de A. Gali, y del 5 (premio extraordinario) don Pascual Capiz.

La Exposición de dichos carteles se celebrará en la Sala que al efecto dispone el Real Círculo Artístico en su domicilio social, y podrá ser visitada todos los días, de cinco a ocho de la tarde, a partir de mañana, jueves.

EL SUCESO DE AYER TARDE

Presenta al cobro una factura y al decirle que se la pagarán el sábado, hiere a quien se lo dice

Ayer tarde, en las primeras horas, se presentó en el domicilio de Francisco Graell Gaña, de 34 años de edad, marmolista, sito en la calle de Hostafrancs, número 9, bajos, un individuo llamado Antonio Juan Gascón, de 23 años de edad, habitante en la calle Arco del Teatro número 59, cuarto. Este último presentó al primero para su cobro una factura, que por cierto ascendía a una cantidad insignificante. Graell le dijo que le agradecería que se presentase a cobrar el próximo sábado, pues tenía señalado dicho día para efectuar los pagos.

Gascón se enfureció y rápidamente sacó una navaja de muelles, abalanzándose sobre Graell, dándole con ella varios golpes.

El agredido se puso a dar grandes voces de auxilio, acudiendo varios vecinos y unos agentes de la autoridad, que detuvieron al agresor, desarmándole, llevándole después a la delegación de policía del distrito.

Mientras los vecinos recogieron al agredido, trasladándole al Dispensario del distrito, donde los médicos de guardia le asistieron de dos heridas inciso-punzantes en el brazo izquierdo, siendo calificadas de pronóstico reservado.

Parece ser que el agresor manifestó que hirió a Graell porque le pareció que éste intentaba burlarse de él, añadiendo que le sacó de su domicilio violentamente.

El agresor ha sido puesto a disposición del Juzgado de guardia.

VIDA DEPORTIVA

FUTBOL

Un comentario de «El Pueblo Vasco» a los partidos Barcelona - Irún

De Pivalo, cronista de «El Pueblo Vasco», copiamos el comentario siguiente:

«Conocemos el entusiasmo peculiar e inveterado del «Real Unión»; sabemos su fe en la propia valía, su confianza en el triunfo.

Por eso ese resultado absurdo de Las Corts ha sido en Irún un alfilerazo.

Pero... en el «Barcelona» se alineó Samitier. En el «Irún» faltó René. Alguien ha dicho que el «Barcelona», sin Samitier, no es el «Barcelona». Y bien, ¿es que el «Unión», sin René, es el «Unión»?

René... Samitier... Un jugador que parece poco y es casi todo. No solo cuenta el valor individual; es más que eso, es la base, la confianza, el ánimo. Aquí, en Vizcaya, sabemos bien lo que en un equipo representa un hombre. Recordamos muchos partidos adversos al «Athletic», en que como única causa se decía lacónicamente: No jugó Belaustea...

Digamos en descargo del «Irún»: No jugó René...



La Asamblea del Gracia F. C.

El pasado domingo, tal como se anunció, se celebró la Asamblea extraordinaria que el «Gracia», para tratar de la implantación de la cuota mínima de tres pesetas, había convocado.

En dicho acto acordóse, por unanimidad, dicho aumento, y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión y dióse por terminada dicha Asamblea.

¿El futbolista que perciba indemnización por salarios perdidos, será considerado como amateur en los otros deportes?

De conformidad con los nuevos reglamentos de la F. I. F. A. las Federaciones Nacionales deberán autorizar a sus jugadores, en los límites fijados en dichos reglamentos, para el reembolso de los días de salario perdidos.

El reglamento aludido limita a 21 por año el número de salarios reembolsables; señala que los jugadores casados o con familia a su cargo, podrán hacerse reembolsar el 90 por 100 de sus salarios perdidos y el 75 por 100 los que no estén en dichas condiciones; limita y especifica la naturaleza de las expediciones, etc.

Un diario parisino formula, a este propósito, este interesante problema: «¿Cuál va a ser la situación de los futbolistas que se beneficien de este reglamento ante otras Federaciones de Deportes?»

Parece que hay alguna Federación que abraza el propósito de «considerar como profesional a todo aquel deportista que perciba indemnización por jornales perdidos». En tal caso, menudearán los conflictos.

Propone el colega parisino que la M. F. F. A. se ponga al habla con las Federaciones que rigen otros deportes para llegar a un acuerdo.

AVIACION

¿Un vuelo en hidro Inglaterra-Ibiza?

En «Diario de Ibiza» se ha publicado la siguiente información:

«Persona autorizada nos manifestó que a últimos del próximo mes de junio, o a principios de julio, llegará a Ibiza un hidroplano de la aviación inglesa tripulado por el capitán aviador Mr. Oranford.

Este viaje será oficial y se hará bajo las órdenes del Gobierno británico. Nuestro comunicante nos agregó que el Gobierno inglés había pedido ya al correspondiente permiso al nuestro para disponer este viaje.

El vuelo será directo Inglaterra-Ibiza, amarándose en el puerto de San Antonio, debido a reunir mejores condiciones que el nuestro.

Podemos añadir que el aparato será

de gran capacidad y de los más modernos.

Es muy fácil que lleve pasajeros. Esperamos que una vez que la noticia sea oficial, autoridades y demás corporaciones se aprestarán a recibir convenientemente al intrépido aviador.»

El mismo diario añade en su número siguiente:

«Ha sido muy bien recibida la noticia que dábamos en nuestra última edición, referente al proyectado vuelo directo Inglaterra-Ibiza, en un hidroplano, por el capitán aviador Mr. Oranford.

Ayer tuvimos ocasión de hablar nuevamente con persona autorizada y nos comunicó que había tenido nuevas noticias sobre este viaje, el cual podíamos anunciar que era ya un hecho.

El vuelo se realizará a últimos de junio, permaneciendo en Ibiza varios días.

El piloto Mr. Oranford no ha estado nunca en Ibiza.»

DEPORTES DE NIEVE En las pistas de La Molina y Font Canaleta

Con un tiempo espléndido, después de nevar casi todo el sábado, cayendo cerca de dos palmos de nieve sobre la que ya muy abundante había, corrióse la prueba social (fondo), recorrido 15 kilómetros, organizada por el «Centre Excursionista Catalunya», cuya prueba fué disputadísima por Andreu y Vilar en primer lugar, y Vallmitjana con Bertrant para el tercer lugar.

Es la segunda prueba celebrada este año y podemos ya decir que tenemos un favorito, y éste es el que en la prueba de primeros de año alcanzó el primer lugar en el trofeo Weyermann. El señor Andreu no se empleó a fondo.

La clasificación es como sigue:
1.º Juan Andreu, 1, 59, 35.
2.º Jofre Vilar, 2, 00, 50.
3.º Agapito Vallmitjana, 2, 03, 25.
4.º Luis Bertrant, 2, 03, 38.
5.º Gustavo Wintsch.
6.º José María Guillerá.
7.º José María Galilea.
8.º Ricardo Altaba.
9.º Ignacio Folch.

La organización resultó perfecta, digna del «C. Excursionista Catalunya».

Centro Excursionista Barcelonés

Como si respondiesen a un deseo real y legítimo, observamos que son legión los adeptos que, con su virtuosismo, nos evocan los paisajes sorprendentes donde no ha de faltar el clásico manto que se ciernen en las fragosidades de nuestras montañas, y es porque la nieve la tenemos ya en abundancia, especialmente en las relucientes cumbres de los Pirineos. Esto motiva la preponderancia conquistada por nuestros aficionados al deporte blanco, los cuales podrán lucirse en las importantes carreras de «skis» que la Sección de Montaña del «Centro Excursionista Barcelonés» está organizando para el próximo domingo.

Para el mencionado certamen se han recibido los siguientes premios: «Copa Centro Excursionista Barcelonés» (premio entidades), al equipo de cuatro mejor clasificado.

«Copa Cerdaña» (premio individual), al ganador de la carrera.

«Copa Barcelonés» (premio social) al socio mejor clasificado del «C. E. B.». En la Secretaría del Centro, Conde del Asalto, 22, pral., se admitirán inscripciones todos los días, de siete a ocho de la noche.

BOXEO

El combate Uzcudun-Sharkey

SERA EL 28 DE ENERO

Nueva York, 11.—Definitivamente se ha fijado para el día 28 de enero en Madison-Square el combate Uzcudun-Sharkey.

Este combate irá precedido del match revancha MonteMunn-Kunto Hansen.

AUTOMOVILISMO

Un raid en Marruecos

Túnez, 10. — Han salido hoy varios automóviles-gasógeno para realizar el circuito Túnez-Arjel-Marrakech-Casablanca por Constantina y Orán, o sean 3.172 kilómetros.

La salida ha sido dada desde la residencia general en presencia del ministro de Francia y de elevadas personalidades militares y civiles.

DE CATALUÑA

(Por Correo y por conferencia telefónica)

GERONA

LA SUSCRIPCION PARA LOS DAMNIFICADOS DE CUBA

Gerona, 11, a las 21'35.
Ha estado enfermo nuestro amigo y compañero don Enrique Burch, el cual se encuentra ya casi totalmente restablecido.

—Lo recaudado en el Gobierno civil de esta provincia, con destino a los damnificados de Cuba, ha ascendido a 2,994'38 pesetas, cantidad que ha sido ingresada en la cuenta corriente abierta al efecto en el Banco de España.

—En el expreso de las once de esta mañana, ha pasado, procedente de Francia, para Barcelona, el ex ministro señor Rodés.

—Ha sido declarada oficialmente la existencia de la glosopeda en los términos municipales de Llagostera, Sistella, Santapau y Castellá de Terri.

—El Ayuntamiento de Palafrugell anuncia la enajenación de un campo situado en aquel término.

IGUALADA

CAMPEONATO DE BILLAR - VISITA DE LOS MANRESANOS - OTRAS NOTICIAS

Durante el mes pasado se prestaron en la Biblioteca de la Asociación de Estudiantes del Ateneo Igualadino de la Clase Obrera, 153 volúmenes.

—Ha sido nombrado sustituto del Registro de la Propiedad del partido, don Rafael Serra.

—En el Hotel Cataluña, de esta ciudad celebró un acto altamente simpático y lleno de compañerismo, consistente en un banquete de despedida de soltería que el joven comerciante de curtidors de esta localidad don Ramón Torreguitart obsequió a sus amigos. Entre otros, recordamos además del festejado, a los señores Emilio Bosch, Francisco Godó, Juan Subirana, Ramón Muntané, Magín Martí, José Vergés, Jaime Munné, Juan Vives.

—El sábado por la noche, en la platea del teatro del Círculo Mercantil, celebró el anunciado match de billar (chapo) del Campeonato amateur entre el equipo del Casino de Manresa y el del Círculo Mercantil.

Los visitantes de Manresa eran unos 75 que acompañaban al equipo. Representaban al Casino de Manresa sus directivos señores Alfonso Regnart y Eudaldo Sala. Los árbitros de la misma que formaban el Jurado eran los señores Raymundo Vives y Francisco Redondo. Mestres y por el Círculo Mercantil los señores Ricardo Puiggrós y Juan Espoy.

Los partidos transcurrieron en medio del mayor interés y emoción, siendo empuñadísimos, viéndose jugadas profesionales que fueron aplaudidas, pues los equipos a pesar de la nerviosidad, con que se jugaba nos hicieron pasar una buena velada. La suerte estuvo por los igualadinos que se llevaron la victoria.

Los dos partidos de conjunto a 200 tantos formados por Cuité y Ferré contra Riera y Cardús, de esta, ganaron los últimos. Gorgas y Bonora contra Vives y Camps, los últimos. Los partidos individuales a 150 tantos Cuité contra Vives, ganó el último (Igualada). Ferré contra Cardús, el primero, ganó (Manresa); Gorgas contra Riera, el último (Igualada); y Bonora contra Camps, el primero (Manresa).

Los directivos y equipos, fueron obsequiados con un succulento lunch. —Corresponsal

TARRAGONA

LA MUERTE DE DON JUAN CASALLAS. SENTIMIENTO EN LA CIUDAD

Tarragona, 11, a las 21.

Ha causado general sentimiento la noticia recibida de la Corte de haber fallecido allí nuestro paisano el abogado don Juan Casallas Tomás, hijo predilecto de esta ciudad, y que durante varias legislaturas representó a la circunscripción de Tarragona, Reus y Falset, en el Congreso y en el Senado.

Desde hace dos años, se había retirado de la política; y, aunque su residencia era la corte, pasaba largas temporadas en esta capital, donde contaba con muchos amigos.

El Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha tomado el acuerdo de que conste en acta el sentimiento por el fallecimiento de dicho señor y dirigir un telegrama de pésame a la familia.

—Comunican de Tortosa que en unos terrenos dedicados al cultivo del arroz, en la partida de Aldea, ha aterrizado violentamente un aeroplano, número 135, tipo J. A. R., motor Renault, de 90 HP., perteneciente a la Escuela civil de Aviación de Albacete.

El aeroplano iba conducido por el piloto profesor de dicha escuela, don Telesforo Espinel, de treinta y un años, acompañado por el mecánico don Ricardo Martí, de veintinueve.

El aterrizaje fué debido a que, a causa de tener que luchar contra el fuerte temporal, se terminó la gasolina de los tanques del avión.

Tanto el piloto como el mecánico no sufrieron el menor daño.

El aparato ha sido enviado a Barcelona.

—En la reunión general celebrada por el Centro Industrial, para la renovación de parte de la Junta directiva, han resultado designados los señores siguientes:

Presidente, don Antonio Ventura; Vicepresidente, don Juan Sanromá; Contador, don Pablo Vidal; Tesorero, don Tomás Roig; vocal, don Antonio Pon; vocal 5.º, don José Gil; vocal 6.º, don Andrés Torres.

—Esta noche, en el Salón Moderno, se celebrará el festival organizado por la Asamblea local de la Cruz Roja, con la cooperación de distinguidas señoras y jóvenes de esta ciudad.

VENDRELL

NOTICIAS VARIAS

Ha muerto en Barcelona don Buena Ventura Trilla, persona muy conocida por haber tenido a su cargo durante muchos años el restaurant de la Estación de San Vicente.

—La Compañía Telefónica, aumentará con un 40 por 100 los precios que han regido hasta la actualidad, siendo este motivo de una protesta general en ésta y todos los pueblos de la comarca sensiblemente afectados por tal disposición.

—Progresó la afición al juego del Ajedrez. Un equipo de ésta se ha trasladado a dos distintas poblaciones jugando contra equipos de aquellas respectivas localidades, obteniendo el triunfo los vendrellenses.

—Los feos de estos días pasados han perjudicado en algún sitio las algarobas, siendo esto causa de que hayan mejorado, algo los precios. Se cotizan a 10'50 pesetas los 40 quilos.

—El mercado de vinos está muy firme. Persisten las demandas del extranjero y como las existencias no pesan, los teneores se resisten en vender y el comercio ha de pagar cada día mejores precios. Tanto en blancos como en tintos se vislumbra los once reales grado y carga en la propiedad.

LÉRIDA

SE DESPESA UN CAMION Y MUE-RE UNO DE SUS OCUPANTES

Lérida, 11 (a las 20'45).
Con carácter irrevocable ha presentado la dimisión de alcalde de Esterrí de Anco don Anselmo Castellarnau.

—A doña Rosa Morales le ha sido aceptada la renuncia que había presentado de maestra sustituta de la escuela de Villaver.

—Ayer tarde, entre Mequinenza y Torrente de Cinca, el camión propiedad de la Sociedad de Transportes de esta capital se despenó, yendo a parar al río Segre.

A consecuencia del accidente resultó muerto uno de los mozos que iban en el camión, conocido por el apodo de «El Chato».

El dueño del coche, don Marcelino Montañés, el chófer y otro mozo, que iban en el vehículo, resultaron con heridas de pronóstico reservado.

—A las cuatro de la tarde se dará comienzo, en la Diputación provincial, a los ejercicios de oposición para cubrir una plaza de médico en el Instituto de Higiene, sección antituberculosa.

—Según datos publicados por la Sección de Estadística de esta provincia, el movimiento de población ocurrido en el pasado mes es el siguiente: Para la provincia, nacimientos, 568; defunciones, 367; matrimonios, 206. En la capital, nacimientos, 66; defunciones, 48; matrimonios, 40.

—El día 25 del actual se procederá por la Jefatura de Obras públicas al pago de las fincas ocupadas en el término de Bellver, para la construcción del trozo segundo de Seo de Urgel al límite de la provincia; en la carretera de Lérida a Puiggrós.

—La guardia civil del pueblo de Torrefarrera ha detenido a un sujeto llamado Valero Bau, de diez y seis años, presunto autor de diferentes sustracciones de dinero y géneros, efectuadas en la casa donde prestaba servicio como criado, a las órdenes de don José Bosch.

—El domingo último, a primeras horas de la madrugada, se declaró un violento incendio en una casa sin número de la calle de Valencia, del pueblo de Esterrí de Anco.

No ocurrieron desgracias personales a causa de la línea estaba deshabitada y solamente la empleaba su dueño para guardar en ella forrajes y animales domésticos.

El propietario de dicha casa es don Antonio Lluch.

Tan pronto se tuvo noticia del siniestro acudieron gran número de vecinos, los cuales procuraron evitar que el fuego se propagase a las casas contiguas.

No se pudo hacer más que localizar el fuego, pues debido al fuerte viento y a la carencia de elementos de extinción, el edificio donde se declaró el incendio quedó totalmente destruido. Se ha podido comprobar que el siniestro fué casual.

Las pérdidas se calculan en unas tres mil pesetas.—C.

SEO DE URGEL

DE ANDORRA. - VARIAS

El pasado sábado, día 8 del actual, se celebró en la capital de la vecina República de Andorra, un Consejo general de los Valles, para aclarar algunos puntos de la concesión que tiene hecha con anterioridad a la «Societat General de Andorra» para la explotación de las diversas riquezas del país, interina, hasta lograda la aprobación definitiva de los Cooprinicipes.

En dicho Consejo se establecieron también importantes modificaciones que hacen referencia a la ocupación de los terrenos sobre los cuales han de realizarse las obras.

Según noticias que nos merecen crédito, se va en camino de que aquéllas puedan realizarse dentro del más corto plazo posible.

—Parece que de un momento a otro van a ampliarse los importantes trabajos que la Cooperativa de Fomento Eléctrico de Barcelona viene realizando en el vecino pueblo de Adrell, para la pronta terminación de la central térmica que allí se construye, a base de convenio con la importante entidad suiza «Motor Columbus Societe Anonyme d'Entreprises Electriques».—C.

PUIGCERDA

OTRA NEVADA. - VARIAS

El día 8, a las tres de la madrugada empezó a nevar, no cesando hasta las once de la noche. Los copos que caían no eran muy grandes, pero no obstante el terreno quedó cubierto de una capa de nieve de unos 25 centímetros de espesor.

Acto seguido vino el viento que sopló durante dos horas, y luego un deshielo tan notable, que el día siguiente a las diez de la mañana dicha capa estaba reducida a cinco centímetros, no faltando en nuestras calles grandes charcos de agua-nieve que hacían imposible el tránsito.

A consecuencia de dicha nevada, el tren que llega por la noche tuvo que pararse dos veces al salir de La Molina. También por la misma causa el alumbrado es muy deficiente por falta de agua en el lago.

—El domingo pasado, a las nueve de la noche, tuvo lugar un animadísimo baile en el salón del Siglo, amenizado por el cuarteto Montserrat.—C.

EN LA AUDIENCIA

El fiscal ha retirado la acusación contra Vicente Martín Fernández, en el juicio por el asalto a la casa Salisachs

Segunda sesión CONTINUA LA PRUEBA TESTIFICAL

A las 10'50 comenzó la segunda sesión del juicio por el asalto a la casa Salisachs.

La Sala ofrecía el mismo aspecto del día anterior, estando constituido el tribunal en la misma forma que en la primera sesión.

Abierto el acto se reanudó la prueba testifical.

En primer término declaró el guardia de seguridad, Valeriano Hernández Lerena, que detuvo a Pedro Oro y a otro de los procesados, no recordando cual era éste.

A continuación declaró el niño de 12 años, Juan Martí, que resultó herido de un balazo al ser perseguidos los atacadores. Su declaración careció de interés.

Como no compareciera el testigo don José María Aragay, el fiscal pidió la suspensión del juicio por considerar indispensable su presencia. El señor Armisen, en nombre de los defensores, se opuso a ello, y el tribunal acordó la continuación del juicio, protestando el fiscal.

Fueron llamados seis testigos que no comparecieron.

LAS CONCLUSIONES

Terminada la prueba testifical y después de darse por reproducida la documental, se suspendió el juicio por cinco minutos a petición del fiscal.

Reanudada la vista, el fiscal señor García Martín, anunció que retiraba la acusación contra Vicente Martín Fernández, elevando a definitivas sus conclusiones respecto a los demás procesados.

Anunció también, que desistía de las penas que pedía para éstos de arresto y multa por estar comprendidos en el decreto de indulto.

Los defensores anunciaron que modificaban sus conclusiones en el sentido de estimar, la de González Serrano los delitos de tenencia de armas, disparo y uso de nombre supuesto, la de Pedro Oro, considerando a éste como cómplice, tenencia de armas y disparo, y la de Sanmartín y Pous, tenencia de armas y disparo.

INFORME DEL FISCAL

Pidió se impusiera a los procesados, la pena de cadena perpetua, la

mentando verse precisado a solicitar pena tan severa.

Terminó el señor García Martín haciendo constar que había tenido una gran satisfacción en retirar la acusación contra Vicente Martín Fernández, contra el que no resultan en el sumario más que indicios muy leves, y que hubiera podido hacerlo contra los demás procesados, lamentando haberle sido imposible hacerlo, y en un brillante párrafo ensalzó la caridad cristiana y el amor entre los hombres.

LA DEFENSA DE GONZÁLEZ SERRANO

El letrado don Juan Rosillo, defensor de Martín Fernández, y de González Serrano.

Dirigiéndose al tribunal dijo el letrado que para que la sentencia que recaiga sea justa, basta con que los magistrados que forman la Sala pongan en una de sus manos la insignia del cargo, mientras que con la otra opriman el corazón y cuando aquella y éste vibren al unísono, resuelvan lo que debe hacerse con los procesados.

A la una y media se suspendió el juicio para reanudar a las tres y media.

Tercera y última sesión

LA DEFENSA DE ORO Y POUS

A las 4'20 comenzó la tercera y última sesión de este juicio.

El público que asistió fué tan numeroso como en las sesiones anteriores.

El letrado don Joaquín Armisen, defensor de los procesados Pedro Oro y Joaquín Pous, comenzó dedicando un sentido recuerdo al abogado don Mariano Monner, que acaba de fallecer, maestro suyo que fué, entró en materia analizando los hechos de autos, rogando al tribunal que dicte sentencia de acuerdo con las conclusiones que tiene presentadas.

LA DEFENSA DE SANMARTÍN

Dió principio a su informe el letrado don Juan Palau Mayor, manifestando que no hacía distinción entre patronos y obreros.

Cumplamos todos con nuestro deber—terminó diciendo—y así laboraremos todos por la paz de Barcelona y de España entera.

Después de breves manifestaciones sin importancia de los procesados se dió por terminado el juicio, quedando la causa concluida para sentencia.

GRANOLLERS

POR LA «NOVA REVISTA» - HOMBRE MUERTO - ACCIDENTE DESGRACIADO - REGRESO DE FUERZAS DE AFRICA - MOVIMIENTO DE POBLACION - NOTICIAS VARIAS

La conferencia dada en el salón de música de La Unión Liberal por el escritor José M. Junoy revistió excepcional importancia, viéndose la sala ocupada por un selecto auditorio. El conferenciante, después de ser presentado al auditorio por el doctor de ésta y redactor del semanario «La Gralla» señor Alfredo Canal, el que en forma brillante y acertada describió la personalidad del señor Junoy, éste tomó la palabra para darnos una idea de lo que será «La Nova Revista»; en forma tan clara matizó su bella peroración que al finalizar fué ovacionado.

—Un hombre llamado Vicente Argemí, al pasar por la plazoleta donde está enclavada la cárcel sufrió un síncope que le produjo la muerte, siendo por orden del Juzgado trasladado al depósito judicial.

—Después de estar una corta temporada ausente de ésta el teniente coronel señor Vicente Lafuente, ha tomado de nuevo posesión del mando del batallón de Estella, de guarnición en nuestra ciudad.

—Parece que la Junta directiva de la Exposición de Barcelona nombrará representante de dicho organismo en la Junta Nacional del Comercio a Ultram al ex diputado a Cortes don Francisco Torres y Villá.

—La esposa de nuestro particular amigo señor Alfredo Canal, Anita Anfrés, ha dado a luz con toda felicidad un robusto niño.

—El niño de tres años Luis Lope, hijo del oficial de la cárcel de esta señor Félix, tuvo la desgracia de caerse del terrado de su casa, calle de Paludarias, sufriendo algunas heridas leves, de las que fué curado por el médico señor Carreras, siendo luego conducido a su domicilio.

—Procedentes de África son esperadas en ésta las fuerzas expedicionarias del batallón de Estella.

—El movimiento de población durante el pasado mes de diciembre en esta ciudad ha sido de 18 nacimientos, 22 defunciones y 6 matrimonios.

Durante el mismo año de 1926 se han registrado 218 nacimientos, 182 defunciones y 88 matrimonios.—C.

MANRESA

LA CRUZ ROJA - OTRAS NOTICIAS

La Comisión local de la Cruz Roja acaba de obtener, por suscripción popular, un magnífico y bien dotado coche-ambulancia. Han contribuido buena parte de nuestras casas comerciales, centros industriales y otros particulares.

La bendición se celebró en la esplanada del Grupo Escolar, invadida por numerosos público. Marco magnífico del mismo fué la formación de los esforzados camilleros con su correspondiente material, la banda de cornetas del batallón de Reus y su música.

Ofició el reverendo doctor Cucupera y apadrinaron la ceremonia el alcalde de la ciudad, señor Rosal, y la distinguida dama doña Mercedes Vall, esposa del digno teniente coronel del batallón de Reus, don Benjamín Romero. También asistieron las autoridades locales y otras personalidades.

—Ciudad, nuestra gaceta de arte y cultura, prepara un número extraordinario con motivo de su anual publicación.

Sabemos que «Ciutat» va a aparecer dentro brevísimo plazo y que su próxima edición va a ser un nuevo alarde de distinción y esmeritud, que con ella el nombre de nuestra ciudad irá alcanzando el prestigio iniciado desde su aparición.

Constará de unas 100 páginas y estará integrado por trabajos originales de Farrán y Mayoral, Rafael Benet, Josep Calveras, Pius Font, Joan Sacs, Nicolau d'Oliver, Vicenç Prat, Paig i Ferrater, P. Miquel d'Espagnes, Josep Maria Planas, Victor Catalá, F. del S. Riu i Dalmau, Pere Vilaplana, Ignasi Armengou, J. Valls i Taberner, Josep M. Llovera, Octavi Salor, J. Tor, Maria Teresa Vernet, Josep Maria Junoy, Joan Sebastián Pous, Josep Maria López Picó, Anna Maria de Saavedra y otro. Además figurarán reproducciones de telas de Josep Mide Tagores, Evarist Basiana, Maria No-guera; ilustraciones de Anselm Corrons y fotografías de Gaspar y Catalá.

—La guardia municipal procedió a la defeneción de un mendigo, que hace días circulaba por las calles de esta ciudad, fingiéndose sordo, mudo y cojo.—C.

CRONICAS DE GERONA

Después de la tramontana

Sopló la tramontana y todavía, claro, nos volverá a obsequiar con sus bufidos, a lo largo del invierno.

Pero, entretanto, la temperatura es realmente primaveral. Y no añádmole que impropio de la estación actual por no usar el «disé» tan excesivamente usado.

Siempre, los días de sol, son gratos en invierno—regalo inesperado que nos hace el año—. Pero aún lo es más para las ciudades lejanas de Cosmópolis, como la nuestra.

Y en verdad que nada presta tanta belleza a las perspectivas urbanas como el sol. Los Ayuntamientos bien organizados deberían preocuparse de darte de sol a sus ciudades, como de principal elemento sanitario.

¡El sol!... Por el sol, el campo, por dentro que fuera, suplantaría a las ciudades siempre. Y no quisiérase decir con ello que no entran los rayos solares a las urbes, claro, de no entrar, no habríamos compuesto estas desahucadas líneas, llenas del encanto de la visita que el Astra Rey ha hecho a Gerona en estos días de invierno.

No hay ciudades grandes, ni ciudades pequeñas, populosas ni poco pobladas. Sólo hay ciudades, sin sol y ciudades, con sol.

Una ciudad con sol, es optimista y sonriente, y buena. Trabaja y canta, bajo el sol, como Gerona.

Gerona y enero.

Información Nacional y Extranjera

LA CRONICA NEGRA

El "Rulo", que mató, en un hospital, a tres enfermos, dice que lo hizo tentado por el demonio

En Málaga, un hombre hiere gravemente a su amante. -- En un pueblo de Vigo, un enmascarado apuñala a un matrimonio, debajo de cuya cama se había ocultado. -- En Torre del Campo (Jaén) ha sido encontrado un hombre asesinado en circunstancias extrañas

Ribadeo, 11.—Los periodistas hemos tenido ocasión de entrevistarnos en la cárcel con el «Rulo», que dió muerte como se recordará a tres enfermos en el Hospital.

El aspecto del criminal es el de un hombre débil y parece increíble que fuera capaz de cometer tan horrendos delitos.

Ha referido el crimen en la forma ya conocida y ha dicho que obró impulsado por el demonio.

Come con poco apetito, aunque prueba de todo lo que le traen, pero afirma que tanto le da comer como no comer.

No muestra el menor arrepentimiento por lo que ha hecho, y afirma incesantemente, como si en él fuera ésta una idea fija, que es el demonio quien lo tentó aquella noche.

Por las incoherencias de sus declaraciones y por su aspecto general, se advierte que se trata de un perturbado.

El «Rulo» tiene cuatro hijos. El mayor de ellos está casado y le siguen una hija de 18 años, otra de 11 y el más pequeño, un niño de 8.

Toda la vida del «Rulo» ha sido la de un anormal. Presenta lesiones de cuando trató de suicidarse.

El Alcalde de Ribadeo, señor Acevedo, está muy interesado en que se ponga guardia nocturna en el Hospital.

Las fiestas que habían de celebrarse con motivo de la Pascua han sido suspendidas en señal de duelo.

Málaga, 11.—En la calle de Juan Pando se ha desarrollado un sangriento suceso.

Ricardo Portillo González, de 42 años, que sostenía relaciones íntimas con la vecina Encarnación Pérez Ruiz, llegó a la casa de ésta en completo estado de embriaguez.

Al poco tiempo, los habitantes de la finca oyeron gritos y acto seguido cuatro disparos, después de lo cual los vecinos que acudieron vieron a la mujer en la habitación tendida en tierra y bañada en sangre.

La herida que padece la víctima es de carácter gravísimo.

El agresor ha sido detenido. Parece que el móvil del crimen son los celos, complicados con la borrachera que traía el asesino.

Vigo, 11.—En el pueblo de La Estrada y cuando se encontraba durmiendo el matrimonio formado por José González Martínez, de 32 años, salió de debajo de la cama un enmascarado, que comenzó a apuñalar a ambos.

La mujer recibió varias puñaladas en diversas partes del cuerpo, de carácter gravísimo. El marido, que se defendió bravamente, está menos grave, pero tiene diversas heridas en los brazos.

El asesino desapareció. Perseguido por la Guardia civil, ha sido hallado hoy en el monte muy malherido, pues, al saber que los civiles le iban a los alcances, ha tratado de suicidarse.

Se ha confesado autor del crimen.

El matrimonio víctima de este suceso era reciente. Carmen es muy bella.

Se ignoran los móviles del hecho.

Jaén, 11.—En el sitio llamado Río del Gordillo, de Torre del Campo, se ha encontrado el cadáver de un vendedor ambulante, que presentaba una profunda y extensa herida en la cabeza.

Como en las ropas del muerto no se ha encontrado dinero alguno, se supone que el móvil del crimen ha sido el robo.

LA GRIPPE EN TODA EUROPA

El director general de Sanidad dice que en España se presenta con caracteres benignos y sólo afecta a las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Santander, Tarragona y Logroño

En otras naciones -- Suiza, Inglaterra y Francia -- ofrece, en cambio, síntomas alarmantes

Madrid, 11.—Con motivo de la epidemia de gripe en España, los periodistas han visitado al Director general de Sanidad, don Francisco Muriel, el cual ha manifestado que la gente está alarmada infundadamente con la actual epidemia griposa.

Claro que existe—dijo—pero es generalmente de carácter benigno y está circunscrita a determinadas provincias. En España no existe gripe más que en las provincias de Tarragona, Barcelona, Gerona, Bilbao, Santander y Madrid, y algo, muy poca, en Logroño. En todas las restantes provincias no la hay en absoluto, tanto es así, que la estadística señala que en las dos últimas semanas la mortalidad en ellas es igual o menor que en el mismo período del pasado año. En las atacadas, excepto Barcelona, donde parece que ha sido más intenso el contingente epidémico, señala benignidad. En Madrid, en la primera semana de enero, no ha habido más que seis fallecimientos por causa griposa. Naturalmente que hay más enfermería que en otras épocas del año, pero ello obedece a los rigores de la estación, que recrudece toda clase de afecciones.

Hace una hora—agregó—he recibido un telegrama del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones, dándome cuenta del estado de la grip-

pe en Europa. En él se da cuenta de que en Suecia, Alemania, Checo-Eslovaquia, Escocia e Irlanda no señala frecuencia excepcional de gripe. En Holanda, Bélgica, Dinamarca y Noruega se señala existencia epidémica, pero es benigna. En Suiza alcanza gran extensión y verdadera malignidad, especialmente en las ciudades de Ginebra, Basilea y Berna, pero hay tendencia a la disminución. En el Mediodía de Francia hay existencia intensa de gripe, así como también en París, donde la epidemia atacó duramente, al extremo de que en esta capital se registraron en pocos días, por afección gripal, 322 defunciones. En Inglaterra ha aumentado también la mortalidad, y de Italia el Comité no ha recibido noticias.

En España no es de esperar una agravación epidémica, pero si por desgracia llegara, el Gobierno tiene tomadas toda clase de medidas para poder atacar la propagación infecciosa.

Medidas para combatir la gripe, hay muchas, pero la principal es hacer una vida higiénica, dar al cuerpo el debido reposo para que la enfermedad se encuentre con la natural resistencia del organismo en pleno vigor, y especialmente, y esto es lo que hay que llevar al convencimiento de las gentes, que se abstengan en absoluto las personas sanas de visitar a los atacados.

LA JUNTA NARANJERA

En el Consejo de la Economía Nacional quedó constituido aquel organismo, creado recientemente

Madrid, 11.—En el Consejo de la Economía Nacional ha quedado constituida la Junta naranjera creada por real orden de 11 de diciembre próximo pasado.

Presidió el señor Castedo, vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional, asistiendo el director general de Aduanas, representación de la Unión Nacional de Exportación Agrícola, Cámaras Agrícolas de Valencia y Murcia, Fomento de la Agricultura, Comercio e Industria de Gandía, Federación de Productores de naranja de Levante, Sindicato de cultivadores de naranja de Castellón, alcalde de Burriana, y asociaciones de comerciantes y exportadores de naranja de Castellón, Alicante, etcétera, etcétera.

Constituida la Junta se tomaron acuerdos derivados de la real orden de 7 del actual, que ha sido acogida por los interesados con agrado y gratitud para el Gobierno, por haber atendido tan pronto y acertadamente las conclusiones elevadas a sus superiores por los productores y exportadores de naranja.

El día 19 del actual se reunirá en el Consejo de la Economía Nacional la Junta Nacional Naranjera.

EL VENCIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL TESORO

Madrid, 11.—Un periódico dice: «Como se sabe, el día 4 de febrero próximo, vencen 1.095'40 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro, 5 por 100 y 1 por 100 de prima emitidos en igual fecha de 1924.

En los círculos financieros se espera con curiosidad lo que decida el Gobierno respecto al declarado propósito de aprovechar ese vencimiento para efectuar un empréstito de consolidación.

Las dudas versan sobre los puntos que siguen:

Primero. Amplitud de la operación; es decir, si se limitará a la cantidad que vence o si se redondeará la cifra y en qué medida.

Segundo. Clase de Deuda del Estado que se elegirá para la consolidación, perpetua o amortizable.

Tercero. Tipo de emisión que se fije.

El ministro de Hacienda celebra consultas estos días con los elementos representativos de Banca y con los síndicos presidentes de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

LA CONSTITUCION DEL OCTAVO REGIMIENTO DE ARTILLERIA A PIE

Madrid, 11.—El «Diario Oficial de Guerra» de hoy publica la siguiente disposición para la constitución del octavo regimiento de artillería a pie:

«Primero. El grupo de armas estará dotado de obuses de 155 cm. Schneider tiro rápido, modelo 1917, cuyo material lo enviará la fábrica de Trubia en virtud de órdenes que se dictarán oportunamente.

El grupo en cuadro estará formado con cañones de 12 cm. modelo 1891 procedentes del disuelto 12 regimiento de artillería pesada (Santofía).

Segundo. El material que de este regimiento se ha destinado al octavo de a pie, permanecerá en Santofía hasta nueva orden.

Tercero. El primer regimiento de artillería de plaza y posición, que se transformará en el octavo de artillería a pie, entregará en Segovia, en el depósito destacado del parque regional de Valladolid, el material y municiones que no haya de formar parte de la nueva organización dada al regimiento. Este se constituirá en Santiago de Compostela por no estar en condiciones de alojamiento el cuartel de Astorga, debiendo incorporarse a aquella guarnición todo el personal de jefes, oficiales y tropa a él destinado, a excepción de un destacamento para hacerse cargo del material del grupo, que ha de permanecer en Santofía hasta que se habilite local para el acuartelamiento definitivo del regimiento. La composición de este destacamento se aprobará de Real orden, a propuesta del capitán general de la octava región.»

FALLECIMIENTO

Madrid, 11.—Ha fallecido en Madrid, don Isidoro de Grassa.

LA REUNION DEL COMITE DE LA SEDA

Madrid, 11.—El Comité Sericícola, en la sesión de hoy, ha terminado la confección del reglamento que dispone el decreto de su constitución.

INFORMACION DE LAS REGIONES

La Cámara de Comercio española, en París, ha pedido prórroga a la suspensión de la recolección de la naranja

En Muriel Viejo (Soria) el fuego destruye seis casas. -- Un tabernero de Baracaldo vendió 101 pesetas de participaciones de un vigésimo que resultó agraciado con el «gordo» de Navidad, y ha tenido que añadir 7,500 pesetas de su bolsillo, para pagar a todos los participantes

ANDALUCIA

EL VIAJE DEL PRESIDENTE

Jerez, 11.—Esta mañana marchó el marqués de Estella a la finca La Berlanguilla, en auto.

De allí se trasladó a la quinta Las Lomas de la Mora de Figueroa de Almansa.

El conde de Guadalhorce marchó en auto a Sevilla.

Mañana el señor Primo de Rivera marchará a Cádiz y Puerto Real y regresará por la noche a Jerez para asistir a la función de la Asociación de la Prensa, en la que toma parte el dibujante Ricardo Moreno.

El jueves asistirá a las carreras de galgos en las cuales se disputa la gran copa La Ina.

Por la tarde asistirá en el Ayuntamiento a la imposición de la medalla del trabajo al cirujano don Fernando Aranda.

A este acto asistirán los presidentes de los Colegios de médicos de Madrid, Sevilla y otras provincias.

El viernes, el marqués de Estella asistirá a colocar la primera piedra de un grupo escolar.

Habrán desfile en la Exposición de ganado de los caballos que prepara el Jockey Club y después presenciará el concurso de tiro de los somatenes.

El mismo día marchará en auto a Sevilla.

LA REINA Y EL PRINCIPE DE ASTURIAS IRAN A MALAGA

Málaga, 11.—Se asegura que a fines de mes llegará la Reina Victoria acompañada del príncipe de Asturias. Visitarán el pantano del Chorro.

EL MINISTRO DE FOMENTO, EN SEVILLA

Sevilla, 11.—El ministro de Fomento llegó esta mañana, a las cuatro, en auto, procedente de Jerez.

Le acompañaba el ingeniero don Tomás Brioso, don Manuel Díaz, don Manuel Jiménez y don Joaquín Vila Jueves.

El ministro fué cumplimentado por las autoridades.

A las doce se dirigió al Ayuntamiento y el alcalde le informó, a grandes rasgos, de los problemas de la ciudad, dándole detalles de la marcha de la Exposición Iberoamericana.

Marchó después el conde de Guadalhorce al Canal de Alfonso XIII, donde visitó el puente basculante que funcionó en su presencia.

Admirado del ministro del fácil funcionamiento del puente, que invierte 70 segundos en su maniobra, dijo que cuando venga el jefe del Gobierno a Sevilla, es conveniente hacérselo ver, pues su pensamiento es implantar el mismo sistema en la Rta de Bilbao.

—Quiero que el presidente quede convencido de lo fácil que funciona este puente.

Después se trasladó al nuevo puente de San Telmo.

El presidente del Sindicato de Riegos del Guadalquivir pidió al ministro crédito para construir el cuarto trozo de las obras de riego del Guadalquivir de Jerez a Sevilla y la construcción de la carretera aneja a las obras del Guadalquivir.

El ministro se mostró decidido a acceder a esta pretensión.

A medio día se celebró el banquete en honor del ministro en el Pasaje de Aranda, ofrecido por el alcalde, concurriendo más de trescientos comensales, entre los que se hallaban ingenieros, representaciones de las fuerzas vivas y personalidades.

Ofreció el banquete el alcalde en un discurso en que agradeció al ministro que se haya detenido en Sevilla.

Después habló el gobernador en idénticos términos.

Habló el ministro agradeciendo el homenaje, diciendo que Sevilla está en un momento interesante que puede ser para ella su incorporación a las grandes ciudades mundiales.

Recomendó que continué Sevilla sosteniendo su hegemonía artística. Elogió a las autoridades de Sevilla que trabajan sin descanso para su engrandecimiento.

Terminó ofreciéndose a los sevillanos.

Acompañado de las autoridades estuvo después en el despacho del comisario regio de la Exposición.

Allí examinó los planos de las obras y el proyecto.

Luego visitó la Plaza de España. Después marchó al pueblo de la Algabe, donde vió el puente construido sobre el Guadalquivir, visitando también la estación de Soles, el filtraje de las aguas del Guadalquivir, que sirven para completar el abastecimiento de Sevilla.

Al regreso se detuvieron en el paso a nivel de Alcantarilla, en cuyas proximidades se levantará una nueva estación por la Compañía de los ferrocarriles andaluces.

A las seis de la tarde asistió al te con que se le obsequiaba en el Hotel Madrid.

Terminado el acto se dirigió a Capitanía General para cumplimentar al infante don Carlos.

En el expreso regresó a Madrid el ministro de Fomento.

Fuó despedido en la estación por las autoridades y muchos amigos.

SE FUGAN DEL CALABOZO, LOS DETENEN Y SE VUELVEN A FUGAR

Sevilla, 11.—Ayer tarde se fugaron del calabozo del cuartel del Regimiento de Soria, en donde se hallaban detenidos, el soldado del regimiento de Pavía, Francisco Benito López y el desertor de la Legión Antón Pascual Bermúdez.

Para fugarse abrieron un boquete en un tabique del calabozo.

Por la noche fueron vistos por un cabo de infantería en una taberna, y procedió a su detención, pero al hacerlos entrar en un coche, para conducirlos al Cuartel, salieron por la portezuela contraria y lograron huir nuevamente.

CASTILLA

EL FUEGO DESTRUYE SEIS CASAS

Soria, 11.—En el pueblo de Muriel Viejo se ha producido un formidable incendio que ha destruido seis casas, antes de poder ser localizado.

No ha habido pérdidas personales, pero los daños materiales son de gran consideración.

EXTREMADURA

LA GRIPPE EN BADAJOZ

Badajoz, 11.—Según manifestó el Inspector de Sanidad la epidemia de gripe en la provincia afecta a cincuenta pueblos, habiendo en la capital 544 atacados.

VALENCIA

La exportación de naranja

TELEGRAMA DE LA CAMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN PARÍS

Valencia, 11.—La Cámara de Comercio española de París y otros elementos interesados en la exportación de la naranja, han telegrafiado pidiendo la prórroga hasta el día 20 del actual la suspensión de la recolección.

Opinan que la prórroga contribuiría a descongestionar los mercados franceses, logrando de esta manera la elevación de precios.

El estado de la mayor parte de la cosecha es excelente.

VASCONGADAS

PAGO DE UN VIGESIMO

Bilbao, 11.—En Baracaldo se procedió ayer tarde a última hora a pagar un vigésimo del gordo de Navidad.

Se ha dado el caso de que el tabernero Eusebio Larrea, poseedor del vigésimo, repartió por error, 101 pesetas, y ha tenido que abonar de su bolsillo 7.500 pesetas.

LA GRIPPE EN BILBAO

Bilbao, 11.—Crece el número de atacados de gripe. Hay casos graves, seguidos de bronco-neumonía.

Falleció por contagio el inspector de Sanidad provincial Isatías Arana.

En Galdacano se conocen 36 casos. La epidemia parece, sin embargo, que tiende a decrecer.

LA "NACION", DE MADRID

Sale al paso de un telegrama publicado por algunos periódicos del extranjero, en el que se daba como cierto que en Marruecos menudeaban los golpes de mano; que estuvieran sobreexcitados los espíritus en la zona sometida; que las defecciones fueran numerosas, y otras patrañas por el estilo

Madrid, 11. — El periódico oficial «La Nación» sale al paso de un telegrama publicado en el extranjero por una agencia, en que se asegura, hablando de Marruecos, que los golpes de mano de los disidentes y los ataques a los convoyes son cada vez más frecuentes; que los espíritus están muy sobreexcitados en la zona sometida y las defecciones son numerosas y que un gran asunto de contrabando de armas ha sido descubierto en Axdir. Habla también de la necesidad de próximas operaciones.

Antes de contestar—dice el periódico—hemos procurado informarnos debidamente, y podemos asegurar que nada de lo que se afirma es exacto, pues aunque en nuestra zona el desarme no es tan completo como sería de desear y hay partidas de bandidos que exigen cuidadosa atención por parte de nuestras fuerzas indígenas de policía, la situación general no puede ser más satisfactoria, y aun podríamos añadir que lo es más que en la zona francesa por no haberse hecho en ésta el desarme tan completo

En Méjico

SE HA CONSTITUIDO LA COMISION MIXTA QUE ENTENDERA EN LAS RECLAMACIONES ENTABLADAS POR LOS PROPIETARIOS ESPAÑOLES

Madrid, 11.—Por noticias recibidas en el ministerio de Estado se sabe que ha quedado constituida en Méjico la Comisión mixta que entenderá en las reclamaciones entabladas por los propietarios españoles. Además del superárbitro, intervienen el diplomático chileno señor Cruz Ada, el ministro de Negocios extranjeros mejicano y el representante español marqués de Rialp.

EL CENTENARIO DE BEETHOVEN

Madrid, 11.—Para la celebración del Centenario de Beethoven, las Asociaciones Sinfónica y Masa Coral, de Madrid, organizan diversos actos, uno en el Teatro de Opera, donde se tocarán las nuevas sinfonías. También se prepara un ciclo de conferencias, donde se estudiará la personalidad del célebre maestro.

LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ESPAÑA Y LOS EE. UU.

Madrid, 11.—Durante el último almuerzo mensual que celebra la colonia norteamericana, el estudiante don Luis García Guijarro, miembro de la Sección de Tratados del Consejo de la Economía Nacional, habló de las relaciones comerciales entre España y los Estados Unidos, diciendo que existe una afinidad grande de producción agrícola en ambos países y que la mosca que ataca a la vid de Almería causa destrozos en los viñedos de Norteamérica.

«LA EPOCA» Y LA REFORMA TRIBUTARIA

Madrid, 11.—A propósito de la reforma tributaria, «La Epoca» publica un artículo, que termina así:

«A que obstinarse en pretender que todos los contribuyentes españoles emulen el heroísmo de Guzmán el Bueno? Casi ninguno tirará al Pisco el cuchillo de su sincera declaración de renta, aun cuando le amenacen con pena de muerte. Así ha ocurrido en todos los países, y ante el silencio general de los interesados y la imposibilidad de crear oficinas que clasifiquen y comprueben anualmente millones y millones de fichas contributivas, se ha desistido de los impuestos sobre la renta personal, volviendo, con mayor o menor disimulo, a los impuestos sobre signos exteriores de riqueza».

Crear en la posibilidad de otra cosa sería pretender la supresión de la policía y la guardia civil mediante un sencillo decreto en que se mandase a los ciudadanos que cuando incurriesen en algún delito o falta se presentasen ellos mismos a confesar ante el Juzgado competente».

NOMBRAMIENTO

Madrid, 11. — Ha sido elegido vocal representante de los armadores de buques pesqueros, de la Junta consultiva de navegación y secretario de la Federación Española de Armadores de buques de pesca don José Tejero. La referida Federación ha tenido representación corporativa en el Consejo de Economía habiendo sido designado como vocal ingeniero el conde de Barbats y suplente don Tomás Benet.

YANGUAS EN EL ESTUDIO DE BENILLURE

Madrid, 11. — El ministro de Estado ha visitado esta tarde el estudio del escultor señor Benillure, para modelar el monumento que se ha de erigir a Bolívar en Panamá. También vió el medallón de Su Majestad el Rey, que se ha de colocar en el Palacio de Justicia. De ambas obras hizo el ministro grandes elogios.

como en la nuestra y con tanta energía y eficacia, aunque aun no hayamos llegado al desarme absoluto que deseamos.

De la falsedad de ese estado de alarma, habla bien claramente el hecho de haberse podido separar de sus puestos el general Sanjurjo y los comandantes generales de Ceuta y Melilla con el jefe de Estado Mayor general Goded.

Que pueda haber operaciones, no lo negamos, porque nadie podría hacerlo, pero ellas han de ser precisas para llegar a ese desarme absoluto de que hablamos; pero tendrán más el carácter de operaciones de policía que de operaciones militares, y por lo tanto, cuando se estime oportuno proceder a ellas, se hará, dado su carácter, con fuerzas indígenas principalmente, como las que se han venido utilizando.

La guerra ha terminado, pero no el desarme de las cabillas, que se va haciendo paulatinamente y aprovechando todas las ocasiones favorables.

Extranjero

MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Se acentúa la tirantez de relaciones

Méjico, 10.—El mensaje del presidente Coolidge ha producido general sensación.

Se considera inminente una ruptura de relaciones con los Estados Unidos, pues es de todo punto inexplicable la conducta del Gobierno yanqui contraria a la razón y a la justicia.

El presidente Calles ha declarado que el Gobierno procederá con arreglo al más estricto cumplimiento del deber evitando por todos los medios posibles, días de luto para Méjico, pero sin desfallecer, en el mantenimiento de su independencia que no tolerará que sea quebrantada por nada ni por nadie.

Méjico, 10. — Noticias recibidas de San Antonio de Texas acusan un enorme aumento en el contingente nacionalista, que se propone atravesar la frontera y entrar en los Estados Unidos.

El Gobierno ha declarado que así como considera traidores a la patria a cuantos en estos momentos intentan quebrantar su autoridad provocando desórdenes, tampoco dejará que la provocación a los Estados Unidos parta de Méjico, pues así se daría un pretexto a los norteamericanos para intervenir el territorio mejicano.

UN MANIFIESTO LANZADO EN TEXAS SOBRE LA REVOLUCION EN MEXICO

El Paso (Texas de los Estados Unidos), 11.—El señor José Gándara, importante comerciante de esta localidad, ha lanzado un manifiesto al país, anunciando que había estallado el día antes en Méjico la revolución, a la cual él y sus partidarios se sumaban y proclamándose jefe de las operaciones militares.

El manifiesto reconoce a Renato Parza, de Méjico, como presidente provisional del nuevo Gobierno revolucionario.

Sin embargo, el comandante militar de la guarnición de Juárez ha dicho que todos los rumores que vienen circulando sobre un movimiento revolucionario en Méjico son fantasmas, y añadió que cuando atravesaran la frontera mejicana con fines revolucionarios serán fusilados al instante.

DETENCION DE ARZOBISPOS Y OBISPOS, QUE SE CREE RELACIONADA CON SUCEOS REVOLUCIONARIOS DE MEXICO

Londres, 11.—Comunican de Méjico que se cree han sido detenidos, por orden del Gobierno federal, los siete arzobispos y veintitrés obispos católicos que hay en todo el territorio. Estas detenciones se consideran relacionadas con el intento del movimiento revolucionario que se dice ha estallado en las provincias del Norte.

PARECE QUE SACASA NO ESTA CONFORME CON UN ARREGLO

Managua, 11. — Se asegura que el jefe de los liberales, señor Sacasa, ha rechazado el ofrecimiento recibido de los propios partidarios liberales de arreglar, mediante una conferencia con el Gobierno conservador de Díaz, las diferencias que han llevado al país a una guerra civil.

LA POLITICA FRANCESA

Por 244 votos contra 186, ha sido elegido presidente de la Cámara, el diputado socialista Buisson

París, 11. — La Cámara ha elegido presidente, después de tres votaciones al diputado socialista señor Buisson, por 244 votos contra 186 que ha obtenido el ex ministro de la Guerra, señor Maginet.

En la segunda votación, el señor Maginet obtuvo 181 votos y el señor Buisson 171, así como 130 el diputado radical socialista señor Bouysson.

Terminada dicha votación, el señor Bouysson retiró su candidatura, a favor del señor Buisson.

La Cámara de diputados eligirá mañana su vicepresidente y los demás cargos.

COMENTARIOS A LA ELECCION

París, 11.—En los pasillos de la Cámara se creía que la elección del señor Buisson para la Presidencia constituye una importante manifestación política, y es el triunfo de las cualidades personales del antiguo diputado socialista.

El señor Buisson ha desempeñado ya las funciones de presidente interino de la Cámara, en su calidad de vicepresidente de la misma.

En la votación han participado en su favor, no solamente sus correligionarios, sino también muchos adversarios políticos.

El señor Buisson fué diputado por primera vez en 1909 y resultó reelegido en todas las elecciones posteriores.

SESION DE APERTURA

París, 11.—Se ha celebrado la apertura de la Cámara.

El señor Pinard, como presidente de edad, abrió la sesión y pronunció un discurso en el que hizo el elogio del presidente del Consejo, señor Poincaré, cuya gran autoridad moral puso de relieve.

Después felicitó a dicho señor por el acierto que representa el haber llamado al señor Herriot a formar parte del Gobierno.

Refiriéndose al tratado de Versalles, ha declarado que aunque se trata de un documento unilateral, no está inspirado en un espíritu de venganza y conquista, sino que, por el contrario, marca una etapa en el camino de la civilización, que continúa la Sociedad de Naciones y el espíritu de Locarno.

CONTRABANDISTAS QUE PLEAN ENTRE SI, RESULTANDO DEL COMBATE VARIOS MUERTOS Y HERIDOS

Nueva York, 11.—Los diarios dan cuenta que unas partidas de contrabandistas rivales se libraron a un rudo combate en Marion (Illinois), habiendo resultado cuatro muertos y varios heridos.

LA DETENCION DEL OBISPO DE TABASCO

Méjico, 11. — Por orden del Gobierno de Calles, el obispo de Tabasco, que era quien llevaba la palabra del obispado mejicano en sus diferencias con el Gobierno federal, ha sido detenido saliendo para una dirección desconocida.

Se cree que será deportado.

La detención se efectuó en el palacio episcopal y cuando el prelado estaba conversando con varias personas, todas las cuales fueron detenidas por la policía.

Entre ellas había el corresponsal de una de las principales agencias informativas de los Estados Unidos que, sin embargo, fué puesto inmediatamente en libertad por las gestiones de la embajada norteamericana.

DATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA GUERRA CIVIL EN NICARAGUA

Londres, 11. — Al «Times» le comunican de Nueva York que, según noticias recibidas de los sucesos de Nicaragua, las fuerzas liberales han evacuado la población de Nandaina (?) después de haberla saqueado y dado muerte a un conservador.

Los viajeros procedentes de Corinto han declarado que es indudable que de un momento a otro los liberales atacarán la ciudad de León, de gran importancia estratégica, pues acorta la importancia de la ciudad, dominan las comunicaciones ferroviarias entre Corinto y Managua.

Parece que para evitar este ataque, las autoridades locales afectas al Gobierno conservador solicitaron del capitán del navío de guerra americano «Galveston», que desembarcara fuerzas a su mando y declarara León zona neutral, a lo que aquel no quiso acceder.

OCCUPACION DE LAS PERLAS POR FUERZAS NAVALES NORTEAMERICANAS

Managua, 11. — Los marinos norteamericanos han ocupado el distrito de Las Perlas, declarándolo zona neutral.

LA GUERRA DE CHINA

Se dice que el Gobierno de Cantón, para obtener la cesión de Hong-Kong por parte de la Gran Bretaña, tenía el propósito de retener en rehenes a los ingleses residentes en Hankeu

Chan-So-Ling puede llegar a entenderse con los cantoneses

Londres, 11.—Dicen de Pekín que el general Juang-Ju-Jing, jefe del Estado Mayor de los Ejércitos de Mukden, considerado como virtualmente director de la política del Feng-Tien (Mantchuria), ha declarado que no le parece imposible un compromiso arreglo entre el mariscal de la Mantchuria y el Kuo-Min-Tang si los cantoneses se decidieran a abandonar su acción comunista. Chang-So-Ling se opone a las proposiciones de Inglaterra.

PREPARANDO LA EVACUACION DE LOS JAPONESES

Londres, 11.—Noticias de Hankeu, de procedencia japonesa, dicen que se está preparando la evacuación de las mujeres y de los niños que habitan en la concesión japonesa de aquella ciudad.

EL PREDOMINIO DE LOS SUDISTAS DESPIERTA TEMORES EN LA REGION DE SHANGHAI

Londres, 11.—Al «Morning Post» le telegrafian de Shanghai que el almi-

rante Tyrwhitt procedente de Hong Kong, ha llegado a bordo del navío «Dispatch».

Las concesiones extranjeras de Shanghai, han tomado grandes precauciones para el caso que las tropas cantonesas se apoderen de la región de Shanghai, lo cual aunque no se considera inminente se juzga como muy probable, dado el predominio que van adquiriendo los sudistas.

Cantón reclama la cesión de Hong-Kong

INGLESES EN REHENES?

Shanghai, 11.—El Gobierno de Cantón pedirá a la Gran Bretaña que le ceda a Hong-Kong y a este fin parece que tenía el propósito de retener en rehenes los residentes británicos que permanecen todavía en Hankeu, virtualmente prisioneros.

Otra vez Karakan

Londres, 11.—Se asegura desde Pekín—y el rumor adquiere por momentos mayor consistencia—que Karakan, ex embajador de los Soviets en Pekín, había sido nombrado ministro plenipotenciario cerca del Gobierno cantónés en Wu-Chang.

HABLANDO DE LA PROPIA MISION

París, 11.—«Le Matin» al referirse también a la misión de Pawels, puntualiza las declaraciones de éste, que no llevaba ninguna proposición escrita. El señor Stressemann, según este periódico, le ha dado instrucciones suficientemente amplias para que las negociaciones puedan ser rápidamente llevadas a cabo de una manera conveniente. En cuanto a las fronteras orientales, parece que finalmente el Gobierno de Berlín se adherirá a la tesis francesa y se comprometerá a no fabricar nuevo material de guerra. En cambio, para su exportación, los puntos de vista son todavía muy divergentes.

El torneo internacional que se celebrará el verano en Londres

Londres, 10. — Diez y seis países tomarán parte en el torneo internacional de ajedrez que se celebrará en Londres en el verano próximo.

Además de la adhesión de la Federación británica de ajedrecistas, se ha recibido también la de Federación internacional, diciendo que quince grupos afiliados a dicha Federación competirán en el torneo.

Llegarán campeones de Argentina, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Holanda, Italia, España, Suecia, Yugoslavia.

INCENDIO EN LA ISLA DE LUZON CINCO MIL PERSONAS SIN ALBERGUE

Manila, 11.—Los diarios dan cuenta que un formidable incendio ha destruido la región de Tondo, en la isla de Luzón. Más de cinco mil personas han quedado sin abrigo, calculándose las pérdidas materiales en 750 mil dólares.

LA GRIPPE EN FRANCIA

Reims, 11.—Se señala un recrudecimiento de la gripe en esta ciudad y su comarca. En algunos puntos, la mayor parte de la población guarda cama.

La mortalidad, especialmente entre las personas de 60 a 80 años, es superior a la cifra de los años anteriores.

BARCELONA

NOVEDADES

PRESENTACION DE VERA SERGINE

Podemos emplear la frase con toda propiedad: el teatro presentaba el aspecto de las grandes solemnidades. Solemnidad del Arte y de la Aristocracia. La platea de Novedades daba anoche la sensación brillante de las noches de Gala del Liceo. Presentaba Vera Sergine con «La tentation», y el acontecimiento lo merecía.

Vera Sergine, continúa siendo la gran actriz de siempre.

Con ella compartieron los aplausos el primer actor señor Rollan—ovacionado en un mutis admirable del acto tercero—y toda la compañía, perfectamente homogénea y conjuntada con exactitud.

Una velada muy agradable la de anoche.—D. M.

T. S. H.

PROGRAMA PARA HOY, MIERCOLES, DIA 12

BARCELONA (Radio-Catalana)
21 h. 00: Boletín meteorológico de Cataluña; Pronóstico del tiempo; Cotizaciones de la Bolsa de Barcelona; Santos del día; Crónica de arte, deportes y modas.
21 h. 10: Acto de concierto: Elisa Gallinat, mezzo-soprano; Pepita Marqués, tiple canzonetista; Juan Borrás, barítono; Orquesta «Radio-Catalana». Retransmisión inalámbrica (eventual), de programas extranjeros.

¿Comerá usted? ¿Quiere usted sentar precedente de seriedad? ¿Le interesa aumentar sus ventas? Anuncie en esta sección.

BARCELONA (Radio-Barcelona)
18 h. 00: El trío «Radio».
18 h. 50: Boletín del servicio meteorológico de Cataluña; Cotizaciones de los mercados internacionales; Cambios de valores y últimas noticias.
20 h. 45: Retransmisión de la ópera que se dará en el Gran Teatro del Liceo.
En los intermedios: Cierre de Mercados, Cambios y últimas noticias.

RADIO-LONDRES
13 h. 00 a 14 h. 00: La Orquesta.
15 h. 00: Concierto; Conferencia por la National Federation of Women.
16 h. 00: Trío; Concierto; Sesión infantil; Bailarines; Floricultura.
18 h. 30: Pronóstico del tiempo; Boletín general de noticias; Recital de órgano; Conferencia sobre asuntos internacionales; Concierto Bach; «La mujer en África», por Miss Minty Lamb; W. Wallave; Minnie Song, The Rebel, Son of Mine.
20 h. 05: Humoristas; Lectura de poesías, por M. Raphael: Von ewiger Liebe, Standenhen, Feldeinsamkeit, Auf den See.
21 h. 00: Pronóstico del tiempo; Segundo Boletín general de noticias; Anuncios locales.
21 h. 15 a 23 h. 00: Concierto por miembros del Instituto Nacional de ciegos.

Compre usted exclusivamente en las casas que anuncian en esta sección, por ser de intachable seriedad y competencia y vender únicamente los materiales de primera calidad.

RADIO-PARIS
10 h. 30 a 11 h. 00: Informaciones y cotizaciones; Diez minutos de música.
12 h. 30 a 14 h. 00: Radioconcierto.
15 h. 30: Cotizaciones comerciales. Informaciones.
16 h. 30: Cotizaciones de la Bolsa. Radioconcierto.
17 h. 35: Cierre de cotizaciones.

19 h. 40: Actualidades.
20 h. 00: Cotizaciones; Curso de electricidad; Radioconcierto.

EMISIONES «RADIO-BARCELONA»
Hoy miércoles, día 12, de nueve a diez de la noche, la Emisora «Radio-Barcelona» radiará una conferencia titulada «La mujer en la época actual», en la que se tratará extensamente el complejo problema del feminismo.
La citada conferencia correrá a cargo del publicista don Enrique F. Saloni.

JUZGADOS

MAS RESTOS HUMANOS
Siguiendo las excavaciones en la calle de Estévez han sido hallados más restos humanos.

BAILARIN PROCESADO
En el Hospital de la Santa Cruz falleció ayer mañana Teresa Marina, que fue atropellada en la calle del Marqués del Duero por el auto que guiaba Bubby, conocido por el «Rey del Charleston».
El juez del Sur, que instruye este sumario, ha dictado auto de procesamiento contra el bailarín.

DETENCION DE UN RATERO
En la calle de Mercaders fue detenido Antonio García en el momento que trataba de entrar en un quiosco instalado en una portería.
Al detenido se le ocuparon unas ropas que acababa de hurtar de un piso de la misma calle, y fué conducido al Palacio de Justicia.

POR ATENTADO
Ingresó en los calabozos del Juzgado Jesús Maguregui, acusado de atentar en la Plaza Real contra una guardia de Seguridad, a quien le dió varios puñetazos.
El detenido parece ser que estaba beodo.

CONTRA UN RECADERO
Juan Ferrer ha denunciado al Juzgado a un recadero de París, a quien le dió una cantidad para le trajera géneros de París y no le ha devuelto el dinero ni le ha traído el género pedido.

SUCESOS

DOS DETENCIONES
Ayer tarde se presentó en el despacho de un editor de guías, un sujeto que llevaba una carta en la que hacía un pedido de cien ejemplares de guías. El referido editor desconfió de dicho individuo, y no le sirvió el pedido, diciéndole que pasase más tarde a recogerlo, lo que efectuó el sospechoso, siendo entonces detenido. Como quiera que dijo que la carta se la había entregado un individuo en un café del Paralelo, la policía procedió a la detención del que se la

había entregado, averiguándose entonces que este último usaba nombre supuesto, dedicándose a hacer pedidos a las casas sin abonar su importe.
Los dos fueron puestos a disposición del Juzgado de guardia.

DETENCION DE UN RECLAMADO
Por la policía fué detenido ayer tarde Jaime Baró Freixas, que estaba reclamado por el Juzgado del distrito del Norte, por tentativa de hurto.
El detenido ingresó en los calabozos del Palacio de Justicia.

EXPLOSION
En la calle de Córcega, número 671, piso primero, domicilio de doña María Vives, hizo explosión un hornillo de alcohol, derrumbándose algunos tabiques.
Afortunadamente no hubo que lamentar desgracia personal alguna.

ARROLLADO POR UN TREN
En el Dispensario de Hostafranchs fué auxiliado Juan Estruch Amat, de 76 años de edad, quien presentaba heridas de pronóstico reservado en diversas partes del cuerpo, causadas al ser arrollado por el tren mixto de Madrid en la estación de Sans.
De la desgracia se dió aviso al Juzgado de guardia.

UNA DENUNCIA
José Estelles y otros han presentado al Juzgado una denuncia contra un individuo que les contrató para trabajar en una obra en construcción de la carretera de Horta, apropiándose de las cantidades correspondientes a los jornales devengados por los denunciados, que ascienden a unas ochocientas pesetas.

Cuestión Social

UNA REUNION
La Sociedad de Nueva Alianza de Camareros, celebrará hoy, día 12, reunión general ordinaria para tratar de la fiesta invernal.

CONFERENCIA
La Federación de Patronos Peluqueros y Barberos de Barcelona y pueblos limítrofes, invita a sus asociados y en particular a los Peluqueros de señoras, a la conferencia que el día 13 de los corrientes a las diez de la noche y en nuestro local social, Arco de San Agustín número 5, dará don Moreno Montesinos sobre el tema: «La Durabilidad de la ondulación Marcel».

Gobierno Civil

REUNION DEL COMITE CONTRA LA TOXICOMANIA
Ayer tarde, bajo la presidencia del gobernador civil, se reunió el Comité constituido para combatir la toxicomanía. Asistió a la reunión el padre jesuita, Castro, que fué nombrado miembro de la Comisión Permanente de dicho Comité.

De la Diputación

LA DOCTORA PLAMINKOVA EN BARCELONA

Acompañada por el marqués de Marianao, en calidad de presidente de la Junta de Museos, visitó ayer la doctora Plaminkova los Museos de nuestra ciudad. Después de esta visita, el marqués de Marianao la invitó a comer en su palacio, y terminada la comida la obsequió con una excursión en automóvil a la finca que posee en San Baudilio del Llobregat.
Ayer tarde visitó la mencionada doctora el local social de la entidad «Acción Femenina».
A las siete de la noche, la doctora Plaminkova dió una conferencia pública en la Casa Consistorial de Badalona.
Hoy será obsequiada por la Ponencia de Instrucción pública de la Diputación, con una excursión a Montserrat, y a las diez de la noche dará una conferencia en Sabadell. Mañana, a las siete de la tarde, dará otra conferencia en Tarrasa.

RELIGIOSAS

Santos de hoy.—San Arcadio, noble; Victoriano, obispo y confesor; Zótico, mártir; Juan y Probo, obispos y confesores; Nazario, mártir.—Santas Taciana y Arcadia, mártires.
Santos de mañana.—San Gumersindo, confesor; Leoncio y Agricio, obispos; Hilario, obispo y doctor; Malaquías, profeta; Dacio y Eufasio, obispos; Gregorio, papa.—Santa Marina, mártir.
Cuarenta Horas.—Hoy terminan en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced. Mañana empiezan en la Parroquia de San Jaime. Se descubre a las nueve y media de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.
Comunión Reparadora.—Hoy en la iglesia de los Padres Capuchinos.
Vela en sufragio de las almas del Purgatorio.—Hoy turno de la Virgen del Pilar.

CIRUJANA CALLISTA

Gabinete instalado en los salones de la peluquería Escoda

Plaza Cataluña, 9

Con todos los adelantos que la Ciencia moderna aconseja y todas las comodidades de los más renombrados gabinetes europeos y norteamericanos y unas tarifas de Precios asequibles

Notas militares

VISITAS

Cumplimentaron al general Barrera:
El coronel del séptimo regimiento ligero de artillería, el alcalde de Manlleu, comandante general de ingenieros, doña María Josefa Ferrer de Gustems, general Araoz, comandante general de artillería, gobernador militar señor Booc.

MANANA IRA A MATARÓ EL CAPITAN GENERAL

El general Barrera irá mañana a Mataró para revistar el séptimo regimiento de artillería ligera de guarnición en aquella localidad.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA MANANA

Jefe de día: Señor coronel de Badajoz, don Manuel Romerales Quintero.
Parada: Intendencia, Cárcel; Alcántara, Capitanía; Primero Montaña, Maestranza; Sanidad, Hospital.
Visita de Hospital y Provisiones, sexto capitán del primero artillería montaña.
Barberos, regimiento de infantería Jaén número 72.

La guardia del Principal: En el octavo ligero.

Tiro para el día 13: Regimiento Dragones de Santiago.—El general gobernador, Correa.

FALLECIMIENTO DE UN COMANDANTE DE INFANTERIA RETIRADO

Habiendo fallecido en esta plaza el comandante de infantería retirado, don José de Lemos y Abalo, que tenía su domicilio en la calle Consejo de Ciento número 360, su entierro ha tenido lugar a las 15 de esta tarde, a cuya hora se encontraba frente a la puerta de la casa mortuoria, un piquete compuesto de dos compañías del regimiento de infantería de Vergara número 57, al mando de un capitán, para tributar al cadáver los honores fúnebres que por la ordenanza le corresponden.

Al acto han asistido además, en comisiones: Un jefe de Montesa y otro de Numancia; un capitán de Jaén y otro de Badajoz; un subalterno de Alcántara y otro de Jaén.

DISPOSICION DE GUERRA

Concentración de reclutas de cuota

Por Real orden circular de 7 del actual se ha dispuesto que el día primero de febrero próximo se incorporen a los Cuerpos, sin previa presentación en caja, los reclutas acogidos al capítulo XVII del vigente Reglamento de reclutamiento, pertenecientes al reemplazo de 1926, y agregados al mismo del reemplazo de 1925; así como los procedentes del 1924 y anteriores, acogidos al capítulo XX de la ley de 1912, que por el número de sorteo les correspondió formar parte del cupo de filas, cualquiera que sea la fecha de su nacimiento.

GUIA DE LA CIUDAD

AGENTES DE ADUANA SUASI Y RIBES, R. Paseo Isabel II, 8.	ANTIGUA CASA ROSAS (El Cerro) Rbla. Costa 1906.	FOTOGRAFOS AMER, FRANCISCO Carmen, 5. L.	APARATO RESPIRATORIO MARTI, GABRIEL Valencia, 22.	OTO-RINO-LARINGOLOGOS VILARDOSA, E. Rbla. Cataluña, 101, ent.	VARICES ULCERAS DE LAS PIERNAS J. NADAL RIBAS Cortes, 515, 1.º De 3 a 5.	VILAPLANA, JUAN Pelayo, 16.	PELETERIAS LA SIBERIA R. Cataluña, 15; Cortes, 624.
ACADEMIAS ACADEMIA FARGA Rambla Cataluña, 114. Selloso. Piano. Violín. cello. Armonía. Canto. Mandolina, etc.	CASAS DE BAÑOS BAÑOS RIERA San Pablo, 18, cerca Rbla.	GARAGES BARCELONA AUTO, S. A. Aragón, 208. T. 2445-F.	CIRUGIA GENERAL MARISTANY, G. P. Cortes, 598, oral.	DENTISTAS BALLUS, JAIME Rbla. San José, 7.	MARMOLISTAS ARTE FUNERARIO Gran exposición de ángeles y vírgenes para testeros de tumbas y monumentos, lápidas de todas clases. F. GHAELE, calle Lamoignon y Hostafranchs, 8.	AGENCIA ESPECIAL Muntaner, 98.	SOLSONA, R. Puerta de San Francisco, 7 y 9.
ARCAS PARA CAUDALES TODAS DE AGERO, desde 710 Ptas. Mallorca, 125.	COLEGIOS IBERICO: Tel. S. P. 2090 Lauria, 49, y Consejo de Ciento, 340.	HOTELES HOTEL CONTINENTAL Rbla. Canalejas, 6 y 8.	CIRUGIA GINECOLOGIA ANDREU BAYER, J. Clarís, 71. Teléf. 2966 G.	PARTOS ENFERMEDADES DE LA MUJER ANDREU BAYER, J. Clarís, 71. Teléf. 2966 G.	MUEBLES MANUEL GRAS Mallorca, 174.	AGENCIA ESPECIAL J. DURAN, Pelayo, 84. Agente Oficial.	VARIOS Artículos viaje MUNDOS, MALETAS. Sacos. Rbla. Centro, 27.
BANCOS SOCIETE GENERALE DE BANQUE Plaza Cataluña, 20.	COMADRONAS ROF, CONCEPCION Clínica partos. Comestibles. Unión, 22. 2.º De 3 a 7.	MÉDICOS APARATO DIGESTIVO A. VILANOVA Riera Alta, 2.	ENFERMEDADES MENTALES Y NERVIOSAS. NEVROLOGOS BUSQUET Inspector de los dementes a cargo de la Diputación. Neurastenia, Impotencia. Preocupaciones. Nerviosidades. Balmes, 26. De 3 a 5.	UROLOGIA VIAS URINARIAS ALCANTARA, P. Vías urinarias. Electroterapia. Unión, 16. 11 a 1. 5-9.	OPTICOS CENTRAL OPTICA La casa mejor surtida en gafas, lentes y gemelos. Paseo de Gracia, núm. 58.	OFICINA «DELFIOS» Dionisio Fabró, Agente Oficial. A. Ferrer-Vidal, Abogado Asesor. TALLERS, 48 bis.	Automóviles M. AGUIAR, Cortes 415 Oceano, Compañía. Venta.
BICICLETAS COSTA Y MESTRES Cortes, 591.	ESPECIFICOS TOS, pastillas del doctor Sastre y Marqués.	APARATO RESPIRATORIO MARTI, GABRIEL Valencia, 22.	ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS (PEDIATRAS) DEGOLLADA, JOSE Valencia, 223.	POLICLINICA LA CRUZ San Pablo, 60. Curación rápida de las enfermedades venéreas.	PIANOS ALQUILER C. BLEGER Bruch, 78-entlo.	GUARRO, AGUSTIN Rambra de Cataluña, 7.	Callista SOLE, VICENTE Plaza Cataluña, 9, oral.
SANROMA CICLOS Balmes, 62. T. 1445-A.						Hipoteca S AGENCIA MONTAGUD Gerona, 25.	



Portable

La última maravilla de la mecánica
Silenciosa - Exacta

Pida informes a

TRUST MECANOGRAFICO

RAMBLA CATALUÑA, 13

Teléfono 3164 A

**UNA
PASTILLA VALDA
EN LA BOCA
ES LA PRESERVACION**
del Mal de Garganta, de las Ronqueras,
los Romadizos, los Constipados,
las Bronquitis, etc.
ES EL ALIVIO INSTANTANEO
de la Opresión de pecho, de los accesos
de Asma, etc., etc.
ES EL REMEDIO MAS INDICADO
para combatir toda suerte de
Enfermedades del Pecho.
ADVERTENCIA IMPORTANTISIMA:
PEDID, EXIGID, in todas las Farmacias
Las Verdaderas Pastillas VALDA
que se venden unicamente
EN CAJAS
con el nombre VALDA en la
tapa y nunca
de otra manera.

Fórmula:
Menthol 0.002
Eucalyptol 0.0005
Azúcar-Goma

¡CHIST!

Sepa V. que existe un solo
producto eficaz, pero de una
eficacia única, insuperable
y comprobada para poseer
una sana y hermosa cabe-
llera
El afamado

VEGETAL ANDINO

embellece el cabello, deján-
dolo fino y libre de grasitud,
evitando a la vez que sea
seco, detiene la caída, extir-
pa la caspa, fortalece la raíz
capilar, quita la picazón y
estimula sin fracasar nunca
su crecimiento

Su acción curativa es siem-
pre segura y terminante; y
está considerado por emi-
nencias médicas superior a
todo lo conocido

FRASCO: 8 PESETAS

Venta en todas partes. Si su
proveedor no lo tiene, diri-
jase a A. Zurdo, Fernando,
41, Barcelona

ALQUILERES

CHALET
Deseo alquilar cerca tranvía.
Escribir detalles y condicio-
nes: número 1425, Plaza Real,
número 15, Anuncios

DEMANDAS

SIRVIENTA
para todo, se necesita. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.075
ficio 2.074.

OPERARIO
muy práctico en la fabri-
cación de cuerdas de gita-
rra, apto para ponerse al
frente de fábrica de la es-
pecialidad, se necesita. Es-
cribir a El Día Gráfico 4.026.

CRUADA
para todo, se necesita. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.084

NINERAS
de 15 a 17 años, se necesi-
tan. Escribir a El Día Grá-
fico 1.050.

SIRVIENTA
de 15 a 30 años, se necesi-
tan. Escribir a El Día Grá-
fico 2.078.

COCINERA
se necesita. Escribir a El
Día Gráfico 2.083.

SIRVIENTA
se necesita. Escribir a El
Día Gráfico 2.075.

CAMARERAS
se necesita. Escribir a El
Día Gráfico 2.079.

CAMARERA
se necesita. Escribir a El
Día Gráfico 2.085.

NINERA
se necesitan. Escribir a El
Día Gráfico 2.062.

SIRVIENTA
para todo, se necesitan. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.072

CAMARERA
se necesita. Escribir a El
Día Gráfico 2.123.

APRENDIZ
sastre, 14 años, se necesita.
Escribir a El Día Gráfi-
co 4.020.

SIRVIENTA
para todo, se necesita. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.114

CAMARERA
se necesita. Escribir a El
Día Gráfico 2.081.

SIRVIENTA
para todo, se necesita. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.061

COCINERA
joven, se necesita. Escribir
a El Día Gráfico 2.073.

HUESPEDES

Restauran "Las Columnas"
CORTES, 576
Servicio a la carta y cu-
bierto. Especialidad en los
de 3'50
Entremeses
Arroz, macarrones o cana-
lenis, Pescado a escoger
Bifech con Patatas
Pan y Postres Varios. Vino
de acreditada marca
Hay cubiertos de 2'50 con
8 platos, pan, vino y postres
Café y licores a precios
corrientes
Abonos convencionales

SEÑORITA JOVEN SOLA
desea casarse con caballero
de posición o bien huésped
único. R.: Montesión, 2, pri

Fonda Hispano Francesa
LA MAS CENTRICA
Y CONFORABLE
PRECIOS MODICOS
Cerdán, 1 (ZARAGOZA)

OFERTAS

PROFESORA
de Piano, Teoría y Solfeo.
se ofrece para lecciones en
casa o a domicilio. Escribir
a El Día Gráfico 5.000.

SEÑORA
para compañía, se ofrece.
Escribir a El Día Gráfi-
co 2.195.

CALDERERO
en hierro, se ofrece. Escri-
bir a El Día Gráfico 2.164.

CARPINTEROS
bien prácticos, se ofrecen.
Escribir a El Día Gráfi-
co 2.132.

AYUDANTE
para Cirugía menor, prácti-
co, se ofrece. Escribir a El
Día Gráfico 1.055.

TORNERO
en metales, se ofrece. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.173.

INSTALADOR
electricista, se ofrece. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.088

INSTALADOR
de calefacción, práctico, se
ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.194.

CONFITEROS
pasteleros prácticos, se
ofrecen. Escribir a El Día
Gráfico 2.193.

PULIDOR
metales y alquilar, se
ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.175.

TENEDORA
de libros y contable, se
ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.204.

SEÑORITA
para trabajos de oficina a
horas, se ofrece. Escribir
a El Día Gráfico 2.205.

OFICIAL
pulidor de vidrio y meta-
les, se ofrece. Escribir a
El Día Gráfico 2.190.

EBANISTA
modelista, embanizador, se
ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.166.

COCHERO
reparador, se ofrece. Escri-
bir a El Día Gráfico 2.129.

TAQUI-
mecanógrafos prácticos en
correspondencia inglesa,
francesa, alemana, se ofre-
cen. Escribir a El Día Grá-
fico 2.191.

TORNEROS
mecánicos, se ofrecen. Es-
cribir a El Día Gráfico 2.174

OPERARIO
para sillería de lujo, se ofre-
ce. Escribir a El Día Gráfi-
co 2.086.

AUXILIAR
dibujante, se ofrece. Escri-
bir a El Día Gráfico 2.177.

TORNERO
pulso, para pequeña mecá-
nica, se ofrece. Escribir a
El Día Gráfico 2.178.

MOLDEADOR
en piedra artificial, se ofre-
ce. Escribir a El Día Gráfi-
co 2.165.

MAQUINISTA
especialista en calderas que
usen como combustible el
carbón pulverizado, se ofre-
ce. Escribir a El Día Grá-
fico 2.188.

CARPINTERO
modelista y ebanista, se
ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.085.

VIAJANTE
práctico en trafilería, se
ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.067.

AJUSTADOR
mecánico y cerrajero obras,
se ofrece. Escribir a El Día
Gráfico 2.172.

DEPENDIENTA
venta, se ofrece. Escribir a
El Día Gráfico 1.054.

PRESTAMOS

PROPIETARIOS: DINERO
en Letra o en Hipoteca.
Préstamos a largos plazos
con el Banco Hipotecario de
España, C. Sta. Ana, 5, 1.º
De 11 a 1 y de 5 a 7.

DINERO
por Joyas, Géneros, Ropas,
Objetos y Papeles Montañ-
oles. Alta Tasa. No se
cobran comisiones. RAM-
BLA DEL CENTRO, 30, ent.

VENTAS

A PLAZOS
Muebles y Colchones
Calle SANTA ANA, 18.
La casa que vende más
barato y da más facili-
dades en el pago

"LA ACTUALIDAD"
fábrica de
MUEBLES
JUNQUERAS, 12 y 14
(cerca de Correos)

NOVIOS
MUEBLES
EL INDI

DORMITORIO, 700 PTAS.
A PLAZOS SIN FIADOR
SEMANA 12 PESETAS
ESTA ES LA CASA QUE
VENDE MAS BARATO
QUE NADIE. POR SER
DE FABRICACION PRO-
PIA
78 HOSPITAL, 78

Ojo Novios
Gran fábrica de
MUEBLES
EL NEGRO

Dormitorio, 700 Ptas.
A plazos sin fiador
Semana, 12 Ptas.
Sortido de dormitorios, co-
medores, salones y recibie-
dores
Grandes facilidades en los
plazos y al contado, a pro-
pios de fábrica
15 CONDE ASALTO, 15

MUEBLES
PLAZOS
Fabricación propia
CALABRIA, 94
(junto a Cortes)

SALON Luis XV
Gran gamba. Dormitorios.
Comedores. Despachos. Si-
llones. Cuadros. Objetos de
Arte, y muchos otros. SAL-
MERON, número 116.

¡Acabe con su estreñimiento!

Lo peor para un estreñido es andarse con tan-
teos. Llega a cerrarse con ellos toda posibili-
dad de curación. Y así vienen los dolores de
estómago, la dispepsia, los hemorroides, etc

Precisa un régimen de vida, sin duda. Pero
también un régimen educativo para sus in-
testinos. Tome cada mañana, al levantarse,
una copita de agua natural purgante

Emplee la RUBINAT-LLORACH.
Es la más adecuada. Vigoriza el
estado general y aumenta la vita-
lidad de las vísceras. Reeduca
el intestino.

¡Energica
pero
suave!

AGUA PURGANTE

Rubinat Llorach

TUS

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU

TUS

EL INGENIO
ARTICULOS
para
CARNAVAL
CARETAS
Confeti, Serpentin
BOLAS de NIEVE
Raurich, 6
Teléfono 1409 A

MAQUINAS
para labrar madera
JAIME ARGEMI
(Antes Duch y Ar-
gemí). Constructor
Sabadell

ESENCIAS
purísimas de todas cla-
ses, para licores, jar-
bes, conlitteria, etc.
Verdadera especialidad
en las de plantas hi-
stóricas y flores a toda
concentración, para ela-
borar Colonias, Quinas,
extractos y lociones
FABRICA DE ESENCIAS
EVA
Viladomat, 102 y 104
Teléfono 720 H

ARMAZONES
PANTALLAS
J. CAMPS. Fábrica
Paseo Gracia, 125
PIES PARA PANTA-
LLA SALON, a 25 PTAS.

ALMONEDA
Magníficos muebles, Piano-
la 88 notas, Mármol, Lámpa-
ras, Vitrinas, Relojes,
Cortinajes, Sillerías dora-
das, Altar Cedro, Cuadros
al óleo.
11 - Salmerón - 11

EL INGENIO
MANIQUES
DE TODAS
CLASES
Raurich, 6
Teléfono 1409 A

BIBERONES
SABANAS de CAUCHO para la CAMA
ARTICULOS PARA PARTOS
JUGUETES DE GOMA

Cajitas
"Madame X"
a 50 céntimos
Servilletas
absorbentes

Cinturillas
periódicas
todo caucho
a 5 pesetas
todo elastico

Pantalones y protectores de caucho
Algodones, Gasas y Vendas
Bragueros y Fajas - Artículos de Goma

PRODUCTOS TUSELL
Ronda de San Pedro, 12

REPARACIONES
MAQ. PARA COSER
GUSTAVO WEINHAGEN
DIPUTACION 172
TELÉFONO 4015 A

CALENTADORES BAÑO
desde 90 ptas. Fábrica Ri-
bas Esperanza, Valencia. 522

Overland y Ford
vendo, perfecto estado, fa-
cilidades pago. BALMES, 62,
CICLOS SANROMA

A PLAZOS
SIN FIADOR
MUEBLES DE LUJO
Y ECONOMICOS
Fabricación propia
Muebles Rey
Ronda San Antonio, 49

Comerciantes!
Industriales!
¿Queréis aumentar
las ventas?
Obsequiad a los
clientes regalándoles

Artículos de Propaganda
con vuestro anuncio

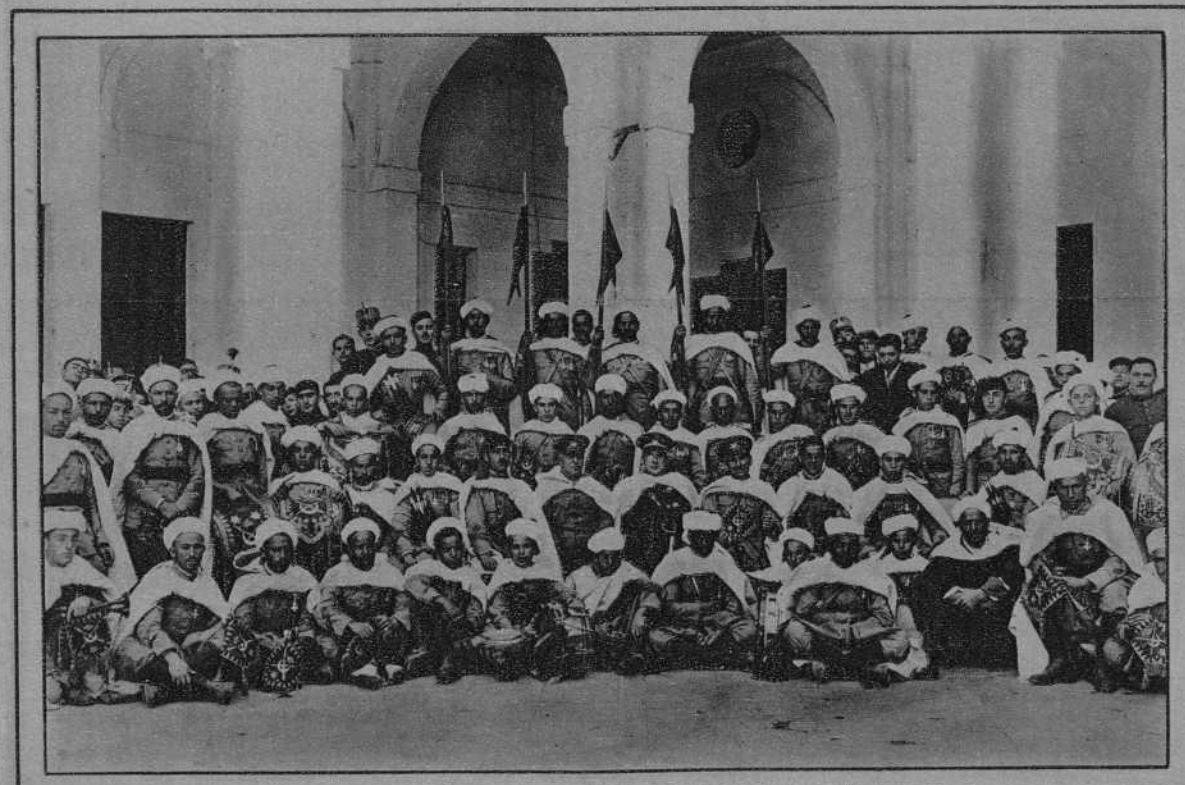
Almanaque
Papeleras
Espejos
Ceniceros
Lápices
Tarjetas Perfumadas
Aeroplanos Patentados
Gromos movibles
Globos de Goma
y en su fin de más barato
artículos con un 50% que nadie

La Sud Americana
CORTES, 548 Y 550

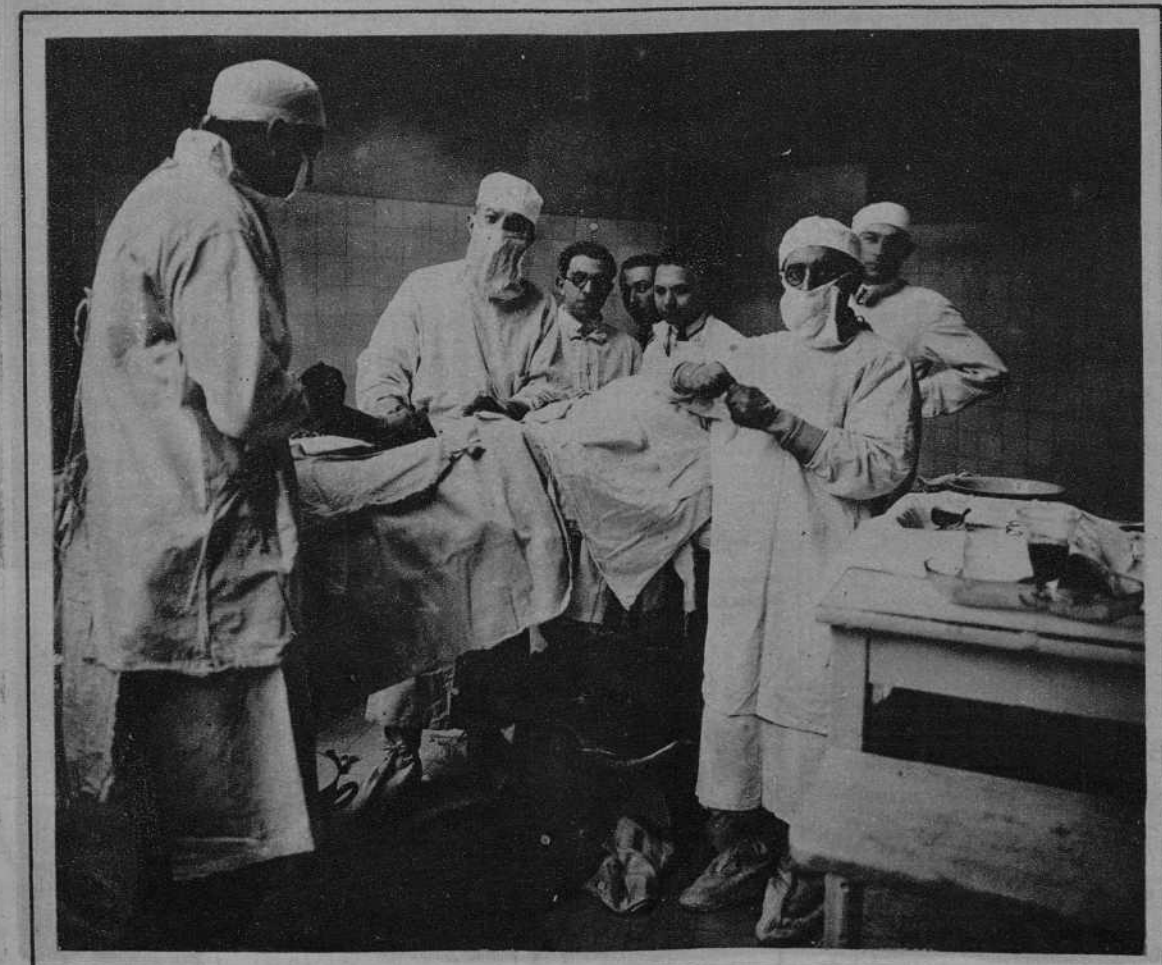
GRÁFICOS DE ACTUALIDAD



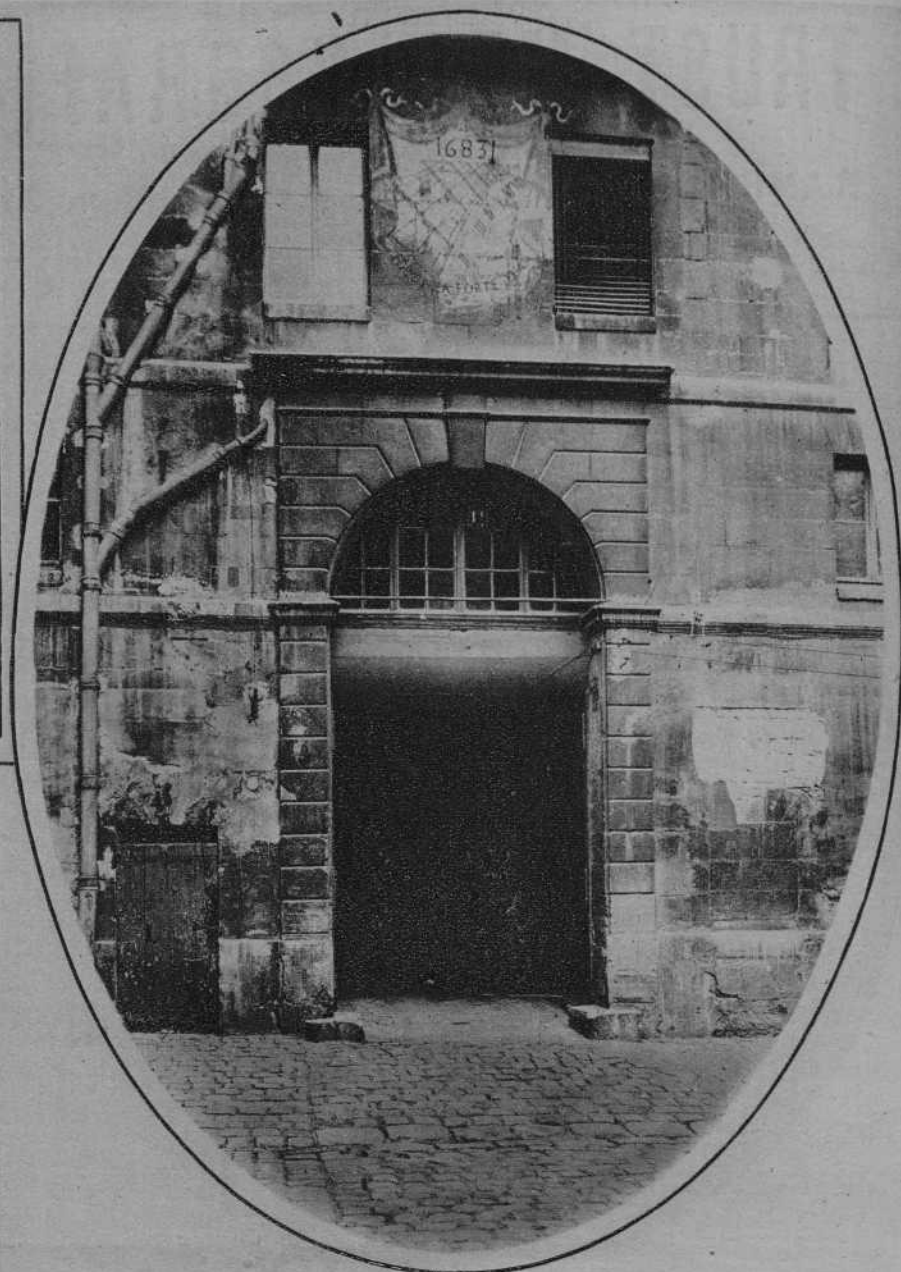
NUEVA YORK. — Un vapor que atravesaba la bahía de Hudson llevando a bordo un centenar de viajeros, chocó con un iceberg y se fué a pique. Nuestro grabado reproduce la trágica escena del interrogatorio del capitán ante los cadáveres de las víctimas
(Fot. Consorcio)



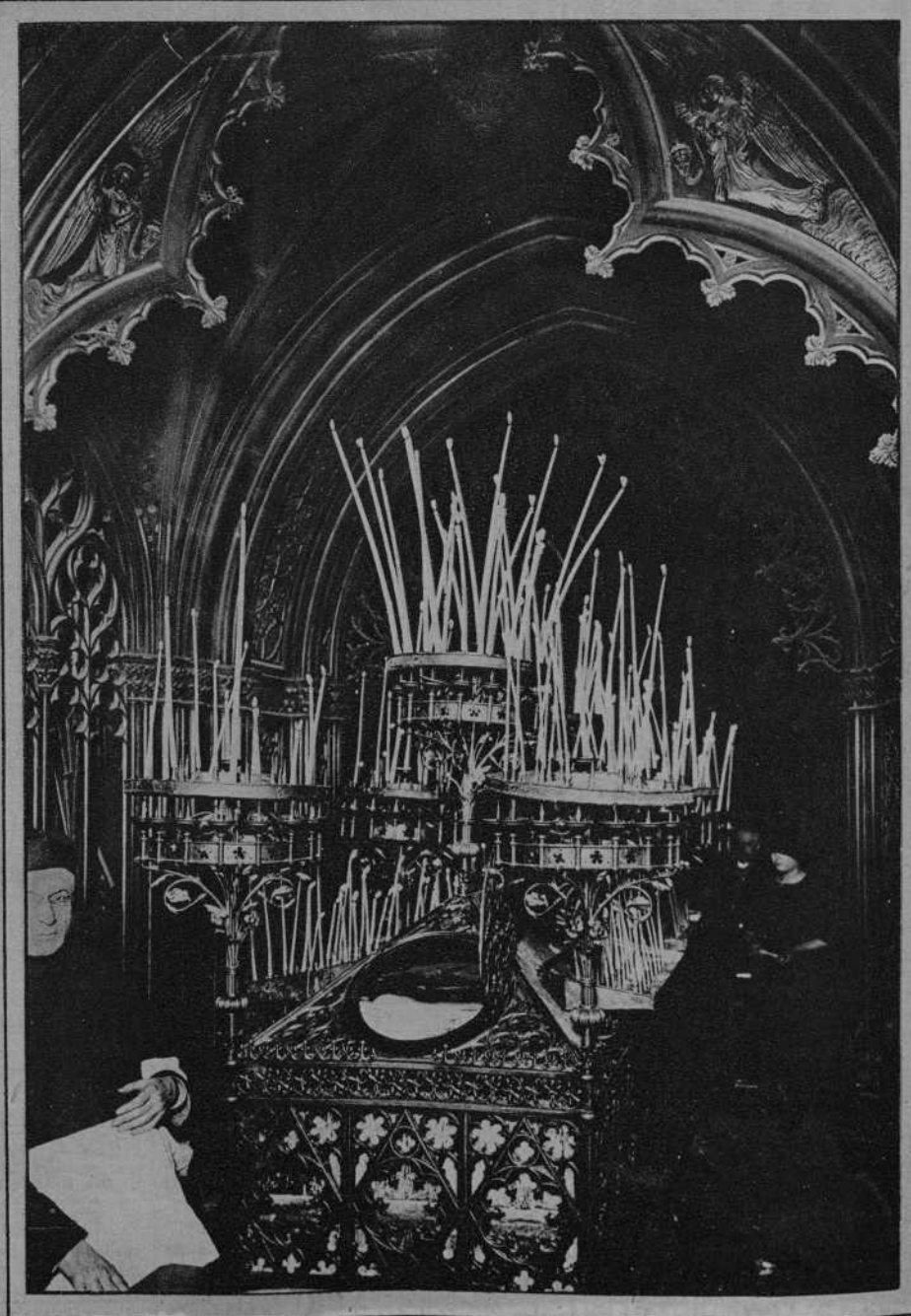
SEVILLA. — Nuba del regimiento de Regulares de Ceuta que fueron a la capital andaluza para tomar parte en la cabalgata de los Reyes Magos
(Fot. Sánchez del Pando)



PARIS. — El profesor Cuneo, célebre cirujano, que acaba de desempeñar una misión científica en las Repúblicas Sudamericanas, operando ante sus discípulos
(Fot. Consorcio)



PARIS. — Puerta de la cárcel de Saint Lazare, tan mezclada a la historia y a la literatura francesa de estos últimos siglos, que va a ser demolida próximamente
(Fot. Consorcio)



PARIS. — El sepulcro de Santa Genoveva, iluminado con motivo del novenario
(Fot. Consorcio)